Departamental Records

Vol VII.
Libros 33-37.

1829.

Savaty 30

+1829 En° 16-20. Sn. Diego.
José María de Echeandía á los Mtros de Relaciones, de Haca. y de Guerra de Mex°.-

Remite Indices de correspondenc. recibidas ~~pr. el~~ en la gefatura política de su cargo, y mandadas pr. los varios ministerios.

fs. 1-12.

+1829. En 20. S. Diego.
Echeandía al Mtro de Guerra y Mara.-

Dos oficios - sobre Sta Ana uno - el otro sobre el Pescador Smith - sin interes. -

fs. 12-13.

+1829. Feb. 15. Sn. Diego
Echeandía al mintro de Guerra y Mara.

Remite indice de la correspond. qe. manda pr. el correo. -

fs. 14.

Feb. 19
Echeandía al mismo -
sobre el plan de Perote - sin interes - fs. 15.

1829.
Feb. 25. Sn Diego.

Echeandia al Mtro de Gra y Mara.

Fragata amera "Franklin". –

Avisa q. se han tomado 1000 $ de las cantidades detenidas en el Territorio, pertenectes á la fragata "Franklin", para entretener la guarnicn de Sn Fco

p. 16.

+ 1829. Marzo 18. Sn Diego

Echeandia al Mtro de Gra y Mara.

Indulto para los amotinados de Montey

Queda esperando la llegada del indulto prometido á los soldados amotinados en Monterrey. (en Octe '28)

p. 17 – 18.

+ 1829. Marzo 20. Sn Diego.

Echeandia al mtro de Guerra y Marina. –

Comunicacion con Sonora.

Pide, pa. facilitar la comunicacn, q. se autoriza se realize la pr. Sonora por via de Sn Diego al Rio Colorado.

p. 18 – 19.

+ 1829. Marzo 20. S. Diego

Echeandia al Minro de Guerra y Mara - Comdte de Loreto.

Da cuenta haber pasado la orden al comdte del Loreto pa. ql en cumplimto. de la Ley de 8 de Mayo 1828, se entienda en lo militar con el Comdte Gral del Estdo de Sonora, desde Junio 1° proxo. sigte.

Ap. 20.

+ 1829. Abril 10. S. Diego.

Echeandia al Minro de Relacs.

Disorganizacion de la Junta. Descripcion de personalidades de varios de sus miembros. Jose Ma Herrera. Clayno Sanchez. Razones por estar en Sn Diego. Dificultades pa qe haya Junta.

Dice qe suspendio la Junta por la desorganizacion en qe se encontraba, suponiendo qe el ciudadano diputo. Vicente Sanchez sea el cabecilla del movimto Da la sigte descripcion de sus miembros: "Juan Bandini es de buenos principios e ilustracion y de regular capacidad y medianas proporciones. El ciudadano Anastacio Carrillo, actual sargto distinguido de la compa de caballeria de Sta Barba es de mediana capacidad e ilustracion y tiene algunas

proporciones. El ciudno Antº Buelna, soldado licenciado, de corta capacidad, ninguna ilustracion, se costiene de cazar nutrias y se puede asegurar qe no tiene mas vestido qe el qe trae puesto, y en el tiempo qe es diputado apenas se le ha oido hablar en las sesiones. El ciudno Carlos Antº Carrillo, sargento distinguido licenciado de un poco mas capacidad qe el segundo y tambn de mas propores. — El ciudno Pio Pico vecino de este Puerto de poca capacidad, ninguna ilustracn y algs. propores. — El ciudno Vicente Sanchez, soldado licenciado, de genio inquieto, poca capacidad, é ilustracn y aunque tiene algn capital segun estoy informado, lo mas debe al juego. El ciudno José Tiburcio Castro, cabo licenciado de corta capacidad e ilustracn, medianas propores. y aunqe ha merecido ser dos veces alcalde del vecindario de Montry. ha sido por su honradez y integridad. El suplente Cayno Manl. Dominguez, vecino del pueblo de los Angeles de corta capacidad e ilustn y tiene algunas propores. El de igual clase, ciudno Salvio Pacheco, soldado licenciado, de corta capacidad, ninguna ilustn y medianas propores. y el ciudno Carlos Castro vecino del pueblo de Sn José Guadº. aunqe no lo conozco segun informes formó concepto qe será como el anterr." —

Dice, qe se podia esperar de una Diputacion cuya pluralidad de miembros era compuesta de soldados. y qe los demas diputados no quisieron fallar en la

causa de Sanchez, y protestaron, no asistir á sesiones sino se condescendia con sus ideas, aprobandose por tres votos.

Cree q. el resorte del movim.to es el subcomisario José M.a Herrera, por q. supone los demas con capacidad insufic.te p.a ello. y dice q. Herrera se opone á las disposic.s del gob.no en cuanto puede.

Dice q. el clima de Monterrey por frio y humedo le destruye su salud y por esa razon se ha venido a S.n Diego cuyo clima le hace bien.

Dispuso á q. se juntára la diputac.n en Monterrey, pero crée q. no se podrá realizar porq. los q. eran empleados no podian y los q. podian no habian de querer salir de sus hogares y intereses y q. ninguno se creerá capaz de tomar la silla presidenc.l de la diputac.n

Dice q. el tent.e José Joaq.n Maitorena, diputado por Mex.o le dará mas informes.

h. p. 22-5

+ 1829. Abril 10. S. Diego

Echeandia al ministro de Just.a y neg.s Ecc.s

Remite proceso al reo Pedro (Atanica) - por haber dado muerte alevosa á M.l G.l Flores y herido á su esposo Ciriaco Arias. — Pide instrucc.s p.a lo futuro

h. 26.

+ 1829. Abril 13. S. Diego.

Echeandia al Mtro de Relacs.

Impuesto de Matanza. Carne salada

Acompañando copias de actas de la diputacn. sobre el cobro del impuesto á los ganados de la matanza qe hizo el capitan del bergantin amer.o "Andes" - Seth Rogers - pa. cargar su buque de carne salada.

Pide qe el gobno supmo establezca el impuesto, como lo considera muy necesario para escuelas y otras cosas. -

p. 27-8.

+ 1829. Abril 13. Sn Diego

Echeandia al Mtro de Gra

Compa "Veterano de Sn Blas"

Pidiendo resolucion sobre la clase qe debe considerarseles á Antonio del Valle, oficial de la compa. destinada aqui con el titulo de "Veterano de Sn. Blas" - y á Fr.co de Haro, subte de la misma.

Dice qe al sargto José Antº Gajiola se dió baja por incorrigible y qe esta compa queda reducida á 20 hombres.

29-31.

+ 1829. Abril 13. S. Diego.
Echeandia á Mtro de Gra y Mara. — Capn de Arta Migl. Gonzalez

Avisa haber suspendido q. se embarque el capitan de artilla Migl. Gonzalez, por tener q. prestar antes unas declarac. de importan.a
Acompaña estado de fuerza. —
p. 32-3.

Abril 18. p. 33-42 (3 docs)
Sobre una acusacion hecha pr. Gonzalez al Teniente Antº. del Valle de haber querido el mtº. enarbolar la bandera Española en 1825. y de negarse Gonzalez ahora á declarar en el asunto.
Acompaña Indice de corresp.a - remetida y recibida.

+ 1829. Abril 23. S. Diego
Echeandia al Mtro de Justa.

Remite proceso de un reo, en original, pr no tener á un copiador p.a sacar copia
p. 43.

+ 1829. Mayo 2. Sn. Diego
Echeandia al Mtro. de Gra.
Sobre licencias de alg.s soldados. — p. 44.

Mayo 4. p. 45

Acompaña solicitud del alfz. José Ma. Ramirez la q. pide q. cese la asignacn. de ½ sueldo á Da. Dolores Olvera, por no ser su lejitima esposa. —

Mayo 12.

Informes cominmensuales — Falta de empleados.

Dice q. apesar de la falta de los importantes socorros q. ha pedido al gobno., y estando persuadido q. sin ellos nada apareciera exactamte. cumplido ante de S.E. pasará cada 15 y ulto. de cada mes un estracto de las noticias y hechos del Territorio. — Dice q. no tiene Asesor, Ayudante, Oficiales, oficinistas ni numerario.

pp. 46-7.

Mayo 12.

Queda enterado haberse destinado al servicio de las comps. permanentes del Territorio, los individuos del Regto. 4° de caballa., sublevados en favor de Sta. Ana.

Mayo 13. p. 49-50.

Pide instrucc^s sobre la instancia de Guillermo Dana y su suegro Carlos Ant^o Carrillo p^a poner una balandra q^e han construido, á navegar en esta costa.

+ 1829. Mayo 14. S^n Diego.

Echeandia al Mt^ro de Gra.

Pesca de Nutrias. Comp^a Rusa. Lobos y elefantes marinos. Precios de cueros. Condic^s de la pesca.

Dice q^e su antecesor, Argüello, p^a hacerse de plata p^a entretener la guarnicion del Territ^o, concedió á la Comp^a Rusa la pesca de Nutrias bajo condic^n de entregar al gob^no la mitad de los cueros — sin gastos p^a si. Con estos se compró en Canton ropa p^a la guarnicion. Dice q^e este ramo no está todavía acabado - y q^e los estrangeros, mayorm^te americanos, hacen pesca clandestina de nutrias lobos y elefantes. — Los cueros se remataban á favor de la Hac^a en este tiempo presente á 13-15 $, los de nutria,,

Considera q^e se puede conceder la pesca de nutrias con ciertas condic^s. —

p. 58.

+ 1829. Mayo 14. Sn. Diego.

Echeandia al Mtro de Relacs.

Estraccion de Sal. Honradez de Rusos.

Ha dado licencia al buque Ruso "Baycal", á solicitud del gobr. de Sitka - á estraer sal del puerto de Sn. Quentin, Ba. Cala. - y ha puesto el primer impuesto ~~en~~ sobre este articulo, de 4 rls para la fanega.

Dice qe los Anglo-Americos. saquen sal sin permiso - pero qe los Rusos proceden en este y otros permisos "con la mayor delicadeza y honradez - pagando esta vez 1308 $ de derechos de sal á la comisaria subalterno.

Se habia puesto un comisionado pr. vigilar en S. Quintin sobre la pesca y la sal. -

pp. 59-61.

Mayo 16. al Mtro de Marina p. 61.

Recibió el despacho de retiro pa el capn. Franco María Ruiz -

~~Mayo 19.~~

+1829. May 19. Sn Diego

Echeandia á6 Mtro de Gra y Marina. —
Bergantn "Maria Ester" — y "Buitre". Puertos habilitados
Disposiciones grales sobre Comercio maritimo.

Dice qe el bergantin nacional Maria Ester, de propiedad de Dn Enrique Virmond, procedente de Acapulco Sn Blas y Mazatlan, á causa de no haber Regl.to del comercio nacl. de Marina, no se le ha exigido, ni él ha presentado, mas qe las guias de las aduanas de sus salidas, y ha seguido haciendo su comercio abordo en los puertos de la costa sin poner el cargamto. en tierra.

Ademas se vino dos años seguidos el mismo Virmond el bergn. Buitre, con bandera Inglesa, y cargamento de propiedad y consignacion de Virmond, y despachado con cueramentos y esquilmos pa. Chile y Peru.

Pide qe mande algs. ejemplares del Reglamto pa. el comercio de buques nacionales pa. su gobno

Dice qe el pto de Monterey esta habilitado pa el comercio estranjero. — y el de Sn Diego se tolera como tal, hasta qe venga aprobacn final. —

Sn Diego, Sta Barba y S. Frco ~~to~~ son puertos menores habilitados pa. el comercio con buques nacionales. "Se tolera tambien qe en la rada de S. Pedro toquen los buques nacionales y estranjeros: aquellos pa. hacer su comercio abordo y estrahen los esquilmos

del pueblo de los Angs. y mis.s inmediatas qe son de bastante consider.n, y estos pa solo estraer dhos esquilmos."

"La rada de Sn Juan Capno, la del Refugio, la del Cojo, la del morro de Sn Luis Obispo y Ensenada de Sta Cruz, se ha tenido aqui un particular empeño pr. qe se permita á los buques estrangeros embarcar en ellas los esquilmos de las mis.s inmediatas, pero se ha negado por este gobno, y solo tolerado qe por ellas se haga la estracc.n en los buques nacionales. – Dice qe no hay posibilidad ni necesidad de poner en estos puntos encargados a recibir y despachar guias.

"En los puertos de Monterey y S. Diego, en qe provisionalmente por falta de sub comisario, he puesto unas pequeñas oficinas de aduanas maritimas, solamte se admiten en su primera recalada a los buques estrang.s qe vienen de otras costas pr. la descarga y demas formalidades de la ley, tolerandolos en lo demas de Sn Fr.co Sta. Barba y Sn Pedro la estracc.n de esquilmos y ultimamte. la venta de sus efectos á bordo cuando ellos se comprometen a pagar 40 $ mensales á un guarda, y mantener a este y uno ó dos soldados mas qe abordo lo auxilien.

En los de Sta. Barb.a y Sn Fr.co qe unicamte. resultan hoy propios pa Buques nacionales, los habilitados de las comp.s permanentes de dichos puntos aun subsisten con el encargo de las Adua-

nas y demas rentas de sus depart.tos, asi como tambien antes de los comisarios predichos, lo eran los oficiales habilitados de Monterey y S.n Diego en las aduanas respectivas, siendo de notar qe todos ellos ni antes de ahora ni ahora han podido, ni pueden desempeñar bien estos encargos, y ya por ser su profesion mui distinta, y ya por qe relevandolos de la habilit.n segun conviene á los intereses de la compañia y al servicio militar, siempre han estado y estan en el caso de aprender las competentes obligac.s" —

"En la rada de S.n Pedro se admiten los buques estrang.s previo permiso de los comand.tes de San Diego ó Monterey cuide sobre el orden de ellos.

Vuelve á pedir las instrucc.s. —

p. p. 61 – 66.

+ 1829. Mayo 19. S. Diego.

Echeandia al Min.tro de Estado y Rel.s

Escuelas. Juntas patrioticas. Industrias. Falta de fondos. Lino y cañamo. Viñas y olivares. Comercio.

Dice qe la falta de maestros de 1.as letras es mui grande y pide se concede un "gramatico filosofo" "preceptor", quien se estableciera en el Territorio con sueldo de 1000 $ annales, pagaderos aqui de los fondos

de Propios y Arbitrios.

"El estado de las 3 poblaciones de la gente de razon - qe son S.n Jose, los Angs y villa de Branciforte, no es para qe sus individuos puedan sostener Juntas patrioticas, ni las facultades de estos habitantes son pr formar establecimtos de ninga importancia, por su insolvencia y poca ó ninguna industria mas qe la labranza de campo pa alzar semillas con qe mantenerse aps mismos, porqe aunqe pudieran en mayor cantidad pr costener las guarnics de las tropas permtes de los presos, no hay fondos pa satisfacerles y las miss tienen qe hacerles el suplemto de maiz, frijol, manteca, carne y favor de los depósitos de su comunidad."

"Los ramos de industria se hallan en las mis.s mismas, y estos se componen rusticamte en tejidos ordinarios de lana, fabricando Sarapes, frezadas y sayal y Jerga. Curten cueramenta pa Costaleria y Zapateria de qe hacen uso y venta pr los mismos del pais."

Dice qe el cultivo del Lino y Cañamo, qe producen mui bien, fue dejado por falta de estraccion.

"Las viñas y olivares prueban mui bien - y levantan cosechas abundantes desde la misn de S.n Diego a la de S.n Buenaventa inclusive los Angs. La de Sta Barba, Purisima, S. Mgl S. Antº y S.n José tienen algs viñas pero no con la abundan.a de aquellas. Las tierras son propias pa este cultivo.

"El comercio actual en lo general se compone de la estracc.n q.e hacen los buques estrang.s de cueramta y sebos, satisfaciendo la mayor parte en efectos q.e introducen, los q.e trasportan p.r los Estados U.s de N. Am.a y Europa."

Ib. p. 67-70.

+ 1829. Mayo 20. S. Diego
Echeandia al Mtro de Relac.s
Administr.r de Hac.a - José M.a Herrera

Se queja del mucho hacer q.e le causa el proceder de J.e M.a Herrera, acusado de mala versacion de la Hac.a del Territ.o, y quien ahora se niega a toda clase de esplicac.s

Pide se le mande desempeñar su empleo si se le considera inoc.te y si no q.e se nombre otro Administrador.

Ib. p. 70-3.

+ 1829. Mayo. 21. S. Diego
Echeandia al Mtro de Relacs.
Caminos.

Dice qe dió curso á la circular del gob.no sup.mo convocando empresarios pa hacer caminos, pero qe nadie se presentó.

Propone se abra el camino al Altar en Sonora por el Rio Colorado. - y el de Sta Inez - entre este lugar y Sta Barb.a y la formacion de alg.s puentes.

f.f. 74-7.

Idem. (2 docs) no Indios f. 77.

Dice qe la mayoria de habitantes no conocen aun la virtudes qe constituyen á un patriota y es de opinion de qe no se les debia entregar el armam.to qe se esperaba pa formar la milicia, sino en casos de necesidades.

Pide se apruebe el nombram.to de un secretario de un escribiente con sueldo de 20$ mensales.

+ 1829. Mayo 22. S. Diego.
Echeandia á Mtro. de Relacs. -
Milicia civica. Poblacion

Dice qe la milicia de la Aa. y 3a Cala. se halla con toda la fuerza y arreglo militar de qe en ese pais es susceptible, aunqe no organizadas conforme los reglamtos. modernos.
Se forma la milicia de 5 comandancias milits. qe son Sn. Fr.co, Monterrey, Sta. Barba., Sn. Diego y Sn. Vicente, de la front.a de la Baja Cala., sujetandose á ellas los pueblos de Sn. José, Guadalupe y los Angs., Villa de Branciforte y mis.s Segun el estado ulto. de poblacion, formando pr. fin de 27 todos los habitantes de todo secso y edad de los citados departtos. no llegan a 25 mil siendo de estos la mayor parte Indios - y solo de gente qe llaman de razon, unos 4000 entre los cuales se pueden contar 1800 hombres desde 9 años hasta mas de 60 - incluyendo la tropa de comps. perman.s artilleria, caballeria desmontada de Mazatlan, Inf.a de S. Blas y retirados.

En el anter.r gob.no á virtud de el sistema de mis.s y continuas espedic.s entre los gentiles vecinos, se establecio qe al llamado de los comdtes. mils. concurrieron los vecinos aforados y paisanos de sus departamtos. y desempeñaron como la tropa veterana al mando de los gefes de esta el servicio de guarnicion y de campaña, segun la necesidad lo exigia y al

presente bajo este orden en qe estos habitantes estan acostumbrados y contentos, y pr. el cual se han repelido las agresiones qe se han intentado. -

Dice qe á unos 500 hombres qe juzga disponibles y casi todos ignorantes les ha tenido qe intimidar el nuevo reglamto con el mayor trabajo. Se queja de falta de asista.

p. 79 - 83.

+ 1829. Mayo 22. S. Diego.
Echeandia al Mtro de Grra.

Vuelve á hacer la instancia sobre el asunto de José Ma Herrera y la Administn de Ramos de Hazda. -
f.p. 83 - 6.

+ 1829. Mayo 22 S. Diego
Echeandia al Mtro de Grra.
Remite el informe de los quincena.

En Abril 22 el comdte de Monterey despachó ál alfz Mo G.o Vallejo con 22 soldado y 13 vecinos en persecucn de Indios ladrones ~~y~~ de caballada, de la Rancheria (Joyuma) muriendo en campaña

40 hombres y 8 mugeres - y regresó la partida sin mas novedad en Marzo 1° ult°. —
En Marzo 5 se huyeron algs soldados de Sn Diego —
Marzo 6 - Se ordenó, pr. solicitud del comdte de Sn Fr.co qe saliese una partida de tropas y vecinos al orden de alfz grad° José Sanchez en persecucion de Indios qe hacian continuos perjuicios en aql depto.

Por la estrema necesidad de viveres en qe se hallaba la tropa de Monterey se tomaron varios arbitrios. —

p. 87-9.

+ 1829. May 23 - S. Diego. -
Echeandia á Mtro de Grra - y al de Relacs.

Manda Indice de correspondª recibida de ambos - y enviado á ellos. —

p. p. 89 - 112.

+ 1829. Junio 19. S. Diego.
Echeandia al mintro de Relacs.

Acompaña estados grales de poblacn de Alta y Baja Calª. para 1828. — p. 112

+ 1829. Junio 25. S. Diego

Echeandia al Mtro de Justicia y N. E.
Informe sobre ayuntamtos. Justicia. Carceles.
Division de Frontera de Baja Calª y el resto de la Baja Calª en asuntos militars y justicia

Dice qe antes las cabeceras de partido eran propiamte los presos de Sn. Franco, Monterey, Sta. Barbª y Sn. Diego: en cuyos depttos qe formaban todo el territorio conocian los comdtes de preso. respectivos en asuntos de gobno y en la administn de justicia pr el formulario de colon, remitiendo los espedtes de gravedad pa el gobernador, quien resolvió por si o en consejo de guerra, ó lo remitia al virreynato.

Despues de la declaracn de Independencia cambiaron las cosas. Se abrió el comercio pa los estrangeros pa hacerse de plata pa el gobno, y se han quedado varios de ellos, los estrs, en el pais algs con bienes, otros sin ellos. El vecindario aumentó mucho – y la oficialidad disminuyó. Dice:

Los Angeles tiene un alcalde, 4 rejidores y un sindico y sus respos secretarios.
San José 1 alcalde, 2 rejidores, 1 sindico, 1 secro.
Villa de Branciforte 1 alcalde sujeto al comdte de Monterey.

En el vecindario del preso Monterey y en el de Sta. Barbara: 1 alcalde, 2 rejidores, un cindico y el secro. –

Todos estos alcaldes y rejidores son electos pr el me-

todo q.e se ha creido constituc.n

Dice " El Alcalde de los Angs. en su casco y ranchos qe lo estan en contorno en dist.a hasta 7, 9 y mas leguas y el alcalde de S.n José en su casco respect.o ejercen la jurisdicc.n sobre demandas civiles qe no pasan de 100 ps. y en los negocs. criminales sobre injurias y faltas livianas qe merecen reparacion o correccion lijera, y en lo de mas importancia y gravedad prac-ticadas las 1.as actuacs. las remiten á esta comd.cia grãl quien por la secuela militar falla la conclu-sion o provenc.n del asunto hasta el estado de consultar al asesor de la comd.cia grãl mas in-mediata qe es la de Sonora, o de ponerse en con-sejo de grra. o pasarlo. . . . a ~~este~~ ese ministerio -- o al de grra -- y marina -- seg.n el caso. --

El alcalde de la Villa de Branciforte en su pe-queña poblac.n termina verbalm.te las diferencias . . . . y comunicarlas de gravedad al comdte militar de Monterey quien militarm.te toma conocim.to y procede consiguiente.

Los Alcaldes de Mont.ry y Sta. Barb.a conocen en su vecindario, así como los comd.tes respect.os de las demandas qe no pasan de 100 $, y en los nego-cios criminales sobre injurias, faltas livianas qe merecen represion o correccion lijera y lo de mas importancia pasa al comd.te del pres.o q.n procede militarm.te y pasa la sumaria a esta comd.cia grãl. En los pres.os de S.n Diego y S.n Fr.co los

comd.^te milt.^s de ellos conocen ~~todos~~ solos en todo su depart.^to en lo de poca import.^a y en lo de gravedad operan como los anter.^s."

Por lo espuesto resultan 6 partidos pr. la administ.^n de justicia, y "di facto" como en las elecc.^s populares p.^a el nombram.^to de diput.^s al soberano congreso -- se requieren cinco electores de partido por lo menos, con cuyo motivo y previendo ql si pr algun accid.^te faltaba uno como sucedio en la ult.^a elecc.^n todos se entorpecia, por tales actos estos se consideran provicionalm.^te en el territorio q. son los ~~4 presidios milit.^s~~ depart.^tos milit.^s de los 4 presidios y los 2 pueblos, agregandolos á estos p.^a solo dichas elecc.^s, á fin de proporcionarlos (cuerpo) suficte, la mis.^n de S.^n Gab.^l y la de S.^n Fernando á los Ang.^s, y la mis.^n de Sta Clara y la de Sta Cruz al de S.^n José Guadalupe."

Dice ql el estado de la Just.^a ~~st~~ es lamentable, careciendose de un letrado no se puede proceder con acierto en los procesos milit.^s ni los demas —

La relac.^n de presos con todos sus circunst.^s la daré mas tarde, le es imposible pr ahora teniendo tantos cargos encima de si — —

4. Con respecto al territorio de la Baja Cal.^a ql asi como la Alta igualm.^te y al mismo tiempo han estado a mi cargo, debo decir ql en el 1° del pres.^te mes ciente reconociese á la comd.^a grãl de Sonora pr. todos sus asuntos milit.^s y admi-

nistrac.n de justicia anexa a dha. autoridad militar, exepto lo relativo a la comd.cia militar de la frontera de Sn. Victe. confinante con este depto. de S. Diego.. — qe. seguiria con dependencia de esta comd.a hasta nueva resoluc.n

Las cabeceras de ~~justicia~~ partido pa. la administrac.n de justicia son el Loreto, el mineral de Sn. Anto., Sn. José del cabo y Sn. Victe. de las fronteras. En el Loreto qe. se considera la capital y deberá trasladarse al mineral de Sn. Anto., hay un ayuntamto. compuesto de 1 alcalde, 2 rejidores, 1 sindico y 1 secreto. — lo mismo en S. Anto. y en S. José. Dichos alcaldes proceden en la admon. de justicia como pueden y remiten a la comd.a gral. de Sonora la causas.... pero en la fronteras su comdte. militar qe. reside en S. Victe., qe. ahora es un sargto. por la total falta de oficiales, es el qe. se entiende en el gobno. de aql. depto. y administra la justa. hasta la formac.n de las 1as. actuaciones, qe. concluidas las remite á esta comanda. gl. pa. sus fines." —

Dice qe. los partidos de Loreto, Minl. de Sn. Antonio, Sn. Jose del cabo apenas estan al alcance del gobno. por su distancia y sus caminos lo mas escabrosos conocidos. —

pp. 113 - 125.

+1829. Junio 25. S. Diego —
Echeandia al Mtro de Relacs.
Recelos de N: A. — Rusos.

Informa sobre unas voces qe corrian en Mexo de qe los E. Us de N. A. pretendian tomar el puerto de Sn Frco y lo ascribe todo á las ideas qe habrá producido la venida del cazador Smith.
Es de opinion sinembargo de qe el gobno supmo tenga mas cuidado con el mejor puerto de la Repa, como llama á Sn Frco el gobr. y qe se mire de hacer salir los Rusos del territorio, politicamte, ó sino hacerlos reconocer la soberania mexicana.
p. 126-9.

+1829. Junio 26. S. Diego
Echeandia al Mtro de Relacs.

Dice qe el año pasado no hubo ningun caso de naturalizacion de estrangeros.
p. 130.

Otro oficio al mismo y fecha igl. - Sobre el mismo asunto p. 131-2.

+ 1829. Junio 7. Sn Diego

Echeandia al Mtro de Relac.s

Manda listas de Españoles - sujetos á naturaliza-ciones -

Vease la descripcion de Cot, Mancisidor, Martinez, Luis Castro, Nadal, Fernandez, Gilibert, Obes, Sobradelas, Culebras, Iglesias, Jn Mancisidor, Estudillo, Bandini, Menendez, Gutierrez, Carié, Mariner, M. Gutierrez, Casares, Amesti, Munrares, Suñol, Fabregat, Espiñdola, Peña, Garcia, Forre, Cayuellas, Monyu, Fogó, Garcia, Fernandez, Jose de la Guerra y Noriega — (vease los estractos de Dep. Records Vol. VI, p. p. 38-51. sacados por Dn Emilio Piña) -

Fr. Geronimo Boscana - 53 años de edad dispuesto a prestar el juramento.

Fr. Vicente Pascual Oliva su edad 49 años 10 meses de salud robusta. Desde el año 26 se negó a prestar el juramto ecsijido.

Fr. Fernando Martin. - 60 años - juró sumision al sup.mo gobno y manifestó no atentar contra el ni comprometerse en cosa alguna.

Fr. Antonio Peyri - 70 años de edad - salud achacosa. Desde 1826 se presto y juro la constitucion y acta constitutiva abiertamente distinguiendose de la mayoria de sus compañeros. Su adhesion á las instituc.s etc y el buen estado de su mis.n, dice

el gob.r lo hacen recomendable á este religioso.

Fr. José M.a Barona. 66 años, salud quebrantada. Desde 1826 manifestó estar resuelto á jurar la constitucion federal y acta constitutiva en todo lo compatible con su profes.n religiosa, mientras permaneciese en la Rep.a Mejicana.

Fr. José M.a Zaldivia, 49 años, salud queb.a - hizo en 26 la misma manifest.n como el anterior.

Fr. José Sanchez - 51 años - hizo la misma manif.n como los anteriores

Fr. Gonzalez de Ibarra 48 años - Juró en 26 guardar y observar la acta constitutiva y constit.n federal siempre y cuando no se oponga á su conciencia y caracter religioso

Fr. Fr.co (Suñer) 71 años y ciego. Desde 26 hizo el juramento á la acta constitutiva y const. federal -

Fr. Blas Ordaz - 38 años, salud robusta; en 26 manifestó estar conforme en jurar - mas posteriormente se dirigió á este gob.no apreciando qe no estaba resuelto á hacer juram.to qe resultase en daño ó perjuicio de su soberano.

Fr. Marcos Ant.o de Vitoria - 69 años - salud quebr.a en 26 juró lo qe se le exigió, pero manifestó al gob.no qe se creia obligado á retractar, mas siempre obrando en su ministerio con fidelidad y obediencia al gob.no Dice el gob.r "Á un exceso de respeto á sus Prelados se le puede atribuir su ult.a manif.n su arreglada vida y ejemplar

virtud le hacen recomendable - y sus enfermedades y edad avanzada se puede tomar en considerac.n p.a q.e permanezca en el Territ.o -

Fr. Antonio Jayme - 72 años, salud mala. En 26 juró en los terminos q.e lo hicieron los P.P. de S.n Fernando de Mex.o

Fr. Felipe Arroyo de la Cuesta. 49 años - salud mala. En 1826 juró, pero manteniendo su fidelidad al Rey de Esp.a

Fr. Buenav.a Fortuni. 56 años salud quebr.a - En 26 no quiso jurar lo de ley pero afirmo si guardar resp.to al gob.no ex -

Fr. Ramon Abella. 65 años - enfermo. - hizo lo mismo como el ant.r -

Fr. Fran.co Javier de Urias, 59 años, salud regular. - En 26 manifesto no jurar la constit.n ~~y q.e queria sujetarse á la pena del art. 5 y 17.~~ y por tanto se sujeta a la pena establecida. Es recomendable p.r sus buenos servicios.

Fr. Pedro Cabot. - 49 años. salud bueno y de costumbres religiosas estrictas. No quiso jurar p.r haber jurado fidelidad a Fern.o 7.o y q.e en todo lo demas obrara como se le ordenare.

Fr. Juan Baut.a Sancho. 57 años, poca salud, - hizo lo mismo como el ant.r

Fr. Juan Cabot. Comprendido en art. 5 y 17 - 49 años 9 meses - salud poca. Se negó á jurar la constituc.n en 26. -

Fr. Juan Amorós. 56 años salud buena.
Prometio guardar le fidelidad á la federacⁿ. Mejicᵒ. "A este religioso le hace ~~resa~~ recomendable su acreditado virtud.

Fr. Tomas Eleutᵒ Estenega. 45 años, poca salud.
En 26 dijo categoricamᵗᵉ qᵉ no podia segun su conciencia jurar la constⁿ. pero promete obdecer las disposˢ. gubernativas.

Fr. Magin Catalá. 68½ años. poca salud.
No juró la constitⁿ. pero prometió obdecer al gobⁿᵒ. – recomendable. –

Fr. José Viader 64 años 3 ~~meses~~, salud quebrantada, observancia religiosa estrecha. No quiso jurar la constⁿ. pero prometió obdecer al gobⁿᵒ.

Fr. Narciso Duran. 52, 11 meses. – salud robusta.
no juró.

Fr. Juan Moreno. 20 años salud robusta. llegó en 27 y no dió motivo pᵃ. ser sospechoso de enemistad al gobⁿᵒ

pp. 149-156.

o 1829. Junio 30. Sⁿ Diego.

Echeandia al Mᵗʳᵒ de ~~G~~ ~~Just~~ Relacˢ.

Espone cuales P.P. se deben espulsar y cuales no.

A los misˢ. qᵉ en esta relacⁿ. se espresan exceptos

á Fr. Juan Moreno, se les exijió pr. este gobno en circular de Junio 2 1826 qe declarasen si juraban ó no nuestra constitucn federal y acta constitutiva y habiendo contestado los mas de ellos qe no, pasó las contestacs. originales al Mtro de Relacs. ... pidiendo al supmo gobno —. resolviese. Hasta la presente pr. conservar la tranquilidad en el territorio y precaver su desorganisacion y anarquia me he visto comprometido á suspender el pase a los qe sin disputa deben espulsarse, en espera de cualqr. eclesiastico qe los releve, y luego de un dia á otro caso de qe se verifique procederé entonces a espedirles sus pases pr el orden sigte Á los misros Fr. Felipe Arroyo de la Cuesta, Fr. B. Ordaz, Fr Pedro Cabot, Juan B. Sancho, J. Cabot, Fr. Gonzalez de Ibarra, Vte P. de Oliva, Fr. N. Duran, F. E. Estenega, R. Abella, y Fr. Javier de Urias. —

Recomendando a V.E. desde ahora pr. su permanencia al J. Moreno pr. haber venido ultimte — — —, y juntamte pr. su acreditada virtud, y edad avanzada, enfermedades cronicas, honradez en el manejo de misns. y protestas en favor de nuestro sistema y tranquilidad, á los P.P. Fr J. Amoros, Fr. Magin Catalá, Fr. M. A. Vitoria, José Viader, B. Fortuni, F. Martin, Geronimo Boscana, J. Sanchez, y Js. Mª Zalvidia, y con especialidad pr. todos titulos a Fr. A. Peyri

Fr. A. Jayme, F. M. Barona y F. Sañer, siendo de reparar qe de estos pr. quienes pido permanencia, solo uno 2 ó 3 podrán servir las temporalidades largo tiempo, y los demas uno ya no sirven pa. ellos y otros serviran á mas no poder quedando utiles no mas pr. auxilios espirituales en su vecindad ó residencia.

f. 155½.

+ 1829. Junio 30. S. Diego.
Echeandia al Mtro. de Relacs.
Causas pr. no espulsar los P. P. españoles.

Dice hay 21 misn. y 3. Religiosos Mejic.s no mas - el resto Españoles, y qe "a fuerza del tezon de los mtros han puesto las mis.s en el estado de opulencia actual" y qe si pr. desgracia ahora quedarian sin P. P. se veria un estado lamentable de poblacion y medios de subsistencia; qe los Neofitos entrarian en ociosidad pillage y otras desgracias qe arruinarian las mis.s y se volverian á la vida salvage de donde la mayor parte o casi todos tienen su principio; y qe remontados en las sierras se acabaria toda industria agricola y fabril, y pereceria la demas gente y tropa." Ademas quedaria tambien el territorio sin el pasto espiritual en una es-

tension de mas de 200 leguas, sin poder dar abasto los 3 unicos religiosos mejs.

Dice qe cree qe la decadencia de B. Cal. proviene de la falta de religiosos pr. administrar los bienes temporales y espirituales, y qe en la Alta se conocen atrasos en varios misns. pr lo achaquosos ~~mis~~ de sus minitros

Por esto es de opinion qe los P.P. qe esten sujetos á espulsion por no haberse adherido á la constitucion y demas razones - no sean espulsados hasta qe se puedan reemplazar por P.P. mejicanos.

—Al P. Luis Antº. Martinez - aunqe pidió su pasaporte por muy desafecto al sistema del gobno_ pero el prefecto no lo se lo concedió pr las razones arriba espresadas.

p. 158 - 167.

+ 1829. Junio 30. S. Diego

Echeandia al Mtro de ~~Rel~~ Just a y N. 20

Sobre el mismo asunto anterior

p. 167 - 174.

+ 1829. Junio 30. S. Diego.
Echeandia al Mtro. de Relac.s
Demora en correspond.cia

Da parte haber mandado una lista de los religiosos españoles al mintro. de Just.a y N.s Ec.s
Dice q.e no tiene culpa por la demora q.e hubo en este asunto. y q.e la ley sobre el asunto dilató 6 mezes en llegar de Mex.o a S. Diego - y las formas legales q.e hubo q.e observar despues p.a los informes tomaron hasta Dic. 6, 1828 en q.e se contestó al of.o de Dic. 20 de 1827.
p.p. 175-7

+ 1829 Junio 30 S. Diego. -
Echeandia al Mtro. de Guerra y Mar.a
al " de Just.a y N. Ecos
al de Relac.s -
mando Indice de correspondencias.
p.p. 177-89.

+ 1829. Agto. 11. S. Diego.

Echeandia al Mtro. de la Gra. - - Medicos

Acompaña un informe sobre la solicitud de retiro presentada pr. el Tente. de caballa. de Sn. Froo. Ignacio Martinez - y dice qe pr. viejo en servicio y enfermo se le debe darse.

Las enfermedades de qe adolece las certifica un soldado licenciado de la referida compa. pr. falta de facultativo en todo el territorio.

p. 190.

+ 1829. Agosto. 19. S. Diego.

Echeandia al Mtro. de Relacs.

Sobre Españoles - Gobno. de la Ba. Cala.

Da parte de la vigilancia qe tuvo en unos Españoles qe habian venido de Mexo., mandandolos embarcar otra vez - y pidió pasaporte pa. unos 4 solteros y deja a los casados. Dice qe si no se pone un gefe politico superior ó subalterno residte. en la Ba. Cala., será imposible qe giren sus asuntos con prontitud y buen escrito, porqe tiene qe fiarse de lo qe le participan los alcaldes.

p. p. 191 - 5.

+ 1829. Agto 19. Sn Diego

Echeandia al Minto de Rel s.

Lista de Españoles en Baja Cala.

Fr. Tomas Ahumada. Fr. José Martinez.
Fr. Gabriel Gonzales. Fr. Bernardo Solá.
Alfz Fernando de la Toba. José Sander, casado
José Antonio Gabarain casado. Narciso Ferrer "
Narciso Ferrer, casado José Farragú "
Jose Saralegui " Pio Domingo "
Juan Bauta. Larrañaga. Anto. Fernandez soltero
José Perez - soltero Pedro Posada soltero.
Francisco Jimenez.

p. 198.

+ 1829. Agto 24. S. Diego.

Echeandia al Mtro. de Relac s.

Lo mismo como el doc 2a en pag. 34. —

p.p. 198-9.

1829
Ag 31. S. Diego

Echeandia al Mtro de Justa y Neg s. Ecl os

Sobre vagos - dice qe mientras no se disponga de otro modo, castigará los vagos militarmte. p. 200

+ 1829. Agto 30. S. Diego
Echeandia al Mtro de Grra y Marª.
Tente Ygno Martinez - Tente Romualdo Pacheco.
Capitan Luis Antº. Argüello. -

Acompaña solicitud del Tente de la compª de caballª de Sn Frco Ignacio Martinez en la cual pide no sea considerada su anterr pr qe se le de bajas - y en la cual de ahora pide Martinez qe se le nombre capitan de la compª de Sta Barbª.

El gobr secunda la idea y propone qe el subtente de Ingenieros, Romualdo Pacheco sea puesto en la vacancia creada pr la baja del capitan (Luis Antº Argüello) de la compª de Sn Frco, pr ser un punto avanzado y interesante necesitando un oficial joven, robusto, de valor y conocimto milits como Pacheco. -

p.p. 201 - 3.

+ 1829. Agto. 31. S. Diego
Echeandia al mtro de Relacs. -
Desordenes en la Bª Calª. - José Mª Mata.

Espone qe la diputacion territorial de la Bª Calª "qe lo es solo por nombre" - se reunió en la poblacion

del mineral de Sn Antonio convocado pr su primer vocal Dn Ma Mata, alfz de la compa del Loreto y comdte principal.

La diputacn lo nombró á Mata gefe polittico subalterno.

Feb. 12 propuso el ayuntamto la extincion de la misn de todos Santos y resolvieron hacerlo saber al comdte grãl y á la Diputn Territorial.

Feb. 28. Se presentaron tres vecinos, no neofitos, pidiendo los terrenos de la misn y el Alcalde auxiliar y el de S. Antonio apoyaron la pretension y la pasaron al gefe politico intruso

En Marzo 7. el tal gefe puso los 3 individuos en posesion pa qe cultivasen interin el supmo gobno decidiese sobre el metodo en qe debian quedar las mis.s qe ya podian ser pueblos de consideracn.

Marzo 11. El gefe Mata y la Diputn resolvieron la extincion de misn de Todos Santos y Sn José del Cabo y el repartimto de sus tierras incultas á sus vecinos, y qe se les ecsijiese á los P.P. una razon de los productos de dhos establecimtos.

Echeandia protestó contra todos estos procedimtos como ilegales y pide qe el Gobno Supmo mande una persona competente pa gefe politico subalterno ó superior de la Ba Calia - porqe el mismo no tiene á qn mandar. — p. 204-9.

+1829. Agto. 31. S. Diego.

Echeandia al Mtro de Grra y Mar^a.

Manda estados.

p. 211.

Agto 31 otro

Dice qe en esta fha recibió el despacho de tente. de Ingenieros pa. Romualdo Pacheco.

p. 211-12.

Agto 31. otro.-

pasa Indices de correspond^a.-

p. p 212-19.

○ 1829. Set. 18. S. Diego.

Echeandia al Mtro de Grra y M^a.

Presidiarios y Presidios. Tropa. Inconvenientes pa. qe se manden mas criminales á Cal^s.

Enterado de la ~~orden~~ disposicion del Exmo Sr. Presidente sobre qe los reos qe hubiesen de sentenciarse á presidio sean destinados á esta alta califa. debo decir: qe solo en los desterrados y soldados de caballeria de simple desercion convendria, pa. secundar las benefias mias del.. Presidte... pues aquellos serian utiles como vecinos en las poblac^s.... y estos como remplazos pa. estas comp^s. permanentes.

Los presidarios y cualesquier otros criminales cier-

tamte causaran en la Alta Calª. la total corrupcion de costumbres, y el conflicto de los honrados habitantes y trastorno del buen orden publico.

.... En la alta Calª no hay ningun presº, pues los 4 qe lleven este nombre son unos cuadros de chozas de adobes arruinados y en estados de ruina; donde con sus familias vive acuartelada la tropa de reserva sin ninguna precaucion de fosas, estacadas, muros, baterias, situacion ventajosa y abastecimiento de agua, leña viveres, ni mas talleres y prisiones qe una rustica carcel tan defectuosa y insegura y ruinosa como lo demas del edificio - de modo qe si en un principio cuando se fundaron estos establecimtos pr. la reduccn de estos dociles rusticos e indefensos indigenas merecieron el nombre de presidios, y al prester aun a los mismos del pais se hace repugnante.

La fuerza de tropa es tan reducida qe apenas basta pr. atender á las diferencs. y crimenes qe ocurren en el pais y pr. espedicionar entre la gentilidad. La falta de numerario pª pagar pobres artesanos y materiales... pr. las obras y lo qe es mas la falta aun de real y medio diario pr la mantencion de cada presidario, y la dificultad en abastecer de viveres á estos y á la guarnicn pr. medio de la guarnicn pr. medio de la recua de la compañia permante respectiva está obligando á qe

los pocos presidiarios actuales se mantengan como detenidos en determinada poblacn. sustentandose de su trabajo particular y recogiendose pr. temporadas á la carcel aquellos qe son mas perjudiciales.

Luego por lo espuesto si en la A. Calª se acumulan presidiarios ya se vé qe no habiendo posibilidad en ella pr. escarmentarlos con el rigor de las prisiones y trabajos, manteniendolos no mas en un especie de arresto dentro de la poblacn de alguno ó algunos de estos qe impropiamte se llaman presidios, ni se consigue el fin de ~~navegacion~~ su condena, despues de los costos de navegacion, y dificultades en verificarlo y se aumenta la desmoralizacion del pais, peligra pr ello la seguridad de los bienes y vidas de los buenos habitantes, y este gobno qe apenas tiene fuerza pr sugetar las agresiones ordinarias de su seno y de la gentilidad vecina y qe carece de medios pr. la pronta y ~~des~~arreglada administn de justicia mal podrá responder pr el buen orden y tranquilidad publica.

V. E. se ha de servir esta mi esposicion al conocimto del Exmo Sr. Presidte suplicandole qe por el bien estar de la Alta Calª se digne modificar.. su alta dispon. circulada, sobre envio de presidiarios á este Territorio, y qe ademas se digne tener á bien qe los presidiarios qe han venido regresen a otro destino. p.p. 221 - 5.

+ 1829. Set. 19. S. Diego.

Echeandia á la Mtro de Gra y Ma. - Je. Ma. Estudillo

Contestando qe con fha 11 de Agto se remitió al Mtro de Relacs. lo corresp.te al Español, Capitan José Ma. Estudillo, pidiendo su excepcion de la Ley de 20 de Mzo ultº sobre espulsion de Españoles. —

Sp. p. 226-7.

Set. 19. p. p. 227-8 (2 docs.)

Contestándo qe por esta comand.a gral se ha observado la ordenanza sobre licencias a oficiales, prohibiendo qe se les conceda esta para afuera de su demarcac.n respect.a - y:

que se remitirán en la mayor brevedad noticia circunstanciada sobre las deudas de Hazda publica á cuerpos perman.tes milics. retirados, y demas pensionistas del ramo de guerra. —

+ 1829. Set. 21. S. Diego

Echeandia á Mtro de Relacs. — Medicos. - Españoles.

Dice qe mandó las solicitudes de los capit.s Je Ma. Estudillo y Jn Bandini y del Tente Martinez los qe pr enfermedad habitual pidieron ser exemptos de la ley de Espulsion de Españoles — sin el competente certificado de medico ó ciru-

fano, por no haberlos en ambas Cal[s]. "si no es qe tal denominacn. se diera.. á unos 2, ó, 3 curanderos qe hay.

p. 229-30.

+1829. Set. 21. S. Diego.
Echeandia al Mtro de Relacs.

1 oficio sobre el mismo asunto anterior [p. 231.-3
otro sobre qe remite ahora las noticias pa qe se forme la guia de forasteros pa. el año venidero.-

o Set. 22.
Vacuna - bergantin "Baykal". Dn. Guillmo Antº Richardson

Al principios del presente año arribó á esta costa el bergantin Ruso "Baykal"; su capitan Adolfo Etolin, dejó en Monterey y Sn. Diego unos cristales con fluido vacuno los cuales han servido pa administrar esta admirable medicina en este Territorio de Alta Cal y frontª de la Baja.-

El cur. de esta comdcia. qe el Tente. Agustin Zamorano se resolvió en este puerto ministrar la vacuna pr. falta de facultativo - dujetandose

43

á la instrucc.n de 1814...., y de su buen resultado fui testigo y hize recojiese el pus necesario pa. remitir a los Angs., mis.s de esta jurisdicc.n y á la Frontera con una breve instruccion encargando su propagacion y remision pa. mas adelante y hasta ahora no ha surtido el efecto deseado pr. falta de facultativos ó personas habiles y eficaces pa. ello.

Dn. Guillmo Antº. Richardson, naturalizado en nuestra republica, habiendo recibido el fluido vacuno qe dho buque dejó en Monterrey, aplicó esta medicina en aquel lugar y el R. P. Prefecto le contrató pr. qe administrase en los ~~mis.s~~ neofitos de las mis.s de este territorio en cuya ejecucion aun se halla.

En mi concepto el fluido vacuno se conserva puro y sano y en cantidad suficte pa. propagarse y mantenerse en este Territorio.

p. 234-6.

Set 22. p.p. 236-8

Contesta haber mandado informes sobre los P.P. Españoles.

Set. 25 p. 238

Al mtro de Just.a y N.s Ecl.os

Lo mismo como p. 38-40 de estas copias. —

+ Set. 20 — p. 239.

Al mtro de Gra y Mar.ª —
sobre sueldos de milit.s

+ 1829. Oct. 6 S. Diego.

Echeandia al Mtro de Relac.s
Sobre pasaportes etc pa estranjeros.
p. p. 241-2.

Oct. 7.

Al mtro de Just.ª P.P. sediciosos. —

Avisa haberse prevenido á los comdtes de presos de averiguar quienes son los mision.s qe el uno enciende todos los dias 2 velas al retrato de Fernando 7o y el otro predica qe ha de volver á gobernar á Mex.o y qe se le debia recibir con los brazos abiertos.
p. 243

Oct. 10

Al mintro de Gra y Mar.ª
" " " Relacs.
" " " Justicia —
Remite indices de correspond.ª —
p. p. 244-68. —

+ 1829. Nov. 20. S. Diego

Echeandia al Mtro de Relacs.

Estado gral de Ingresos y Egresos etc - de Propios - y Arbitrios de los Ayuntos de la A. Cala.

Dice qe por falta de capacidad en la mayor parte de los diputados quedó sin efecto su organizacn (de diputacn) en Monterrey, y qe nunca han podido desempeñar sus atribucs, ni muchos menos los pequeños ayuntamtos qe apenas se estan formando.

Dice qe todo esta desarreglado y qe el mismo tuvo qe formar el estado debido, apesar de todos sus demas quehaceres importantes en todos ramos de gobno

Dice qe la diputacn de B. Cal. lo es solo por el nombre y qe el mandará mas tarde los estados de aquel territorio.

Repite sus quejas sobre sus muchos quehaceres y se disculpa con ellos de cualesqr. irregularidad. —

267-70.

1829. Nov. 20. S. Diego.

Echeandia al Mtro de Relˢ.

Estado gral del total ingreso, egreso y existencia de las municipalidˢ de los Partidos qᵉ se espresan, en fin de 1828, segun las cuentas presentadas en la gefatura politica pª la glosa correspondᵗᵉ.

Partidos.	Ingresos	Egresos.	Existencias
Monterrey	1716. 1. 6	537. 7. 0	1.178. 2 6 6
Stª Barbª	468. 7. 0	086. 4. 0	382. 3. .
Los Angeles	859. 2. 0	763. 1. 3	96. 0. 9
Sⁿ Diego	344. 5. 0	250. 2. 0	94. 3. 0
Sⁿ José	000.0 0.	000. 0.0	000. 00
Sⁿ Francisco	000. 00	000. 00	000 0. 0
Totales	3388. 7. 6.	1637. 6. 3.	1751. 1. 3

Notas. 1ª Los ingresos qᵉ se manifiestan en este estado son emanados de una contribucion qᵉ pagan los Aguardientes, vinos y demas licores, impuesta pr --- la diputacⁿ Territorial. Tambien emanan pr multas en las municipalidades respectˢ, por una imposicⁿ sobre las maderas y leña qᵉ de Monterrey estraen los buques estrangeros, cuya imposicion tuvo principio en los ultˢ meses del año de 27 pʳ disposicion de este gobⁿᵒ bajo de un reglamᵗᵒ provisional entretanto qᵉ la Exᵐᵃ Diputacⁿ acordaba lo convenᵗᵉ respecto á qᵉ dichos estrangeros la

tomaban sin pagar cosa alguna y de las medidas arregladas pr. semillas y lienzos construidas pr. cuenta de los propios de S. Diego.

2ª Los egresos consisten en la erogacion de los sueldos del secretario de la Exma Diputacn y sus gastos: en los sueldos de los secrets. de los ayuntamtos, sueldos de algs maestros de escuela y compra de libros y cartillas pa. la enseñanza de los niños pobres. y gastos erogados en la construccn de las referidas medidas.

3ª Al partido del pueblo de S. José Guadalupe y al del presº. de Sn. Fco se han pedido ultimte las noticias respects.

p. 273-4.

~~1829. Enº. 2. Sn. Diego.~~

~~Echeandia at co~~

+ 1829. En.º 2 San D.go

Echeandia al comdte militar de Sta Barb.a

Dispone qe el comdte suplica al S. Moreno y al qe viene a relevarle, suspendan esa diligencia hasta qe el S. Prefecto disponga

p. 276.

+ 1829. En.º 5. S.n Diego

Echeandia al alcalde de los Ang.s

Acusa recibo del reo Gte Valencia, devuelve los grillos

p. 277.

+ 1829. En.º 7. S.n Diego

Echeandia al comdte de S.n F.co Visto bueno de P.P.-

Manda qe los cabos de la escolta, y no el, el comdte, pasan la lista de las suministrac.s hechas á la escolta, pr qe los P.P. pongan su visto bueno.

p. 277.-

+ 1829. Enº 7. Sn Diego
Echeandia al comdte de Sn Frco
Sin interes p. 277-8.

+ 1829. En. 7. San Diego
Echeandia al comdte de Monterey. Correos. –

"El tente. D. Ygno Martinez comdte de Sn Francisco me ha hecho presente qe como administrador de correos ha recibido la ulta correspond.a sin factura ni guia" – le encarga cuide de estas formalidades.
p. 279. –

idem al comdte de Sn Frco – sobre lo mismo –
p. 279.

+ 1829. En 7. Sn Diego
Echeandia al comdte de Monterey. Correos –

Manda suspende los correos del 7 de cada mes hasta qe se fortalezcan los caballos de las compas presidiales, estando muy debiles por el tiempo malo. – p. 279.

En la misma fha lo mismo a los comdtes de Sn Fro Sta Barba y Sn Diego. —

p. 280.

o 1829. Enº 7. Sn Diego.

Echeandia al Ingles Rolando Fredco Cartwright. Pasaporte.

Por el presente concedo pasaporte á Dn Rolando Frederico Cartwright, subdito de S. M. B. pa qe pueda embarcarse por la Rada de Sn Pedro pa venir á este Puerto en el bergantin nacl Maria Ester. Por tanto mando á las autoridades á quienes toque no le pongan embarazo en su embarque

p. 280.

+ 1829. En 7. Sn Diego

Echdia al comdte de Monterey.

Alta de 2 soldados.

p. 281.

+1829. En.º 7. S. Diego

Echeandia al comdte de Sn Frco

Baja de Soldados. —

p. 281.

Idem.

Al comdte de Sta Barba — sobre lo mismo —

p. 282.

1829. En. 8. Sn Diego

Echeandia al P. Narciso Duran, de Sn José.

Socorros de las Mis.s á la Nacn

Queda enterado q. el P. se nega á dar los socorros q. pr. via de prestamos á la Nacion las mis.s tenian q. hacer, pa. el entretenimto de la Tropa; — fundandose en que: "ni el Presidte de la Nacion tiene facultad pa ocupar la propiedad de ningun particular ni corporacion, y en otros inconvenientes q. presenten las circumstas particulares de la misn." — Dice

Y pme figuro q. si la suministracn de los novillos pedidos se hace poco á poco, conduciendolos por la misma tropa ó á su cuenta, introduciendo ó contando entre el numo pedido las vacas, vaquillas y terneros q. menos falta hagan a esa mision parece q. todo quedará allanado."

Dice q. si el P. ~~estenderia~~ exigiria con puntualidad los recibos, el no tendria embarazo en estender el

corresp.dte libramento cuando el P. lo pidiere_ aun cuando el habilitado demorase su rendicion de cuentas, y dice qe no duda qe el importe de ellos seria pagado á letra vista pr la comisaria grãl de Sonora, ó respaldado pr la tesoreria de Mexo. cuando aquella no tuviere en la suya tesoro sufic.te

Espero qe el P. se entenderá con el comdte de S.n Fr.co pa. este fin.

p. 282-4.

+1829. En.o 8. S. Diego.

Echeandia á Tomas Estenaga, P. de S.n Fr.co – Sobre entrega de ganado pa. la Trefra. –

p. 284.

+ 1829. En.o 8 S. Diego.

Echeandia al comdte de S. Fr.co

Rancho de las Pulgas – y el de Buriburi.

Le trascribe una carta del P. Mtro de S. Fr.co en qe este reclama el terreno de Buriburi como propiedad de la misn.- y le encarga qe proceda con la mayor consideracn. y prudencia en

el asunto de trasportar los 100 novillos de la mision, porque el P. dice qe solo si se trasportan al Rancho Rl de las Pulgas se prestará á ello.

p. p. 285-6.

+ 182(9) En°. 8 S. Diego.

Echeandía al comdte de S. Frco

sobre listas de revista.

p. 286.

+ 1829. En. 8. S. Diego.

Echeandía al Alcalde de los Angs.

Tratamto de un estranjero (John Lawler)

Enterado del oficio de V. de 3 del preste y de la carta del estrangero Juan Lola -- digo qe inmediatamte qe reciba V. esta, hará venir á su presencia al espresado estrangero, y ante 2 testigos de asistencia le notificará qe inmediatamte se marche a embarcar en su bote y se haga mar afuera bien entendido de qe las medicinas y víveres qe solicita puede venir a este puerto pr. ellas, y qe si demora en la Isla de Sta Catarina mas de 24 horas, haré buena

presa al Barco en 1a ocasion q. se me presentó.
Hecha esta notificac.n la firmará V., hará q. tambien el estrangero la firme y firmarán al pie los dos testigos de asistencia, y sacando una copia la dejará en su archivo certificada y me remitirá el original = Despues de practicado lo qe deja dicho hará Vd qe 20 ó 4 sugetos de su confianza conduscan al — Lola hasta adonde está su bote sin permitirle llevar ni embarcar en el ningunos viveres, efectos numerario ni otra cosa q. el pretenda estraer del Territo., y si desobediente con cualq.a artificio ó pretesto demorase su salida ó regresase á la Ensenada de Sn. Pedro, lo aprenderá Vd. a el, su marineros y bote y me dará cuenta.

p.p. 288-9.

+ 1829. En.o 8. S. Diego
Echeandia al Ten.te Ant.o del Valle.
Sobre una declaracion del Alfz Rodrigo del Pliego.
p. 289.

+ 1829. En 8. S. Diego.
Echeandia á Romualdo Pacheco

Le da ordenes sobre el modo de proceder con el Alfz Pliego, preso pr. insubordinacion al comdte. tente. José Joaquin Maitorena.

p. 289-90.

+ 1829 En 8. S. Diego
Echeandia al comdte. de Sta Barba.
Sobre el mismo asunto.

p. 290.

+ 1829 En 10. S. Diego
Echeandia al ~~Sub~~ comisario subaltno. Juan Bandini, Sn Diego. - Cuentas.

Le manda cargar en cuenta á la Fronta de S. Victe. unos 4 fusiles - á 8 $. -

p. 291.

+ 1829. S. Diego
Echeandia á J. Bandini
En 10. f. 291-2 2 docs

Sobre descuento de sueldos del Tente. Dn. Mo. Ibarra.

Cuentas milits. — El comdte. de artilleros del Territo. era el Subte. José Fernz. del Campo

En 10 — f. 291-2 2 docs
Al capitan Pablo de la Portilla y al comte. de Monterey
Cuentas milits.

+ 1829. En. 10. S. Diego.
Echeandia al alcalde de los Angs. Causa criminal

Le remite al reo Victe. Valencia acusado de haber en la embriaguez hablado contra el gobno. y á favor del Español, pa. qe. haga mas averiguacs.
f. p. 292-4.

1829 En 10. S. Diego

Echeandia, decreto – á la sumaria de Mt. Osuna, pr. haber herido á otro soldado. –

p. 294.

En. 12. p. 295. (2 docs)

Al comdte de Sta Barb-a

Le remite una copia de la libranza girada á favor de Enrique E. Virmond, pa. qe le sirva de norma.

Sobre socorros ~~de mis~~. á tropas.

+ 1829. En 12. S. Diego

Echeandia al P. José Sanchez, de Sn Gabl.

Remite instrucns y pus fresca, pa vacunar.

p. 296.

o 1829. En 12. S. Diego

Echeandia – decreto. – Antº. Suñol

Acredite el solicitte en qe nombramto se halla en-

cargado de los correos en.... Sn. José, y qe honorario disfrutaba pr. tal encargo; verificandolo todo pr. conducto del Alcalde de dho pueblo.

p. 295.

En 12 - Id.

Al alcalde de Sn. José

Pide informes sobre Antº Suñol.

p. 296.

+ 1829. En. 12. S. Diego

Echeandia - circular a los 4 comdtes - y á los alcaldes de los Angs - y Sn. José

Estrangeros.

Pide qe le remitan "una lista nominal de los estrangeros qe existen en la demarcacn. de cada uno, espresando el Pasaporte o licencia con qe se han introducido y quedado en el pais, cual es su religion, su edad, su estado, el giro en qe se ocupan y su conducta" etc - pa. poder el, Echeandia, proceder conforme á la Ley de Marzo 12, 1828.

pp. 296-7.

+1829. En 12. S. Diego

Echeandia á Gueñ^mo^ Cot. — Alcalde de Angs.

Dice qe como no ha prestado el juramento de Ley pa. entrar á ejercer sus funcs. como Alcalde de los Angs, á cual oficio se le elijió, es indispensable qe se traslade á S. Diego pa. hacerlo en las manos de Echeandia. — Le remite vacuna etc. —

p. 297.

En 12. Id.

Al P. Antonio Peyri, Sn Luis Rey

Remite pus de vacuna.

p. 298.

En. 15. —

Al habilitado de la compa. de Sn Frco, Santiago Arguello.

Sobre el correo. —

p. 298.

1829. En. 16. S. Diego

Echeandia - á comdtes de pres.os alcaldes de
Sn. José y los Angeles
a los comis.s de Sn. Diego y Monterrey
al secret.o de la Diput.n Territorial
Remite ejemplares de unos decretos del gobno. supmo.
fs. 300.—

+ 1829. En.o 17. S. Diego.
Echeandia á P. P. de S. Diego. "Jamul"

Sobre el sitio de "Jamul". Echeandia lo concede á Pío Pico, en estension de dos leguas cuadrados, por informe del cap.n Pablo de la Portilla, comdte de S. Diego. fs. 302.

1829. En. 17. S. Diego
Echeandia á los 4 comdtes de pres.os
Circular sobre el Cort. grad.o Fr.co de Paula Toro.
fs. 303.

+1829. En. 17. S. Diego.

Echeandia á los 4 comdtes de presos.

Circular sobre Españoles, capitanes de buques de nacs amigas — ó sobrecargo ó pilotos de idem — sobre admitirlos en tierra.

p. p. 204-5.

+1829. En. 17. S. Diego —

Echeandia al capitan Portilla, S. Diego. — Ranchos de "Otay" y "Tiajuan".

Le manda demarcar una legua cuadrada de tierra en el paraje de Otay á José Antº Estudillo; y otra á Dª Mª Magdalena, su hermana — Y en el paraje de Tiajuan una legua cuadrada al tente Santiago Argüello.

p. p. 306-8.

+1829. En. 19. S. Diego

Echeandia á los 4 comdtes de presos. — Sta Ana

Les pasa la circular del comdte genl de Mexº de Set. 15 — á los gefes de cuerpos del Egercito — condenando el pronunciamiento de Sta Ana. — p. p. 318-318.

+1829. En. 19. S. Diego
Echeandía al comdte. de Monterey.
Mande qe. dé entrada en su compañía como soldado, á José Ygnacio Betancourt.
p. 314.

+1829. En. 20. S. Diego. –
Echeandía á los P. P. de S. Diego. – "Jamul"
Pide mas esplicacn. sobre el derecho qe. alega la mision de Sn Diego ~~sobre~~ de poseer al sitio de Jamul.
p. p. 315-7.

+1829. En 20. S. Diego
Echeandía al alcalde de Mtry. Escuelas
Le aplauda qe. esté haciendo de maestro de escuela hasta qe. se encuentre uno, pero le recomienda buscar uno pronto, para qe. no sufran sus otros quehaceres.
p. 317.

+ 1829. En. 20 S. Diego

Echeandia al capitn de artilla Migl. Gonzalez

Sin interes.

p. 318.

Id.

Echeandia al Ste Dn Joaqn Maitiarena.

Sobre paga de sueldos.

p.p. 318-20.

Id

Echeandia al comdte. de Sta. Barba

Sobre el alfz Pliego.

p. 320.

Id. -

Echeandia a los 4 comdtes de las comps. -

Formalidades milits.

+ 1829. En 21. S. Diego.

Echeandia al comdte de Sn Frco

Le manda unas filiaciones de soldados aprobados por el.

p. 321.

Id.

A los alcaldes de los Angs.

Devuelve aprobadas las actas celebradas en el ayuntamto. pa la elecc.n de los alcaldes auxiliares del partido de los Angs. –

p. 322.

Id.

Causa al soldado Osuna. –

p. 322.

Id.

Al comdte de Sn Frco.

Recibió listas de revista, con su presupuesto pa Eno. –

p. 322-3.

○ 1829. En. 23. S. Diego

Echeandia al Alcalde de Mtry – Ayuntam^to^.

Por el oficio de V. del ⅌ del corrte quedo enterado de haber caido en V. la eleccion de alcalde del vecindario de ese presidio de Monterey, y de 1º y 2º Regidores en los ciudadanos Franc^o^ Soria y Feliciano Soberanes, y de sindico el ciud^no^ Santiago Moreno, y de haber recibido pr el primer regidor Ant^o^ Fernandez el archivo del ayunt^to^ y enseres del caudal qe tiene ese fondo cuyos documentos he presentado á esta Ex^ma^ Diputac^n^ pa su reconocim^to^.

p. 323.

+ 1829. Eno 23. S. Diego.

Echeandia al Alcalde de S. José. Juramento

Le manda ir á prestar su juramento como alcalde en manos del ~~gefe~~ comdte de Monterey, y de hacer jurar despues en el pueblo á los regidores y sindicos en los mismos terminos.

p. 323-4.

+ 1829 En 23. S. Diego.
Echeandia al cmdte de Monterey. - Alcalde de Sn Jose

Le avisa qe Florentino Archuleta ha sido electo Alcalde de Sn Jose - y le trascribe el oficio antr. - pr qe reciba el juramto y lo remita á él, Echeandia.
p. 324.

+ 1829. En 23. S. Diego.
Echeandia al comdte de Sta Barba. Ayuntamto.

Queda enterado de las elecc.s del ayuntamto habien-dose electo pr alcalde Martin Ortega, pr regidor, Rafael Gonzalez, y pr sindico José Anto de la Guerra y manda, qe si no lo han hecho ya, qe efectuen el juramto de ley en las manos del comdte de Sta Barba.
pp. 324-5.

+ 1829. En. 23. S. Diego.
Echeandia al comdte de S. Frco

Sobre bienes de Guillermo Willes. -
p. 325.

+ 1829. En. 23. S. Diego

Al ~~Fonte~~ comdte de Sn Frco, Ignacio Martinez. Sin interes.

p. 326.

En 23. p. 326-7. (2 docs)

Mandando arreglar la cuenta de Guillermo Richardson - y pasandole una respa pr su modo de proceder con la goleta Washington.

+ 1829. En. 23. S. Diego.

Echeandia al alcalde de los Angs. Secretario de los Angeles. -

Queda enterado del nombramto de José Palomares pa secreto del Ayuntamto, el mismo qe lo era el año pasado

Le avisa qe los secrets de Ayuntamto no son removibles todos los años, sino qe continuan hasta qe den algun motivo pa qe se nombre otro.

p. 328.

+ 1829. En. 23. S. Diego.

Echeandia al comdte de la compa de S. Frco

Arreglos de ojas de servicio etc —

p. 329.

Id.

Id. al comdte id — Comercio

Le pide informes sobre los buques rusos "Oposka" y "Lidia" y como permitió contra la ley trasbordase carga el 1o al 2o en el pto de Sn. Frco — y como procedió con el áforo y cobro de derechos. —

p. 330.

+ 1829 En. 24. S. Diego

Echeandia al alcde saliente de Sta Barba, Francisco Ortega. Cuentas del Ayuntamto.

Le dice qe el sindico debe formar las cuentas y firmar las, acreditando todo con documentos.

p. 331.

+1829. En. 24. S. Diego.

Echeandia al comdte de Sta Barba. Comercio

Estraña mucho, qe por la simple esposicion qe le hizo el capitan de la Washington, de qe pr ello le habia dado permiso el comis° de Monterey, hubiera el comdte condescendido qe fondease en el puerto, faltando á las ordenes de Echeandia qe prohiben las recaladas alli. —

p. p. 331-2

○ Id.

Id. al Te Maitorena

Diputado al congreso. - Anastasio y Domingo Carrillo.

Proceda V á entregar el mando accidental de su compa al sargto distinguido de ella, Dn Anastasio Carillo. — mientras tanto qe desembarazado de la rendicion de cuentas el alfz D. Domingo Carrillo pueda pasar á encargarse de la espresada. Concluida perfectamte la entrega citada queda V. espedito pa emprender su marcha á la capital de Nra Repca pa ingresar a la Camara de representantes como diputado pr este Territorio.

p. 332

+ 1829. S. Diego

En. 24. Sp. p. 333-5 - 6 docs

Echeandia al sarg.^to Anast.^o Carrillo.

Le trascribe el oficio ant.^r á Maitorena.

Al Ten.^te Maitorena

Le manda entregar el mando accidental de su comp.^a de S.^ta Barb.^a al Subtente. de Infen.^a Romualdo Pacheco, á causa de su salida p.^a Mex.^o como diputado

Al Subt.^te Romualdo Pacheco

Le remite el oficio ant.^r

Al Ten.^te Ant.^o del Valle.

Sin interes

Al cabo de la escolta de S. Gabriel

Sin interes.

Al Ten.^te Ant.^o del Valle.

Le manda venir al presi.^o de S.^n Diego p.^a aclarar sus ajustam.^tos

+1829. En. 24. S. Diego.

Echeandía al comdte de Sta Barb.a
Entrega de misn. (de Sta Barb.a).

Dice: ya que entregó el P. Juan Moreno la misn. qe tenía á su cargo, tiene pr. escusado ocurrir al P. Prefecto pr. qe trastorne las providencias qe había dictado.
Dice qe los P. P. Juan Moreno y Antº Jimeno pueden obrar sin consideracn. á él, como el Prelado haya dispuesto.

p. 335.

Id. p. p. 335-6. (3 docs)

Al comdte de Sta Barb.a
Sin interes.

Al subtente Pacheco
Sobre 4 soldados ~~indisciplinados~~ desertores.

Al comdte de Sta Barb.a
Sobre lo mismo.

+ 1829. En 27. S. Diego
Echeandia á Juan Bandini.
Sobre 4 presidiarios - cuentas -
p. 337

+ 1829. En. 20. S. Diego.
Echeandia á los 4 comd.tes de pres.os y 4 alcaldes de la A. Cal.a

Les avisa de la orden sup.r de qe los milicianos pueden sentar plaza en los cuerpos permantes
p. p 337-8.

En 31.
Al alcalde de los Angs. Secretario del Ayunt.to

Le avisa qe en En. 27. fué aprobado pr. la Diput.n Territ.l el aumento de sueldo del secretario del secret.o de ese Ayunt.to qe el, Ech.a concedió provisionalmente en 7 de Nov.re ult.o -
p. 339.

+1829. En. 31. S. Diego.

Echeandia - Decreto sobre sitios del "Rosarito."

Decreta q. el pretendte. del sitio, el cabo N.l. Machado aclare varios puntos q. afirmen sus derechos.-
f. 339-40.

Id. f.f. 340-2 (2 docs)

Al Subte. R. Pacheco

Dispos. q. le manda tomar fr. averiguar en el asunto del capitan Gonzalez contra el comdte. Joaqn. Maitorena.

Otro sobre averiguacn. á respecto de negarse el Alfz Priego a declarar ante el Tente. Valle.

Feb 3. Id.

Id. á Bandini

Sin importo. - construccn. de una casa.

Id.

Al comdte. de Sn. Frco.

Cuenta de 83 $ con Richardson y el P. de Sn. Migl.
f. 343

+1829. Feb. 3. S. Diego

Echeandia al comdte de Sn Frco. Estados de habilitacn Suministracs de misn.

Acusa recibo de los cortes ó estados de ingresos y egresos de Nov. y Dicbre de la Habilitn de Sn Frco Se estraña qe no estén mencionadas en ellos las suministracs hechas pr. las misns. y le encarga bajo de la mas estrecha responsibilidad de no omitirlo.

p. 344.

Id.

á Manuel Casarin, comisario subaltn provisional y encargado de la Aduana Maritima de Monterey. — Comercio cueros

Le avisa qe el Tente Ygnacio Martinez, comdte de Sn. Frco y encargado de (rentas) le dió parte haber recibido 1000 $ de Enrique Virmond en cambio de cueramta de la misn. de S. José y pertenecte á la fragata Franklin. Dice qe puede hacer el cargo correspdte al tiempo de abonar sus haberes á la guarnicion de S. Frco

p.p. 344-5

+ 1829. Feb. 3. S. Diego

Echeandia al comdte de S. Frco. Raymo Estrada

Dice qe dará la licencia qe pretende el cadete Raymundo Estrada, cuando arreglo este sus cuentas de Habilitacn qe estaba a su cargo.

p. 345.

+ Feb. 4. Id. pp. 345-7. 3 docs

al alcalde de los Angs.

Sobre estradiccn de una persona á otra jurisdiccion - No dice nada. -

Contesta á cuestiones sobre un robo y da su opinion final.

Conviene en qe se de licencia al sindico pero no en la persona de su substituto por no tener las calidades legales, y dispone qe lo sea uno de los regidores.

Feb. 6.

Al comdte de Monterrey. David E. Spence

Conviene en qe Spence se case con una hija del

del pais, ya qe se decidió á naturalizarse. Era Escoses. —

p. 348.

+1829. Feb. 6. S. Diego

Echeandia al comdte. de Monterrey. Seguridad publica. - Disposic.n mil.r Indios.

Queda enterado de la necesidad qe hay de tener las escoltas de las mns. con la dotac.n correspdte. y qe ha determinado remitirle los Indios cabecillas de los malevolos.

Dispone qe la compañia se eleve á 64 hombres y qe mientras se instruyen los reclutas qe los Infantes de Sn. Blas aumenten las escoltas y qe los vecinos mas utiles hagan guardias y patrullas.

Pide la sumaria de los indios. —

pp. 349-50

Feb. 6. Id.

Echeandia - decreto: qe sea admitida la renuncia qe pide Juan Moreno del empleo de Alguacil de los Angs. — p. 350.

1829. Feb. 6. S. Diego.

Echeandia. Decreto - Salsipuedes.

sobre la petic.n de Fr.co de Haro qe le sea confirmado la concesion hecha pr. Luis Arguello de los dos sitios de Salsipuedes.-

Pide mas informes pr. la autoridad inmediata y qe tome declaracs. del interesado

p. 351.

Id p. 351-2.

Id. Isla de los Angs.

Decreto sobre una petic.n del mismo Haro en solicitud del sitio "Isla de los Angs", haciendo dejacion de los sitios de Salsipuedes.
(No se entiende.)

Id. p. 352.

Al comdte. de S.n Fr.co

Sobre el mismo asunto anterior.

Id

Al Ten.te Ign.o Martinez. "Sitio del "Pinole"

Queda enterado qe sacó su ganado de la misn de Sn Fr.co pr. la quebrada del Pinole, cuel sitio lo obtuvo el de Luis Ant.o Arguello. p. 353.

1829. Feb. 6. S. Diego.

Echeandia al alcalde de los Angs.

Pide informes detalladas sobre los estranjeros (de su jurisdiccn)

p. 353.

Id.

Al comdte accidl de S. Frco

Decreta se de la libertad al sargto Medrano.

p. 354.

+ 1829. Feb. 6. S. Diego

Echeandia al comdte de S. Frco. Asesinato

Le da ordenes detalladas como tiene qe proceder en el proceso contra el Neofito José Lucino, sus-pecto de haber muerto á un Americano con una reáta (arrastrandolo á caballo)

p. 354-5.

+ 1829. Feb. 7. S. Diego.
Echeandía á José Mª Herrera.
Sin interés – Sobre una casa en S. Diego.
p. 357. –

Feb. 7. p. p. 357 – 358 (4 docs)
Decreto
Sentenciando á Victor, Alcalde de la misⁿ de Sⁿ José, á un año de trabajos publicos en el presᵒ de Monterey.

Al comdte de Sⁿ Frᶜᵒ
Dispone q. mande á Victor á Monterey.

Al comdte de Monterey (2 docs)
Dispone q. lo reciba á Victor pa. el fin espresado.
Dispone sobre el uso de una casa de oficial.

o 1829. Feb. 7. S. Diego
Echeandía al Tenᵗᵉ José Mª Estrada.

Tengo en mi poder el despacho de retiro q. V. ha solicitado, en cuya virtud se hace necesario q. entregue el mando de su compañía al alfz agregado Dn Mariano Vallejo . . . reservandose V. el mando

de las armas de ese Puerto, con lo ql etc —

p.p. 358-9

o 1829. Feb. 1. S. Diego

Echeandia á los comdtes de Monterrey, S. Diego, Sn Frco y Sta Barbo y encargado de S. Pedro. Permisos á buques pa entrar en puertos

Para ql los buques estrangs. de comercio puedan ser admitidos en los puertos de Sn Frco Sta Barba y S. Pedro segun provisionalmte les está permitido por mi circular de 30 de Set ulto, es necesario ql pr. el comdte militar de Monterrey ó por el de S. Diego se les estienda el correspdte permiso, previa la noticia ql los encargados de rentas respvos de Monterrey o S. Diego les pasen, de estar el buque espedito pa ello conforme á la circular citada = En tal concepto los comdtes á quienes toque espedir el permiso cuidaran de cumplir con lo arriba dispuesto haciendolo saber a los capitanes y sobrecargos y los comdtes de Sn Frco y Sta Barba y el encargado de Sn Pedro cuidaran de no admitir buque alguno de los citados sin tal requisito ql les ecsigiran en el acto de fondear.

p. 360.

o 1829. Feb. 7. S. Diego.
Echeandia á comis.s provisionales de Monterey y S. Diego. Permisos á buques estrang.s

Hoy digo en circular á los comtes de Monterey y S. Diego qe pa. qe los buques estrangs de comercio puedan tocar en los demas puntos de esta costa como provisionalmte les esta permitido pr mi circular de 30 de Setbre ulto, estiendan el permiso correspte previa la noticia qe los encargados de rentas de los expresados puertos les pasen de estar el buque espedito pa. ello conforme a la circular citada. —
p. 360-1

+ 1829. Feb. 7. S. Diego
Echeandia á los comdtes milit.s de Sta Barb.a Monterey y Sn Fr.co (y al alcalde de los Ang.s) — Circular sobre la "Novlan"

Encarga qe si se presente esa fragata inglesa "Tomas Novlan", qe esta sobre la costa, sin haber dejado su cargamto en Monterey, ni sacado permiso del ~~capitan~~ comandte del puerto pa. tocar en los ptos de Sta Barb. - Sn Fr.co Monterey y Sn Pedro, en estos puertos, no sea admitida — p. 361.

+1829. Feb. 9. S. Diego.
Echeandia al Tente Santiago Arguello.
Justicia.

(por el juzgado eclesiástico)
Acompaña la causa principiada contra el alfz
José Ma Ramirez por bigamia supuesta. —
Se retiró el gobno de aquel juzgado por q. pertenece al suyo por la orden de Feb. 5 de 1790.
Quiere q el Tente Arguello practique todas las dilig.s como juez fiscal p. finalizar la causa.
p.p. 362-3.

+1829 Feb. 10. S. Diego.
Echeandia á Victe Sanchez.

Lo declara suspenso del encargo de diputado territorial, por insubordinado al gobno y en consecuencia de la solicitud del mismo Sanchez.

p. 363-4.

+1829. Feb. 11. S. Diego.

Echeandia - Decreto - Alcalde auxiliar.

Queda conforme q. el Alcalde nombre un otro alcalde auxiliar en el Rancho de Santa Anna destituyendo á José Ant.° Yorba por imposibilitado.

p. 365.

1829. S. Diego

Feb. 11. f. p. 366-8. (3 docs)

Al Alcalde de los Angeles. Paraje p.r ganado. Herraderos

Queda enterado q. señaló un paraje en los egidos de los Angs. á Ant.° Machado p.a la mantencion de su ganado.

Le dice q. en asunto de herradero debe gobernarse por el bando ultimam.te publicado sobre este asunto.

Insulto al alcalde

Le dice q. la queja los podia haber hecho p. oficio en lugar de p.r solicitud. En cuanto á q. el encultador el S.to Mariner satisfaga la autoridad del alcalde, entiende q. no podrá ser de otro modo-sinó haciendole por el mismo una reprension ó imponiendole una multa ó un arresto segun el caso.

Dice qe no puede relevarle del cargo de alcalde como pide el en caso de no darse satisfaccn. Sr. Mariner por ser una cosa sencilla y facil á arreglar —

+ 1829. Feb. 12. S. Diego.
Echeandia al Tente. Juan Ma. Ibarra.

Le manda tomar las averiguacs. posibles sobre el desembarque del americano Carlos Laing y 3 estrangs. mas en S. Quintin de la Ba. Cala. —
p. 368.

+ Id. —
Echeandia á Jn. Bandini. — Pieles de nutria

Dice qe ya suplicó á los ciuds. Jose Ma. Ramirez y Antº. Buelna pa. qe segun sus conocimtos. avaluasen los cueros de las nutrias, tomados pr. el "Baykal" en S. Diego. Despues, dice el gobr. hará poner Bandini en la puerta de su oficina el aviso correspdte. pa. venderlos en almoneda.

p. 369.

+ 1829. Feb. 12. S. Diego.

Echeandia al subcomisario Jé. Ma. Herrera.

Sin interes.

p. 269-71.

+ Id. Feb. 15.

Echeandia á los 4 comd.tes de Pres.os

Mandando prender al asesino José Garcia si viniere á Cal.

p.p. 372-3

o 1829. Feb. 17. S. Diego

Echeandia - Decreto. - Estrangeros

Á la Instancia de Sant.o O. Pattier, N.e Americano, pidiendo permiso pa. transitar pr el territorio y quedarse en él. - dice:

Informe el comd.te del Dep.to de S.n Diego, cual ha sido la conducta qe publicam.te ha observado el individuo qe representa, desde qe existe en este lugar.

p.p. 373-4

+ 1829. Feb. 19. S. Diego
Circular de Echeandia á los 4 comdtes de presos

Prohibiendo toda communicacn por mar con Acapulco hasta nueva orden.—
2. p. 375-377.

Id.
Id.—
Circular á los 4 comdtes de presos. Para qe impidan toda adhesion al plan de Perote.
p. 378-9.

+ 1829. Feb. 19. S. Diego.
Echeandia al sub-comiso. Dn. Mo. Herrera.

Le manda presentarse á cierta hora al tente Santiago Argüello pa. qe declare en un asunto qe esta siguiendo aquel como fiscal nombrado pr. Echeandia.
p. 380-1.

+ 1829. Feb. 19. S. Diego.

Echeandia al ciud.no Man.l Dominguez. Diputaõn.

Le concede licencia á retirarse á los Ang.s, por no poder haber sesiones á causa de la falta de vocales - negandose 3 de los 5 á concurrir.

p.p. 381-2

+ 1829. Feb. 19. S. Diego.

Echeandia al alcalde de los Ang.s

Pide esplicaõs. sobre un robo cometido pr. 2 Indios.

p. 382.

+ 1829. Feb 20. S. Diego

Ech.a al Tente. Ibarra. Carlos Laing.

Mando ql. investigue todo concernte. al americano Carlos Laing pr. haber desembarcado mercancias contra la ley en la Ensenada de Todos los Santos y en Sn. Agustin ambos en B. Cal.

p.p. 382-3.

c 1829. Fbro 20. S. Diego.

Echeandia á Santiago Ohio Pattie. Carta de Seguridad.

El ciudadno Jose Ma de Echeandia –

Por cuanto Santiago Ohio Pattie (habiendose introducido en este territorio pescando castores, en compañia de otros estrangeros, sin licencia alguna en Marzo del año ppdo) aparece Americano del Norte pr una guia dada en el No. Mexo y pr qe el comandte de este punto informa no ser vicioso y si de regular conducta en la solicitud presentada, ~~en la solicitud presentada~~ pr el interesado – Pattie en 27 del prestc pa qe se le concediera transitar pr el pais y quedar en él, no habiendo consul ó agente mercantil de su nacion no encontrandose tampoco fiador mejicano: mediante lo espuesto he venido en concederle provisionalmte esta carta de seguridad pa qe pueda permanecer y transitar en este territorio pr el termino de un año, arreglandose en todo segun ha sido posible al supmo decreto de 1o de Mayo de 1828 consiguiente á la Ley de 12 de Marzo del mismo año sobre admision y libre transito de estrangeros, y pa qe el interesado quede bajo la proteccion de las leyes y segun y como se espresa en la ley citada.

p. 384-5.

+1829. Feb. 23. S. Diego

Echeandia al capn. Migl. Gonzalez.

Cuentas milit.s —

p. 385.

Id. p. 386.

Echeandia al comdte. de S. Fco.

Id.

+1829. Feb. 25. S. Diego.

Echeandia al P. Fernando Martin, S. Diego.

Cuestion de limites entre la mision de Sn. Diego y la de Sn. Luis Rey.

Le aconseja qe se convenga con el P. Mtro. de S. Luis Rey, para arreglar amistosamte. las diferencias de limites entre las dos mis.s; porqe de otro modo se originarian muchos gastos pa. hacerlo, por no tener las mis.s titulos con limites bien demarcadas.

Lo mismo lo escribe al P. de Sn. Luis Rey, á Antonio Peyri

p.p. 387-90

+ 1829. Feb. 26. S. Diego

Echeandia - decreto. Carlos Laing.

Manda decomisar los efectos desembarcados en la Ensenada de todos los Santos y agregando esta acta á los anteriores, hacerlo saber al interesado — devolverle sus ropas y trastes de cosina y los papeles de sus negocios y poner en deposito en el repuesto de armas y municiones, la polvora etc — y en la aduana los demas efectos — y guardarse el chalupon por el comandante del punto.

p.p. 390-1.

+ 1829. Feb. 26. S. Diego.

Echeandia al comdte militar y al encargado de rentas de S. Diego.

Remite el decreto anterior.

p. 391.

Id.

Al alfz Domingo Carrillo.

Lo nombra juez fiscal en un proceso militar.

p. 392

+1829. Feb. 27. S. Diego

Echeandia al capitan Migl. Gonzalez.

Certificacn. de papeles fr. Juan Bandini.

p. 393.

Feb. 28.

Al Tente. Juan Ma. Ibarra. - Laing

Expone el asunto de Carlos Laing, y le manda dar su parecer. -

p. 396-8

Id. -

Al Alfz. Domingo Carrillo.

Le manda rendir sus cuentas en el peremptorio tiempo de 8 dias - y sino las rinde, qe obrará él, Echeandia, conforme corresponde.

p. 398-9.

+1829. Feb. 28. S. Diego.

Echeandia - decreto. - 'Goleta "Washington"

Le concede á Charles Laing licencia de retirarse pa. Mazatlan bajo condicion qe. con la goleta "Washington" se hubieren practicado las diligencs. qe. corresponden pr. conclusion de sus agresiones, y qe. hubiese satisfecho á las demandas presentada. pr. Joaquin Estudillo y Santiago Arguello. -

p. 399.

Marzo 2.

Echeandia al ayudte. Tente. Juan Ma. Ibarra.

Le manda averiguar sobre un asunto de José Longn. de Estudillo.

p. 399.

Idem.

Echeandia - Decreto sobre sitio "Jamul"

Que no se puede conceder este sitio á Pio Pico-

porque lo reclamo la misn. de S. Diego.
p. 401.

1829. Marzo 2. S. Diego.
Echeandia al P. Ferno. Martinez, S. Diego.

Lo autoriza á ocupar el sitio de "Jamul" con sus neofitos, no reconociendo sin embargo otro derecho á la misn ql la necesidad de tener terrenos para aquellos. Dice ql mas tarde se arreglará la cuestion de limites.
p. 402

Id.
Id. — Desfiliacion de Neofitos

Jacobo, neofito de esa de S. Diego, se ha presentado ante este gobno, pidiendo se le conceda su desfiliacion pa. mantenerse con su muger fuera de dha misn. — V. P. se servira informar etc —
p. 403.

+ 1829. Marzo 2. S. Diego.
Echeandia — Decreto á lo sumario — Justicia

contra Manuel, Pedro y Evaristo - acusados de robos de caballos. — Los destina á dos meses á obras del presidio.
p. 403.

Marzo 3. p. 404 (2 docs.)
Al Tente Ygno Martinez
Revistas Listas de &c. —

Al capn Luis A. Arguello
Id.

+ 1829. Marzo 3. S. Diego.
Echeandia al comdte de S. Frco
Contabilidad — Suministracn de las misns á tropas.

Le remite un modelo pa las cuentas mensuales de suministracn á escoltas - y pide qe las remita con puntualidad — El modelo

es el sigte:

Clase	Nombre	Zarapes	Fresadas	Sapatos pares	Carne cuartos	Jabon ps.	Manteca lib	Trigo almudes	Frijoles	Mais
Cabo	F. de F.	1.	0	1	2	2	6	4	2	8
Soldado	F. de F.		1	0	1	2	3	2	1	4

Suma

Fecha

Recibi –

Firma del cabo

Nota: A mas de lo ordinario facilitó el padre un par. de espuelas y asi pr ejemplo se anotará cualesquiera suministrn. estraordinaria.

Soy conforme con el total de suministracs. entregadas al cabo. – Firma del Padre.

p. 406-7.

+1829. Marzo 3.

Echeandia al comdte. de S. Frco. Tabacos

Le dice qe puede proceder del modo acostumbrado pa. amquilar el tabaco inutil y ql. despues de el aviso correspdte. al comisario de Mtry

p. 408.

+1829. Marzo 3. S. Diego
Echeandia al comdte de S. Frco
Sobre licencia al cabo Galindo. - y cuentas milit.s
p. 409-11.

Marzo 4. Id.
Al tente Ignacio Martinez.

Le devuelve su instancia de retiro, p.a qe la escriba con arreglo á las disposic.s sobre el titulo, el margen y lugar de poner firma etc - y p.a qe agregue la certificac.n de la enfermedad de que sufre. -
p. 411-12

Id. Sp.p. 413-4. (2 docs)
Al comdte de S. Frco
Sobre listas de los estrang.s residentes en el pais. -
Licencias á soldados. -

Id. p. 414
Echeandia - decreto.

Se estiende pasé al americano Charles Laing.

+ 1829. S. Diego.

Echeandía al comdte de San Francisco.

Marzo 5. f. (2 docs)

Quiere qe le dé mas informes sobre la solicitud de José Sanchez pa ser relevado de llevar el detall de los asuntos de su compa.

Pide informes sobre el cabo José Berreyeza, quien pidio su baja.

+ 1829. Marzo 5. S. Diego.

Echeandía al comdte de S. Francisco.

Cuestion sobre sitios de "Buriburi". —

Se trascribe una carta en qe el P. Tomas Esténega de Sn Fr.co le espone los derechos qe tiene la misn esta á aquel terreno de Buriburi, y le pide informes al comdte —

f. 416-18.

+ 1829. Marzo 5. S. Diego

Echeandía — P. Esténega.

Sobre el mismo asunto anterior. Pide esplicacs.

f. 418-20.

+ 1829. Marzo 5. S. Diego

Echeandía al comdte de Monterey. – "Buriburi"

Le pide copia de los títulos qe puede haber en el archivo del gobno sobre este terreno de "Buriburi".
p.p. 421-2.

Idem.

al comdte de Sn Frco

Le manda, qe mientras se decida la cuestion sobre el rancho de las Pulgas con la misn de Sn Frco, no tenga ganado allí sino qe el qe necesite pa la tropa lo haga traer poco á poco de las mis. de Sn Frco y S. José. –
p.p. 422-3.

Id.

Carta de seguridad pr. un año al francez Juan Bautta Mutrel – firmada pr. Echeandía
p. 424.

+ 1829. Marzo 6. S. Diego

Echeandia. Decreto. — Comercio estrangero.
La "Brooklin", sobrecargo Wr. Gale.

Se permite á la fragata Brooklin de echar una parte de su carga en tierra en Sta Barbᵃ en los terminos sigtes

Sacará una guia en Monterrey ó S. Diego qe mencione los efectos qe va llevar á Sta Barbᵃ, y llegado alli los pondra en tierra sin opcion de reembarcar en aquel punto ninguno de ellos.

Advierte qe solo Monterrey es puerto habilitado pa el comercio estrango. en los terminos de la ley de Nov. 16. 1827.

Dice qe las disposicions de Set. 30 - (año ?) no son una ley, sino medidas de ad interim del gobno y qe no aseguran al buque un trafico libre, por 3 ó 4 años qe va quedar en esta costa, en S. Franco Sta. Barbᵃ, S. Pedro, y S. Diego.

p. p. 425-7.

Id.

Al comdte de Monterrey

Le avisa de lo arriba espresado. — p. 427

+ 1829. Marzo 6. S. Diego
Echeandia al capitan de la "Washington".
Comercio. –

Queda enterado de su solicitud de hacer pa. la Baja Cal.a y Sinaloa con cargamto. y le avisa qe si vuelve á la Alta con el mismo cargamto. qe llevó de aqui, siempre tendrá qe pagar los mismos derechos de importacion y tonelaje, como si fuese la 1a vez qe arribase.

p. 428.

+ 1829. Id. –
Al Tente. Mariano Estrada.
Listas de Revista.
p. 429.

+ 1829. Id.
Al comiso. subalto. Ml. Jimeno Casarin –
Monterrey.

Pide le remite mensualmte. los cortes de ingresos y egresos de su comisaria. p. 429-30.

1829. Marzo 7. S. Diego
Echeandía al alcalde de Monterey. Compra de casa (p^a cabildo)

Dice q^e la casa se comprará si la diputacion lo decide así en sesion.

p. 430

Id.
Al comd^te de artill^a.
Sin interes.

Id.

Al capitan Mig^l Gonzalez.

Le manda perentoriam^te entregar al subten^te de artill^a José Fernandez del Campo, todos oficios de artill^a q^e este dice no haber encontrado en el archivo q^e recibió de Gonzalez.

p. 432.

+ 1829. Marzo 7 S. Diego.
Ech.a Al comdte principal de artilla, José Fernz del Campo.
Acusa recibo de correspond.a
p. 433.

Id.

al comdte de Monterrey.

Dispone qe se de libertad á un soldado quien hirió á otro y habia sido puesto preso. -
p. 433.

Id. p.p. 434-5 3 docs
al comdte pral de artilla
Remitirá copia de los oficios qe le faltan; concede licencia á dos soldados de artilla

+ 1829. Marzo 7. S. Diego.
Echeandía á Esteban Anderson.

Sobre querer embarcarse con su familia pa el Peru y en la fragata "Tomas Nolan" la señora Ma de Cot.
p. 436.

+1829. Marzo 7. S. Diego.
Echeandía al comdte de Monterrey.

Le trascribe el oficio anterior en el cual le pide al dueño de la "Tomas Nolan" que bajo de su firma promete poner á la señora Cot. — Baja de un soldado.
p. 437.

+1829. Marzo 7. S. Diego
Id al comdte de Sta Barba.
Baja de un soldado.
p. 438.

+1829. Marzo 10. S. Diego.
Circular de Echeandía á los 4 comdtes y los alcaldes de Angs y S. José — y á los comdtes de S. Victe, Loreto, y Alcaldes de S. José del Cabo, Minl. de S. Antonio y Loreto — Estrangeros.

Exije informes mas minuciosos sobre los estrangeros dando las reglas sigtes.
Á cada estrangero se exijirá una declaracn escrita pr el mismo o sino sabe escribir, escrita á su ruego ~~pr~~)

por
un individuo conocido del pais, en qe manifiesta su nombre, edad, estado (distinguiendo los qe sean casados, si su muger es mejicana y cuantos hijos tienen en ella) el lugar y pais de su naturaleza, el punto de su procedencia y el de su destino, objeto de su viaje y su profesion ó ejercicio.

Ademas debe el estrangero acreditar con documentos cual es su pais natal, qe tiempo de residencia lleva en este pais, pr qe ó con qe licencia ó permiso quedó y cual ha sido su giro ó modo de subsistir y no teniendo tales documentos, acreditará pr certificacn de dos sujetos abonados del pais qe tiempo ha qe estos lo conocian en el territorio, como de qe nacion lo conocen y en dho tiempo cual ha sido su modo de subsistir y su conducta.

p.p. 438-40.

+1829. Marzo 10. S. Diego

Echeandia - decreto

relativo á un poder dado pr. los Picos á José Antonio Carrillo, en un asunto de terrenos. - Pide unos pruebas legales. -

p. 440.

+1829. Marzo 11. S. Diego
Echeandia al subcomis.° José M.ª Herrera.

Le encarga qe entregue la habitacn qe tenia pa. oficina, al comis.° subalterno pr. la Comisaria subalterna, Aduana maritima y Proveduria, habiendose quejado este qe las piezas de la misma casa qe le habian indicado pa estas eran sumamte. sucias y improprias. Le dice qe con mas razon todavia atienda al reclamo como él, Herrera, se habia absolutamte. eximido de su empleo.

pp. 441-4.

Id.
al subtente. Agustin Zamorano.
Justicia

Le manda una causa criminal pa qe la estienda la defensa á una de las partes qe lo nombró de defensor.

p. 444.

+ 1829. Marzo 13 S. Diego
Echeandia á Decreto (2)

En las averiguac.^s contra unos ladrones. Manda q.^e pasen al fiscal p.^r q.^e nombrando escribano se formalicen las actuaciones.

Concede licencia á un soldado.

p. 445.

Id.

Al capitan Pablo de la Portilla

Le avisa haber dado licencia al soldado Hernandez y q.^e puede ajustar su pasaje á Mazatlan con el dueño del bergantin M.^a Ester.

p. 445.

Id.

Echeandia á los 4 comdtes de pres.^os y los alcaldes de S. Jose y los Angs.

Les avisa de q.^e apesar de los disturbios habidos en Mex.^co les autoridades legales están funcionando.

p. 445.

+ 1829. Mrzo 13. S. Diego

Echeandia al comdte. de Sta Barb.a

Le pide por orden del Mtro. de Guerra y Mar.a todos pormenores q.e tenga, sobre la goleta Aguila, capturada en 1822.

p. 447-8.

Id.

Al Ten.te Maitorena

Orden pr q.e instruya á su sucesor, el comdte. de Sta Barb.a, sobre el asunto anterior.

p. 448.

+ 1829. Mrzo 13. S. Diego

Echeandia á los subten.tes R.o Pacheco, A. Zamorano, José Ramirez y J. Rocha. **Casamiento de oficiales**

Les impone (por orden del presid.te) un mes de arresto pr haberse casado con hijas del pais sin las formalidades de ordenanza, y solo conforme á la aprobacion de las camaras sobre la materia publicada en los periódicos.

Ademas deben presentar su fe de bautismo y la de

su muger; y solicita de la superioridad la revalidacion de la licencia qe se les concedió pr. casarse. Les manda mantenerse [redacted] arrestado. —

Cp. p. 449-50.

+ 1829. Marzo 14. S. Diego.

Echeandia á los 4 comdtes de presos

Les anuncia qe el puerto de Acapulco ha sido otra vez franqueado a la comunicacion con los demas y qe el crucero prevenido ha sido suspenso— Quiere qe se anuncie esto á los capitanes de buques.

p. 450-1.

1829. Id.

A los 4 comdtes de presos y á los alcaldes de Sn José y Los Angs.

Les anuncia pr orden supr. qe las sesiones ordinarias han sido reabiertas por el congreso general y les manda un ejemplar del discurso del "amado Presidte" pa qe lo publiquen con la mayor solemnidad posible.—

Cp. 451-2. —

+1829. Marzo 16. S. Diego — Causa militar.

Echeandía al subtte. Pacheco, comdte de Sta Barba

Después de una larga exposición sobre el Alfz de S. Diego en cual dice qe era culpable de insubordinación a Maitorena, lo mande poner en libertad y ordena qe haga declarar al mismo lo qe sabe sobre lo qe afirmó antes, de ser Maitorena realista y enemigo del sistema federal.

p. 452-5

Id.

Al Tente Ml. Ibarra.

Le remite una causa para elevarla á proceso.

p. 455.

Id.

Al comdte de Monterey

Pide qe mande á un soldado de Sn. Diego qe vuelva al mismo punto y á su compañía - y qe remita con el sus cuentas. —

p. 456

+ 1829. Marzo 16. S. Diego.
Echeandia al comdte. Sta Barba.
Pide qe remita dos soldados á S. Diego.
p. 458.

+ 1829. Marzo 17. S. Diego
Echeandia al secret.º de la Diputacion.

Le acompaña unos decretos del supmo gobno pa. qe
los presente á la Diputacn.
p. 457.

Id.

A los 4 comdtes y 2 alcaldes.
Les manda unos decretos del supmo gobno pa. qe
los publiquen.
p.p. 457-8.

+ 1829. Marzo 17. S. Diego

Echeandia á los comisarios de Monterey y S. Diego.

Les acompaña 3 ejemplares de soberanos decretos pa. el uso de sus oficinas.—

fs. 458.

1829. Ids.

A los P. P. Mtros — Escuelas.

Les pide informe detallado sobre las escuelas qe hay en sus mis.s pa. remitirlo al Mintro de Relacs.

fs 458.

+ 1829. Id.

A los Ayuntamientos y á los alcaldes de Sn. Jose y los Angs.

Lo mismo como lo anterior.—

fs. 459.

+1829. Marzo 18. S. Diego.
Echeandia. Decreto. No concede radicac.n á un estrang.o

Dice q.e no se puede conceder al inglés, Tomas Osman, desertor de un buque, q.e se radique en el pais, por haberse introducido en él ilegalm.te
p. 459.

+1829. Marzo 21. S. Diego
Echeandia al Alcalde de los Angs. Alcaldes auxil.s

Queda enterado q.e el 11 del prest.e nombró alcalde auxiliar del Rancho de Sta Ana al cabo Tomas Yorba, y en el de Sta Gertrudis al cabo José Nieto y se da por conforme.
p. 460.

Id.

Al Tent.e Santiago Argüello.

Le manda extender la finalizacion en un proceso contra unos soldados desertores, como juez fiscal.
p. 460.

+1829. Marzo 18. S. Diego.

Echeandia. Decreto. No concede radicac.^n á un estrang^o.

Dice q^e no se puede conceder al ingles, Tomas Osman, desertor de un buque, q^e se radique en el pais, por haberse introducido en el ilegalm^te.

p. 459.

+1829. Marzo 21. S. Diego

Echeandia al Alcalde de los Ang^s. Alcaldes auxil^s.

Queda enterado q^e el 11 del prest^e nombró alcalde auxiliar del Rancho de Sta Ana al cabo Tomas Yorba, y en el de Sta Gertrudis al cabo José Nieto y se da por conforme.

p. 460.

Id.

Al Tent^e Santiago Arguello.

Le manda extender la finalisacion en un proceso contra unos soldados desertores como juez fiscal -

p. 460.

o 1829. Marzo 23. S. Diego
Echeandia. Licencia de desfiliacion.

El ciudadano Dn. Ma. de Echeandia, Tente. Cl. de Ingenieros, Jefe supr. politico y comdte. gral de las Cals. —

Por cuanto Jacobo Niacopal, Neofito de la misn. de Sn. Diego de la Nueva Cala., es un cristiano viejo, casado, acostumbrado á la comun habilidad, á solicitud suya, é informe de los P.P. Mtros. respects., he venido en segregarlo de la Neofia, pa. qe. con arreglo á las leyes se mantenga con su familia donde mejor le convenga. — Pto de Sn. Diego de la Na. Cala. 23 de Marzo de 1829. — Echeandia. —

fr. 461.

o 1827. = ~~Sin fecha~~ Agto. 9.
Echeandia. — Libramto. visado.

Señor habilitado gral de Cals. — Guadalajara. —

Sirvase V. mandar pagar á disposicion de Da. Maria Josefa Grijalba, viuda del finado sargento .... Anto. Lorba, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos, siete octavos granos. .... cuyo total de ~~dos~~ ....(pesos y granos) — por esta, su recibo

conocimto. de la persona qe. la perciba, ó á quien esta se endosase seran bien dados y descontados del situado de esta compañia. Dado en el puerto de S. Diego á 9 de Agosto 1827. Son ..... pesos - granos - Con mi intervencion en el reconocimto. de estos ajustamtos. - José Ma. Estudillo. Vo. Bo. Echeandia. —

p. 461bis.

+ 1829. Marzo 24. S. Diego.

Echeandia al Tente. Agustin Zamorano.

Le remite su despacho de tente. de la compa. 3a del 6o batallon permante.

p. 462-3.

Id.

Al P. Presdte. Fr. José Sanchez. —

Recibo de estados de misns.

p. 463.

1829. Mrzo 28. S. Diego.

Echeandia á Decreto. Comercio.

La fragata amer.ª "Brooklyn" puede hacer com.cio abordo con los efectos de su actual cargam.to en los puntos de S. Fr.co Monterrey, S. Barb.a, S. Pedro, y S. Diego, observando en todo y demas las formalidades de Ley, manteniendo por su cuenta abordo todo el tiempo qe haga tal comercio uno ó dos soldados, y otra persona á quien ademas le abonará 40 $ mensuales, siendo estos nombrados y remudados á satisfacc.n de este gob.no, y entendiendose qe solo podrá el buque desembarazarse de tales guardas en el mismo punto de donde los saque y en el cual deberá rendir su espedicion. — Echeandia. —

p. 463.

1829. Mrzo 28. S. Diego.

Echeandia al comd.te de S. Diego, Portilla. Entrega de mando

Le manda entregar el mando de esa plaza al teniente Santiago Argüello y le avisa qe el ten.te Juan M.a Ibarra queda tambien relevado del cargo de Ayudante de Plaza. Esto á consecuencia de qe ambos

Portilla y Ibarra tienen q. retirarse á Mazatlan.

p. 463.

1829. Mzzo 28. S. Diego.

Echeandia al Tente. Santiago Arguello.

Le remite pa. su inteligencia el oficio anterr. —

p. 464.

1829. Mzzo 28. S. Diego.

Echeandia - Libramtos. Comercio

Señor comisario gl. de occidente:

Sirvase V.S. mandar pagar á satisfacn. de D. Enrique E. Virmond la cantidad de tres mil pesos q. ha franqueado en efectos á esta comisaria q. actualmte. está a mi cargo p. las tropas de esta guarnicn. y la del pto. de S. Frco., y descontarlos de los situados pertenectes. á ellas. Monterrey 15 de Dicbre. de 1828. Mariano G. Vallejo. - V.B. Echeandia. -

Otra de 1500 $ - firmado Carrillo - y Echeandia

p. 465.

o1829. Marzo 28. S. Diego

Echeandia al subcomis.º Jº Mª Herrera.

Acusacⁿ y detencion de Herrera.

Consecuente a mis dos oficios de 9 de Dicᵉ ultº en qᵉ le obligué a Vᵈ. qᵉ se mantuviese en este lugar mientras las circunstancias del territorio variaban, digo qᵉ puede V. cuando guste, trasladarse á Monterey bajo el concepto qᵉ mientras pʳ. la superioridad no se prevenga la salida de Vᵈ., debo procurar pʳ. cuantos medios son á mi alcance qᵉ se mantenga en el pais como corresponde pʳ. su empleo y acusacion pendᵗᵉ. Dios etc. —

p. 466. —

+1829. Abril 1. S. Diego

Echeandia al tenᵗᵉ Santº. Argüello.

Le encarga qᵉ corra con las actuacˢ. en el asunto del capitan Gonzalez contra el Tenᵗᵉ. Valle.

p. 466-7

+ 1829. Abril 1. S. Diego.

Echeandia al ten.te Ignacio Martinez. - Justicia

Sobre una cuestion entre Martinez y Fr.co Castro por el Sitio del Pinol. Pide informes y pruebas p.a poder resolver. —

p. 467.

+ Id.

al ciudadano Fr.co Castro.

Lo mismo como el anter.r

p. 468.

+ 1829. Abril 2. S. Diego

Al com.te de S. Fr.co Ign.o Martinez

Espera q.e se abstendrá de perjudicar á Castro y q.e hará salir sus bienes de donde las tiene (en el Pinol.

p. 468.

+1829. Abril 2. S. Diego.
Echeandia al comdte. de S. Frco. - Justicia.

Le recuerda qe los reos profugos se remiten á la prision del lugar donde fugaron.
p. 469.

Id.
Id. Jurisdiccn.-

Impuesto de la consulta qe le hizo el comdte. sobre si los Ranchos de Sn. Pablo y S. Antonio deben tocar a la jurisdiccn. del presidio de su mando ó al Pueblo de S. José - le dice qe pr. la administrn. de Justicia solo corresponde al citado pueblo lo qe se comprende unicamte. en su casco.
p. 469.

+1829. Abril 2. S. Diego
Al alcalde de S. José
Le trascribe lo anterior. —
p. 470.

+ 1829. Abril 2. S. Diego

Echeandia al comdte de S. Fr^co. Tierras

Dice qe, impuesto del pedimento qe le hizo el comdte qe le diese un documento fehaciente pr qe en todo tiempo conste la concesion del sitio intermedio de S. Pablo á la Cañada del Pinol — qe no puede dar documento alguno de paraje qe no haya sido concedido por él. —

p. 470.

Id.

al cap^n Migl. Gonzalez.

Le intime otra vez qe declare en el asunto contra del Valle.

470-2.

1829. Id.

al Ten^te Sant^o. Arguello

Sobre lo anterior. —

+1829. Abril 3. S. Diego.

Echeandia al comdte de artillª José Fernandez del Campo.

Le notifica qe avisó á los comdtes de presos y alcaldes qe en caso de asunto criminal contra los del fuero militar, procedan los alcaldes á las 1as actuaciones y las remitan al comdte de armas de qn depende el reo - y qe á este solamte en caso necesario lo aprende y lo remitan á la escolta mas cercana. -

Le pide informes pa poder reformar el cuerpo de artilleria (miliciana) qe se encuentra desarreglada. -

p. 473 - 5.

+1829. Abril 3. S. Diego -

Echeandia al capitan Migl. Gonzalez

Vuelve insistir qe declare en el asunto contra Valle y le dice qe si no lo hace se le tendrá pr impostor.

p. 478.

+1829. Abril 4. S. Diego.
Echeandia al Tente Argüello.

Le manda las contestacs entre el y Gonzalez, pa qe las agrege al espedte y dé el mismo pr concluido. —
p. 476.

+1829. Id. —
Echeandia á la solicitud de Estevan Anderson. Comercio.

Le da licencia (por solo esta vez) de llevar en la fragata "Nolan" y la "Funchal" ambos ingleses, los efectos qe guste á S. Frco Sta Barba, Sn Pedro y S. Diego — sacando guia correspdte pa cada punto y con condicion de hechar los efectos en tierra y no tener opcion pa reembarcarlos pa dhos puntos mencionados y solo si pa. Monterey.
p. 477.

+1829. Abril 6. Id. —
al capitan Gonzalez. Viajes.

Dice qe se le abonará á Vermond, capitan de la

Maria Ester, por la comisaria de S. Diego, solo 300 $ mas el pasage de Gonzalez, su muger, y sus dos hijas con su equipage correspondte de 4 baules y una cama, y no 400 $ como pide. —

p. 478.

+1829. Abril 6. S. Diego

Echeandia al comandte de S. Frco.

Sobre rendir cuentas el habilitado, cadete Raymundo Estrada.

p.p. 478-9.

+ Id.

al comandte ppal de artilla., Campo.

Le pide listas de Revistas. —

p. 480.

Id. Abril 7. — Id. —

al comiso. subalto. provisl. de Monterey.

Sobre estados de ingresos y egresos. —

p. 481.

+1829. Abril 7. S. Diego

Echeandia al comis.° subalt.no de Monterrey

Sobre arreglo de cuentas con los misioneros.

p. 481.

o Id. Abril 7. S. Diego.

Diezmos

Echeandia - Circular á los encargados de Hac.a de Monterrey y S.n Diego y Habilitados encargados de revistas de Sta Barb.a y S. Fr.co -

Encargo á V. qe proceda con actividad al cobro de Diezmos de su depart.to p.a lo cual pedirá al respect.o comand.te las noticias y auxilios correspondtes.. Dios etc -

p. 481.

+ Id.

Echeandia - Decreto

Sobre licencia á un soldado

p. 482

+1829. Abril 7. S. Diego
Echeandia al comd.te de Sta Barb.a
Licencia á soldado.
p. 482.

+ Id. p. p 482-3 (2 docs)
Al cap.n Luis Arguello.

Quiere saber adonde esta la Patente y Roll de la goleta Aguila.

+ Al. Ten.te Valle
Pide un papel relativo al asunto de él con Gonzalez.

1829. Abril 7. L. Diego -
Echeandia al comdte de Sta Barb.a Cuentas militares. La "Brooklyn"

Lo acusa de desarreglo en la distribuc.n de los fondos de la compañia y supone q.e gastó todos con los invalidos y dice "He dicho q.e los haberes de los invalidos no se satisfagan sino despues de bien socorridos la fuerza viva y con la reserva de lo q.e prudentem.te corresponda.

Le avisa qe antes de un mes probablte pasará á Sta Barba la fragata americana "Brooklyn" y qe hará su comercio abordo.

p. 484-5

+1829. Abril 7. S. Diego.

Echeandia al subte Juan José Rocha.—

Pide informes sobre los soldados de la compa. auxiliar de S. Blas, qe estan á su cargo.—

p. 485-6.

Id. Abril 9. Id

al capitan de artª, Gonzalez.

Le manda suspender su embarque hasta qe él conteste á unos oficios y dé unas aclaracs. necesarias. Le acompaña un pasaporte pr. su familia.

p. 486.

+ 1829. Abril 9. S. Diego.

Echeandia - Circular - á los 4 comdtes de presos y á los alcaldes de los Angs y Sn José. - Deputacion

Dispone qe se reuna la Diputacn en Monterey des-de el 1o de Junio inmediato en la sala de la casa de gno. - y qe presidida en su ausencia, de la Echa, pr el vocal el mas antiguo, y qe deben ser por lo menos 5, continue alli sus sesiones.
Manda qe lo hagan saber en sus demarcacs.

p. 490.

Id.

á los Vocales propietarios de la E.a Diputacn de la Na. Ca., ciudadanos Antº Buelna, Carlos Carrillo, Pio Pico, Tiburcio Castro y suplente Manl Dominguez.

Les trascribe la anterr pa qe como vocales 3º - 4º, 5º y 7º y 1º vocal suplente, puedan estar en Monterey en la fha indicada. -

p. 491.

+1829. Abril 14. S. Diego.

Echeandia al comdte. accidl. de la compa. de S. Diego.

Trata de una causa contra un soldado.

fs. 492

Id.

al mismo

Sobre lo mismo.

fs. 492

Abril 15. Id.

al tente. Joaqn. Maitorena

Dice qe recibió un ejemplar del diario "Correo de la federacn. mexicana, nov. 9 de 1828, no. 160 — en el cual hay alusions. hechas pr. el capn. Gonzalez de Sta Barba., qe son muy comprometedoras a Maitorena —. Pide qe informe sobre el asunto.

fs. 497.

+ 1829. Abril 19. S. Diego

Echeandia al alfz. Domingo Carrillo.

Sobre cuentas con Enrique Virmond.—

p. 499.

+ Id. Abril 18. Id.

Echeandia. — Libramto. á favor de Virmond - firmado pr. Bandini.

p. 499.

+ Id. Abril 21. Id.

al subcomiso. José Ma. Herrera

Disposicn. sobre la casa y oficina de habilitacn.—

p. 500.

+ Id.

al comisario suballno. de ~~Monterrey~~ Oficina

Le manda qe. se convenga con el comdte. de Monterey pa. la economica refaccion de su oficina y qe. los gastos se apuntarán en la ~~nota~~ data como estraor-

dinarios, con la nota respectiva. —

p. 500

+ 1829. Abril 22. S. Diego.

al Tent^e Sant^o Argüello.

Sobre el asunto de Gonzalez. —

p. 501. —

o 1829. Abril 22. S. Diego.

Ech^a al capitan de art^a D Migl Gonzalez

Cuestion sobre sostener el gob^no español

En el periodico titulado "correo de la federacion mexicana, no. 160 de 9 de Novbre 1828. — se lee un comunicado firmado pr. V. ql dice: "Cuando tomé posesion de mi destino, la artill^a mantenia banderolas españolas, las ql destruí colerico, costeando de mi bolsillo las trigarantes actuales, pr cuya causa tube una soberbia mohina con el general Echeandia". — En tal concepto espero me diga V^d en ql punto artillado encontró las banderas españolas que cita, en ql se distinguen ser españolas dichas banderolas; ql comprobantes tiene de haber costeado de su bolsillo las trigarantes y donde como en ql terminos pr tal motivo tuvo mohina conmigo. — p. 502.

+1829. Abril 23. S. Diego.
Echeandia al comdte. de S. Fr.co

Le devuelve la sumaria de un soldado porqe se eleve á proceso &.

p. 503.

Id.

al comdte. pral de artilla.

Lo mismo

p. 504

Id

al comdte. del Pres.o de S. Diego.

Le dice qe mandó á Mex.o el proceso formado contra un Indio qn golpeó a su propia muger y la cual se murió como se crée de resultas de esos golpes. - Manda qe mantenga preso al Indio, pr un año.

p. 505.

+1829. Abril 23. S. Diego.
Echeandía al 1 vocal supl.te de la Diput.n, M.l Dominguez.

Le dice q.e tiene q.e asistir á las sesiones
p. 505.

Id.

Decreto. – Indios hechizeros

Manda dar 25 varazos á cada uno de 2 Indios por haberse supuesto hechizeros.
p. 506.

Id.

al comdte. de Sta Barb.a
Le impone de lo anter.r –
p. 507.

+ 1829. Abril 24, S. Diego

Echeandía al Teniente Santiago Argüello.

Sobre frequentar el capit.n Gonzalez una casa de malatamas y disgustos qe tuvo allá con un soldado.

p. 508.

Id.

á los ~~diputados~~ vocales de la diputac.n de la Alta Califa. – Salvio Pacheco y Carlos Castro.

Les cita á estar en Monterrey, pa. las sesiones de la diputac.n

p. 508.

Id.

Echeandia al Ingles Santiago Thompson.

Le concede licencia pa. quedarse en el Territ.o por el termino de un año.

p. 509.

1828. Abril 25. S. Diego.

Echeandia al comdte de Sta. Barbo, Ro Pacheco.

Le manda investigar sobre un chasco qe. cometieron los cadetes José Antº Noriega, Ricardo Carrillo y Joaqn. Carrillo, fingiendo ser capitanes Españoles y alborotando la guardia y el presidio de Sta Barbª. Todo lo cual encontró Echª. publicado en el periodico correo de la federacn. mexª. nº 160, Novbre 9 de 1828.
p. 510.

Id.

Decreto á Migl. Prior.

Le concede carta de seguridad, conforme al decreto de Mayo 1. 1828. –
p. 514.

Id.

Al Tente Santiago Argüello.

Le manda formar una causa militar contra el cabo de artillª José Marriño, de la bateria de Sn Joaqn. –

p. 515

+ 1829. Abl. 28. S. Diego.

Echeandia á los alcaldes de los Angs. y comdtes de S. Diego, S. Barb.ª y S. Fr.co

Licencia á la fragta "Brooklyn" pr comerciar en los puertos de la Alta Cal.ª - (already taken)

p. 515.

Abril 27.

Al Tente Ibarra.

Le manda formar causa contra un soldado-perjuro

p. 516.

Abril 28

Al comdte de S. Barb.ª -

Le propone qe los invalidos sean pagados en efectos, viveres y tabacos.

p. 516.

1829. Abril 28. S. Diego.

Echeandia á José Estudillo. Guarda de buque.

En virtud de haber sido V. nombrado pa. embarcarse en la fragata "Brooklyn" á cuidar de los intereses nacionales qe. son de la responsabilidad de las aduanas maritimas de este territorio, y pr. lo cual disfrutará la gratific.n de 40 ps. mensales qe. le abonará el sobrecargo del buque segun el compromiso qe. ha hecho con este gob.no con objeto qe. se le concediese su com.o abordo, le adjunta la instrucc.n correspond.te pa. qe. se arregle á ella.

p. 517.

+ Id

Echeandia a José Estudillo. Instrucc.s pa. el guarda principal.—

Le da las sig.tes pa. qe. las observe á bordo de la "Brooklyn".—

1 El buque no debe hacer trasbordos en la mar ni en los puntos de S. Fr.co Sta. Barb.a y S ~~Diego~~. Pedro aunque si podrá en ellos hacer su comercio abordo y embarcar los esquilmos del pais —

2º Que mientras permanezca el buque en Monterey y en S. Diego, estará á cargo de los administ.s de aquellos

aduanas, vigilar acerca de los trasbordos, comercio y reembarque de los efectos y los esquilmos.

3° Que el soldado ó soldados q^e. naveguen p^a. auxiliar al espresado guarda, servirán p^a. conducir las contestac^s. q^e. se le ofrezcan al desembarcadero y p^a. certificar junto con él las ocurrencias q^e. haya.

4° Que el buque no debe atracar en otro punto sinó en los 5 nominados = 5. Que cuando le parezca q^e. falta de alg^n. modo de lo espresado el cap^n. ó sobrecargo del buque, se lo haga presente con la urbanidad debida, dando despues en 1^a ocasion conocim^to á la comisaria de S. Diego ó á la de Monterrey.

p. 517-8.

+ 1829. Abril 28. S. Diego.

al alfz. Dom^o. Carrillo.

Libre causa contra unos soldados.

p. 519.

Id.

á Juan Bandini

Le trescribe las disposic^s. tomadas á respecto de guardas

por buques y dice haber tomado la providencia de q. se nombren 2 personas decentes en Monterrey y 2 en S. Diego pa ser listos á embarcarse como guardas y qe por ahora sean Joaqn Estudillo y Joaqn Ortega mos. de estas.

pp 520-1

+1829. Abril 29. S. Diego
Echeandia. Decreto.

Dando dos años de presº. en Sta Barbª el soldado Soto pr herir alevosamte á una persona.

p. 521.

Idem

Al comdte de S. Barbª Causa militar.

Manda dar dos años de presº. al cabecilla de unos soldados amotinados y dar la libertad a los demas empezando á servir de nuevo.

p. 523.

+ 1829. Abril 29. S. Diego

al comdte de S. Frco

Trascribe lo anterior.

p. 524.

+ Id.

al comdte de Sta Barbo. —

Causas militares.

525-6.

+ Abril 30

al Habilitado encargado de Rentas en Santa Barbo.

Le encarga qe cobre á Guillermo Dana lo qe este debe á la Hacda. publica.

p. 526

+ Id.

al comiso. provl. subaltº de Monterey

Cuentas milits.

+ 1829 Mayo 2 S. Diego

Echeandia al comdte. de S. Frco. Causa militar.

Causa contra un soldado por herir á otro, con inspeccion de heridas. Dispone qe. el cadete Raymundo Estrada forme ~~la causa~~ como fiscal las diligencias pr. reconocer mas sobre el caracter de las heridas y le pase el resultado pr. arreglar la causa con la mayor brevedad.

p. 527.

Id. (2 docs)

al comdte. de S. Frco.

Acusa recibo de la estadistica de S. Frco. Cuentas — Recomienda qe. haga enseñar á los qe. mejor conducta tuviesen, en la escritura y cuentas, por el cadete ó otra persona, aliviando á estos alumnos de sus fatigas pa. estimularlos mas

p. 529.

+1829. Mayo 2. S. Diego

Echeandia al Ingles Guillermo Ricardo en S. Fco. — & Juan Martin, id.

Les concede cartas de seguridad para un año pa. permanecer en A. Cal.

p. 529.

Id. p.p. 530-1. 3 docs

Echeandia al comand.te de S. Fco. — Escuelas

Le avisa de lo anterior.

Licencias á soldados.

Le autoriza qe pague una cantidad de las entradas del impuesto sobre licores como sueldo á un maestro de escuela pa. los niños del presº. —

1829. Mayo 2. S. Diego

al comisº. suballtº. de Monterey.

Sobre diezmos y herraderos. —

p. 531.

o 1829. Mayo 2. S. Diego.

Eo. Al Habilitado del pres.o de S. Fr.co, encargado del cobro de derechos. Diezmos.

Encargo á V. proceder al cobro de los diezmos pertenecientes al año pp.o de 1828, tanto de todas las especies de semillas como de los ganados mayores y menores de todos los Ranchos de esa jurisdicc.n y espero me de noticia de ellos en primera oportunidad.

p. 582.

o 1829. Mayo 2. S. Diego

Echeandia al com.o prov.l de Monterey.

Contabilidad.—

En el estado de ingreso y egreso de esa comisaria relativo á Enero de este año aparece la entrada pr. toneladas al bergantin Funchal, y no la de sus derechos de importac.n En los estados respectivos de Febr.o Marzo ult.o aparece tambien como ingreso las partidas del Rancho Nacional, y prestamo hecho pr. D. Estevan Anderson. Supuesto lo dicho espero me diga V. por qe. en el estado de Enero no se menciono el derechos de importacion causado pr. el bergantin Funchal &? quien tiene a su cargo el ganado del Rancho de la Nac.n, cual es este y por qe. no se espresa haber-

se encargado V. de todo el; y por ultimo si como presume los introducc.s de Anderson, sobrecargo del Funchal, son en cuenta de los derechos de su cargamento, porque se nominan prestamos ? –

p. p. 532-3.

1829. Mayo 2. S. Diego.
Echeandia al comdte de Monterrey.
Registro de Tierras.

Acompaño a V. para qe se los entregue á sus dueños los documentos qe de sus tierras de posesion me presentaron los sargentos de la compa. de Monterey D. Ignacio Vallejo, y José Dolores Pico, D. José Santiago Estrada, cabo invalido Antº. Maria Castro – D. José Amesti, y Feliciano y Mariano Soberanes, pa. asentarse en el Libro de Registros, cuya razon queda ejecutada y de su recibo y cumplimto. me dará V. aviso.

p. 533.

1829. Mayo 2. S. Diego.

Echeandia al comdte de artillª

Esposicns. largas sobre un proceso militar contra el cabo de artilleria Bernardo Curiel.

p. 534-5.

Mayo 5.

Al Tente Santiago Argüello

Queda enterado de la aprension del desertor cabo Mauriño y de un Americano qn lo acompañaba y le remite unos oficios relativos al asunto pa. q. forme el proceso.

p. 536.

Id.

Echeandia. Decreto. - Presidiario

No ha lugar á esta solicitud, respecto á q. habiendo aparecido su condena, debe permanecer como presidiario.

p. 538.

+ 1829. Mayo 5. S. Diego.

Echeandia al comdte de Monterrey

Sobre lo antr.

p. 538.

+ Mayo 6.

Echeandia. Decreto á una instancia sobre Tierras. S. Antonio

Á la instancia de Joaqn Solis y José Antº Botiller sobre qe se les de la posesion del Rancho de S. Antonio les dice: qe presenten la licencia qe obtuvieron de Arguello pa ocupar este lugar - qe acrediten qe diezmos han pagado tanto de las semillas como de los ganados, y si el ciudadano Mariano Castro les quiere remover infustamte, qe funden su queja ante el juez inmediato, comdte de Mont.y

p. 539.

+ Mayo 5

al subte de artillo, José Fernandez

Sobre remision de unos utiles de repuesto, pa S. Fco.
Sin interes - p. 540.

+ 1829. Mayo 5. S. Diego.

Echeandia al comdte de Monterrey.

Devuelve decretadas las instancias de Joaqn Solis y Sn Antº Botiller sobre posesion del Rancho de S. Antonio.

p. 540.

+ Id.

al subte Juan José Rocha.

Sobre su licencia de casamto.

p. 541.

Id.

al subte José Fernz del Campo.

Remision de oficios.

p. 541.

+1829. Mayo 6.

Echeandia al comis.° sub.^no provisional de Monterey, al de S.^n Diego J. Bandini - y al comd.^te pral de artill.^a -

Sobre remision de oficios y formalidades concernientes á ella.

p. 542-4.

Id.

al comd.^te de Monterey.

Manda cobrar á B. R. Cooper en Mont.^y, como fiador del castorero Smith la cantidad de 1,76 ps qe Smith debe al erario. -

p. 544.

Id.

al ex habilitado, cadete Raymundo Estrada

Le avisa del ant.^r oficio, p.^a qe el como responsable de esta entrada, active el cobro.

1829. Mayo 8. S. Diego.

Echeandia al comdte de S. Fco Indios

Manda qe se dirija una espedicn compuesta de la mayor fuerza posible de tropa y milicia de S. José, y al mando del ~~Tente~~ Alfz José Sanchez, contra los Indios qe acogen á los Neofitos qe entre ellos se abrigan y en cuadrillas están hostilizando á los cristianos con asesinatos y robos. Dispone qe tambien lleven un cañoncito de á tres.

p. 546-7.

Id.

al alcalde del pueblo de S. José

Le encargue qe nombre los vecinos milicianos pa. la espedicn arriba indicada —

p. 549.

Id.

al comdte de artilla

Sobre lo mismo - qe asista con su tropa.

+ 1829. Mayo 6. S. Diego

Echeandia al comis: subalt.º de Mont.y

Le transcribe el permiso qe dió al sobrecargo de la fragata "Brooklyn" pr. negociar en los puertos de A. Cal.ª

p. 549 - 51.

+ Mayo 7.

Al comand.te del pres.º de Mont.y

Le avisa del permiso dado á la "Brooklyn" y qe le dé los 2 soldados al guarda principal cuando los pida.

p. 551.

Id.

Echeandia - Decreto.

Pide comprobantes á Fr.co Pacheco pa. probar el derecho qe tiene á mas tierras qe solicito en la jurisdicc.on de Mont.y

p. 552.

+ 1829. Mayo 7. S. Diego.

Echeandia al alcalde de S. José

Le encarga cobrar los derechos sobre licores con la mayor exactitud, pª poder pagar á un secretario y á un maestro de 1as letras.

p. 552.

o Id.

al comdte de Sta Barba

Remision de efectos de la misn pa la compia.

Para el 15 del preste se procurará qe esté en la mision de S. Gabriel unos efectos importantes 4 ó 5000 $, afin de qe los conduzca desde dicha misn á ese presº el comisionado pr. esa compª qe todos los meses baja á la revista de las escoltas ------

p. 558.

Id.

al alcalde de los Angs. Correos

Dice qe el Tente Santiago Argüello, encargado de la administrn de correo en el pto de S. Diego,

le avisó, que "siendo de su inmediata atribucion el nombrar encargados pa. el cobro de los portes de las cartas qe su destino no llega á otra estafeta, ha nombrado pa. el efecto al ciud. Fr.co Morales en los Angs." etc — Le encarga qe en lo ordinario entregue á dicho Morales la correspond.a qe haya pa. ello - y solo en casos estraord.s la mande con qn. guste.

p. 553-4.

1829. Mayo 7. S. Diego

Echeandia al Tte Argüello, administr. de Correo en S. Diego

Le impone de lo antr.

p. 554.

Id.

á Dn Anast.o Carrillo

Sin interes — cuentas.

p. 554.

+1829. Mayo 7. S. Diego

Echeandia - Decreto.

Cuentas de Maitorena - sin interes.

p. 555.

Id.

Id.

Venta de casa de José Peña al alcalde de Los Angs. — Sin interes.

p. 555

Id.

al Tte. Santo. Argüello.

Sobre las (insipidas) intrigues del capn. Gonzalez y el Tente. Pliego.

p. 556.

Mayo 8.

Echeandia - circular á los 4 comdtes. de presos. y á los comisarios de Mont. y S. Diego

Remision de listas de Revista - pp. 557-8.

+ 1829. Mayo 8 S. Diego

Echeandia al comdte geral de artillº

Remision de listas de Revista

p. 558.

+ Id

al alcalde de los Angs. - Españoles

Manda detener al supuesto Español y expulso del Territorio, Dn Antº Cot, quien se crée ha llegado á Sn Pedro en la fragata Tomas Nowlan.

p. 559-60.

+ Id.

Echeandia - Carta de seguridad al Ydº Amº José Jorge Rice.

p. 560.

+1829. Mayo 8. S. Diego

Echeandia al comdte de S. Barbª, Pacheco. (Trato de Embarcᵒⁿᵉˢ estrangˢ

Se estraña mucho qe haya dado pasaporte y guia al estrangero G. Davis pª venirse con un bote á la rada de S. Pedro, y le manda retirar este permiso. p. 561-2.

Mayo 9.

al comdte de S. Frᶜᵒ (Tratamᵗᵒ de Estrangeros

Estraña mucho qe el comdte en su relacⁿ de estrangˢ no hace mencion ni de Luis Pomber ni de Guillᵐᵒ Richardson ambos de su jurisdiccⁿ. p. 563.

Id.

al comdte de Sta. Barbª - Navegacion

Le previene qe haga parar la construccⁿ de un buquecito qe hacen Guillᵐᵒ Dana y Carlos Antᵒ. Carrillo, qe estos pretenden poner á navegar en la costa. Pide qe estos antes cumplan con la formalidad de pedir licencia para su construccion. p. 563-4

1829. Mayo 9. S. Diego

Echeandia al alcalde de los Angs. Justicia

Enterado del oficio de V. de 28 Abril ulto, referente á qe la entregar de los menores Sepulvedas hasta la fha no se ha podido concluir, digo: qe pa. hacerme cargo de todo es necesario se forme en este juzgado un espedte de los antecedentes.

p. 565.

Id.

al comdte de Sta Barba. Tratamto de Estrangs

Manda qe se mantenga en el preso á un marinero español desertor, y qn habia navegado 2 años bajo bandera estrangera y por consecuencia perdido el derecho á quedarse en el pais; y qe en el primer buque se le mande afuera de la republica.

p. 566-7

+1829. Mayo 11. S. Diego.

Echeandia al subtte. Juan José Rocha.

Pide informes sobre su tropa

p. 567.

Id.

á Fernandez del Campo.

Le manda nombrar 4 artilleros pa. reforzar el destacamento de S. Barba.

p. 568.

Id.

á Casarin Mont.y. Escasez de provisn. pa. Tropa - sin interes.

p.p 568-9

Id.

al comdte. milit.r de Monterey. Diezmos

Entre otras cosas dice qe. dispuso qe. los diezmos de ganado se inmediatte. se pongan en el rancho

nacional, y las semillas restant.s de dicho diezmo ingresen luego al almacen de la proveduria - y q.e los mis.os ingresen luego al rancho nacional el 2 % de sus ganados.

p. 570-1

Id. Mayo 11.

Echeandia al comis.o provis.l subalt.o de Mont.y Comercio.

Le avisa q.e la Brooklyn puede vender en Mont.y 4000 $ y en S. Fr.co 1000 $ en efectos, habiendo satisfecho los derechos en S. Diego.

p. 573.

Mayo 12.

al comand.te de S. Barb.a -

Le devuelve un oficio sobre licencia á un soldado p.a q.e la presente en forma.

p.p. 573-4.

+1829. Mayo 12. S. Diego
Echeandia - Decreto.
á un memorial de Da. Ysabel Yorba reclamando ~~ella~~ una parte de la herencia de Xavier Pico en el Sitio de Simi.
p. 574.

Id.
al comdte. de S. Barba.
Sobre lo mismo. y ojas de servicio
p. 574

Id.
al alcalde de los Angs. Derecho á un rancho en Simi.

Con respecto á haver representado á este gobno. varios individuos pretendiendo poner sus bienes en el Rancho de Simi, por hallarse sin ellos en cantidad suficiente, no ocupando el actual poseedor Rafael Pico, se hace indispensable haga Vd. saber á este q. se presente ante este gobno. con los titulos q. tenga de la posicion de Simi, con relacion de los bienes de campo q. posea y tierras de labor q. tenga de la posicion de Simi, con relacn. de los bienes de campo q. posea, y tierras

de labor
q. tenga abiertas, p. en vista de todos resolver lo
q. convenga en favor del pueblo de este territorio.
p. 575.

1829. Mayo 12. S. Diego
Echeandia al comdte de Sta Barba

Fuerza total en Sta Barb.a = 71 hombres.
p. 575

Id. 13. Mayo
al capitn Luis Antº Argüello.

Pide testimonio sobre la toma del "Aguila" en 22.
p. 576.

Mayo 13
Echeandia - Decreto.

Nombra defensor del cabo Mauriño al Tente Antº
Blas del Valle, de Sta Barba
p. 578.

+ 1829. Mayo 14. S. Diego

Echeandia á Carlos A. Carrillo, vocal de la Diputn. Territorial. Vocales.

Dice qe Juan Bandini y Anastº Carrillo, el 1º encargado de las Rentas de S. Diego, el 2º comandte. accidl. de Sta Barba, no podrán asistir á las sesiones de la Diputn. terrl.

p. 579.

+ Id.

al comdte. de Monty.

Le avisa qe hay provisiones en la misn. de S. Antonio pa. la tropa y qe las haga buscar...

p. 579.

Id.

á los comdtes. de Sta Barbā y S. Diego - y al alcalde de los Angs. Estadistica gral

Les pide los padrones de sus respectos. jurisdiccs. pa. el año 28, pa formar con ellos su Estadistica gral.

p. 580.

+1829. Mayo 15. S. Diego.

Echeandia al comdte de S. Frco

sobre el terreno de los "Bolbones".

Pide qe el comdte publique á los vecinos qe se va pr
blar ese punto, pa qe aleguen el derecho qe puedan
tener á el; y pide informes sobre la naturaleza del sitio.

p. 581.

Id.

al comdte accidl de S. Diego. de oficial
famen

Cita al alfz Domingo Carrillo á la comandancia Inspa
pa qe preste examen en las 4 especies de enteros
y quebrados.

p. 582.

Id.

Circular — á los comdtes y comisarios

Dice qe manda reglamtos impresos sobre el mo-
do de arquear buques pa qe sirvan de guia.

p. 583

+ 1829. Mayo 16. S. Diego.

Echeandia, = Decreto á una solicitud de un Neofito pidiendo desfiliacion.

Dice q. informe el R. P. Pdte. José Sanchez como ministro de S. Gab.l

p. 584.

o Id.

á Juan Bandini. Escribiente p.a la gefatura politica. –

Se hace necesario q. abone V.d á los gastos de secretaria 20 $ mensales p.a un escrib.te de esta gefatura politica, q. ha comenzado sus tareas desde esta fha, entendiendose provisionalm.te hasta la aprobac.n del Sup.mo gob.no –

p. 584.

Mayo 18.

á los R. P. de S. Fern.o y S.n B.V.a – y comdte de S. Barb.a

Les pide informes sobre el rancho de "Simi".

p. 584.

+ 1829. Mayo 18. S. Diego.

Echeandia á los 4 comdtes de pres.

Le manda la filiacion de un reo sacrilego, pa qe lo haga prender.

p. 585.

+ Mayo 20.

al comdte de S. Diego.

Aprueba el nombramto á cabo de Carlos Verdugo y José Antº Gongora

p. 586.

+ 1829. ~~Abril 9.~~ Mayo 22 S. Diego.

Echeandia al Presidte de la Diputacn de Aa Cala

Diputacn. - Su ausencia de ella. - Atribnes de ella.

Dice qe habiendo citado los vocales pa S. Diego, pero no habiendo querido venir porque ellos creyeron qe serian ilegales sus sesiones, siendo hechas afuera de la capital, espera qe aun sin su presidencia (la de Echeandia) harán su deber en las delibera-ciones qe les tocan, que son: "resolver en la interven-cion y aprobacn de cuentas de propios y arbitrios del

del Territorio y repartimto de contribuc. si ocurrieren" — Espera qe le ilustrarán en todos los demas asuntos en qe solo se les encarga por la ley cuidar, velar ó promover ó fomentar las cosas pertenecs al bien publico.

pp. 586 - 8.

+ 1829. Mayo 22. S. Diego.

Al presidte accidental de la Diputacn.
Arreglo de Cortes. . . .

Remite las cuentas de propios y arbitrios respect. al pueblo de los Angs. por los años de 1826 y 27. — pa qe los examine la diputacn con arreglo al art. 8, cap 2o del decreto de las cortes de Junio 23 de 1813., y pa qe despues remita á el su dictamen pa su aprobacion.

p. 589-90

Id.

Echeandia — Decreto á una Instancia de Carlos Carillo qe se le concede el sitio de "Sespe" —

— Que informen los P. P. de S. Fernando y S. Buenava.
p. 590.

+ 1827. Mayo 29. S. Diego

Echeandia, Decreto -   Navegacn.

Permite á Carrillo qe concluya su balandra y lo bote al agua - y le avisa qe debe pedir la patente pr conducto del comdte del puerto.

p. 591.

Id.

Ech.a al comdte de S. Barb.a

Le avisa de lo antr. -

p. 591.

Id.

Decreto á la inst.a de un Neofito.

Que informen los Ntros de S. Luis Rey.

p. 591.

+1829. Junio 1. S. Diego.

Echeandia al comis.^{do} de Monterey. Conducc.^{on} de viveres.

Le dice q^e puede hacer uso de la recua de la comp.^a de caball.^a de S. José p^a la conducc.^n de semillas, abonandola el flete.

p. 592.

Id.

al comd.^{te} de Mont.^y

Pide informe si está en estado bueno y conforme reglamento, la ~~tropa de~~ recua de mulas.

p. 592.

Id.

al comis.^o sub.^o de Mont.^y

Cuentas.

p. 593.

+ 1829. Dimiol. S. Diego.

Echeandia al comdte prãl de Artillª

Sobre el modo de llevar apunte de raciones de soldado.

p. 594.

Id.

Id.

Concede 2 licencias de casamiento pa 2 soldados. — Correspondencª.

p. 595-6.

Id.

al comdte de Montry

Acuso recibo de la estadistica de su jurisdiccª hasta Dicbre

p. 597.

Id.

al comdte de Sta Barbª

Idem

p. 597.

+ 1829. Junio 1. S. Diego.

Echeandia al comis.° sub.°, Bandini. — Articulos descomisados - parte del gob.^r

Le manda vender los tres bastos de generos y el órgano tomados á Laing y dice: "descontando los derechos nacionales y el 10 % q.e me toca como juez, al reman.te me abonará una mitad como descubridor o promovedor, y de la otra mitad tambien me abonará V.d la mitad como aprehensor, y la otra quedará á favor de V.d por haber concurrido á la aprehension".

p. 597-9.

Id.

Decreto.

Manda poner en libertad á un soldado preso. —

p. 599. -

Id.

al comd.te de Mont.y

Avisa de lo anter.r

p. 599. —

1829. Junio 1. S. Diego.
Echeandia al subte. Juan Je. Rocha

Informes sobre soldados inutiles etc —
f. 600.

Id.

á los 4 comdtes. de pres.s — Dos autoridades en B.a Cal.a

En cumplimto. de la ley de 8 de Mayo del año ppdo. —— he prevenido a las autoridades de la B. Cal. qe. desde el 1º del prese. reconociesen pr. comdte. gral de ella al Sr. comdte. gral de Sonora, perteneciendo como antes dicho Territorio sujeto en lo Politico á esta Gefatura

f. 601.

Id.

al Tente. D.º Martinez.

Cuentas de ingresos y egresos —
f. 601–2.

+ 1829. Junio 2. S. Diego.

Echeandia al comis.° de Mont.y Diezmos

Le encarga cobrar los diezmos de los Ranchos de S. Pablo, S. Ant.° y Villa de Branciforte. —

p. 602-3.

Id.

al comdte. de S. Fr.co

Le manda auxiliar al comis.° de Mont.y en el cobro de ~~[illegible]~~ Diezmos.

p. 603.

Id.

Echeandia — Papel de desfiliacion á un Neofito.

p. 604.

Id.

á los comdtes. de Mont.y y S. Diego, y á los comisarios subalt.os de los presos. —

Les manda reglam.tos pa. pasaportes pa. estrang.s

p. 604.

+1829. Junio 3. S. Diego
Echeandia á Bandini.
Sobre la paga del capitan Gonzalez
p. 605.

+1829. Junio 3. S. Diego
Echeandia al comdte de S. Frco - Espedicion contra Indios.

Deplora las desgracs acontecidos en la espedicn del alfz. Sanchez y pide mas pormenores de la accion y el diario respectivo y parte oficial del comdte Sanchez.
pp. 606-8.

Id.
Carta de naturalizacion, mejicana, pa Guillmo Antº Richardson - ingles. -
p. 608-9.

+ 1829. Junio 3. S. Diego.
Echeandia al Tente Martinez
Cuentas. —

p. 609

Junio 4.

Echeandia — Decreto á
Proceso militar. — Notificacn al comdte de
Monterey.

p. 610. —

+ Id.

Circular á los 4 comdtes de pres.s y á alcaldes de Monty, S. José y los Angs y S. Barba
Naturalizacion de estrangs. —

Les participa, pr causa de las circumst.s particulares del pais — das sigtes disposic.s pr la naturalizacion de estrang.s. — — —

p. 611-14.

+ 1829. Junio 5. S. Diego.

Echeandía al cap.ⁿ Portilla, Mazatlan.

Cuentas de soldados.

p. 614.

+ Id.

al comd.te de Mont.y

Sobre naturalizacion de Jorge Allen y Guill.mo Greybatch, ingleses - dice q.e presenten conforme el reglam.to sobre el caso. —

p. 615.

Id.

á los 4 comd.tes y 2 alcaldes.

Les pasa ejemplares de decretos, p.a q.e los publi-can. -

p. 615.

Junio 6.

al capitan Portilla

Cuentas militares.

1829. Junio 6. S. Diego

Echeandia al comdte de Mont y. Moralidad

En vista de las declarac.s tomadas á Petra Vazquez y Ignacio Acedo. . . . y atendiendo á qe de hecho estan separados del trato impuro del qe resultó embarazada aquella y qe nada demanda contra el segundo, he dispuesto qe Vd. amoneste á Acedo, qe si reincide en este trato, será castigado con el rigor de la ley, trascribiendo esta provid.a al Alcalde de S. José pa qe prevenga á la Vazquez qe si reincide en dho trato se le castigará y tbn qe vigile qe Azevedo no frecuente la casa de esta muger. - - -

p. 617.

+ Id.

Echeandia - Decreto — Cooper -

Decreta, á la inst.a de John Cooper pidiendo licencia pr hacer siembras en los ejidos de la villa de Branciforte, - qe informe el alcalde de esta villa.

p. 617.

+1829. Junio 6. S. Diego. –
Echeandia – Decreto. Naturalizacion.

Dice – á la instancia de Guill.mo A. Garner, en solicitud de carta de ciudadano: "No es de mis atribuc.s concederla". —
p. 618.

Id.

al comd.te de Mont.y
Avisa de los dos ant.s decretos.
p. 618.

Id. p. 618

al comd.te de S. Bar.a

Le manda dos cartas de naturalizacion p.a G. A. Hill y p.a G. G. Dana p.a q.e se les remita.

Junio 8. p. 619

al comd.te de Mont.ry

Remite sumarias milit.s

+ 1829. Junio 8. S.n Diego.
Echeandia al comdte de Montv.
Causa trivial contra un individuo.
p. 620.

Junio 9. (2 docs) p. 621.
Sobre estrangs - pide informes.
Dispone qe se manden 4 soldados de los presos en Montv, pa S. Barbara á continuar alli su arresto, por haber escasez de viveres en Montv.

1829. Junio 9. S. Diego.
á José Antº Estudillo.
Sueldo de cura)

Se manda pagar 15 $ mensuales al Dn A.to Menendez, qe tiene asignados de la compa de S. Diego pa administrar "el pasto espiritual" en la poblacion.
p. 622.

+ 1829. Junio 9. S. Diego

Echeandia al P. Ant.o Menendez

Le trascribe lo anterior.

p. 623.

+ Junio 9. p. 623

al comdte de S. Diego

Le impone de lo ant.r

al alcalde de Monterey. p. 623-4

Pide informes sobre la compra de la casa de Peña (p.a el gob.no) (1 doc)

Dice q.e no se comprara (1 doc)

o 1829. Junio 9. S. D.go

Echeandia al comdte de Mont.y. Indios

— He recibido el parte q.e le dirigió el alf.z D. Mariano G. Vallejo, relativo á la espedicion q.e este hizo á los Tulares. Estraño mucho q.e no me haya V. trascrito las ordenes q.e dió al citado Alf.z ---- ni el ni V.d en su oficio mencionan nada de prisioneros y su repartim.to entre varios particulares, como posteriorm.te he llegado á entender. Espero pues q.e — me remita precisam.te exacta esplic.n de todo, y fundam.to q.e ha tenido p.a

trar sin mi consent.to en el reparto de las criaturas prisioneras.

p. 626-7.

1829. Junio 9. S. Dº

Echª al vocal presidte de la Diputacn

Proposicn del gobr. á respecto del (cura) de S. Diego.

Le trescribe el oficio qe dirigió á Estudillo respº de Menendez, p. 177. — pa. qe lo haga presente á la Diputn pa qe lo apruebe.

p. 627.

+1829. Junio 10. S. Dº

Echeandia al alcalde de los Angl.

Pide le remita un indice del archivo de la alcaldia

p. 628.

Id. — p. 628-9

á Id. — Alcaldes auxiliares

Le dice al alcalde qe no tiene facultad de nombrar nuevos alcaldes auxiliares — q le mande revocar el nombramto qe hizo de uno en el Rancho de Santiago —

+ 1829. Junio 11. S. Diego

Echeandia al presidiario Becerra — Decreto.

Le dice q. no ha cumplido todavia su sentencia de 10 años. — lo mismo dice en igl. fha al comdte de S. Dieg. p. 630.

Id.

al P. Pdte. José Sanchez —

Pide q. entregue la fe de bautismo de Dolores Palomares a su esposo alfz. Ramirez. —
p. 630-2

Id

Echeandia al alcalde de los Angs. Pasaportes. Multas.

. . . . .

Me dice el comdte. accidl. de este presidio, Tente. Santo. Arguello, lo sigte. " El vecino José Antº. Carrillo, habiendose presentado en esta comandª. militar con pasaporte del alcalde de los Angs., he sabido q. el dia 27 del pasado Mayo se ha ido sin el pase correspdte, por no haberse presentado como debia, y pr. tanto atropellando las ordenes super.s de q.

nadie se puede ~~presentar como debia y por lo tanto atropellando las ordenes super^s~~ transitar sin el, y esto es una falta reprehensible en una persona q^e no carece de la noticia de esta orden, pero lo hace llevado de su humor caprichoso, en no guardar la consideracion debida á las autorid^s; no se q^e motivo habra tenido p^r esto.---

Lo q^e trascribo a V. para q^e haciendo comparecer en este juzgado a D^n Jose Ant. Carrillo, le haga saber q^e p^r haberle antecedido a V. en el encargo de Alcalde, y porq^e el pase dicho lo ha sacado otra vez del comd^te de este punto, se entiende ahora claram^te q^e con pleno conocim^to y consentimiento ha faltado al buen orden de policia, en desprecio de la autoridad de dho comd^te, por lo cual le multo en 5 pesos q^e le exijirá V. y aplicara en ese pueblo á los fondos de propios y arbitrios.

p. 633-5.

+ 1829. Junio 11. S. D^o.

Echeandia á los 4 comd^tes y a los 2 alcaldes.

Manda dar libertad á 4 presidiarios, y darles permiso á quedarse en el pais. —

pp. 635-6.

+ 1829. Junio 11. S. Dº.

Echeandia al comdte de Mont.y

Libertad á 4 otros presidiarios, con licencia de quedar en el pais ó no.

p. 636-7.

+ Id.

Echeandia - Decreto.

Á una instancia de Tomas Lorba sobre cobro de deudas pr. el alcalde de los Angs - dice qe proceda el alcalde al tal cobro, y le informe —

p. 639 —

+ Id.

al comdte de Mont.y

Le entrega unos documtos de terrenos pa sus dueños. Los ha registrado en el libro de registros.

p. 640.

+1829. Junio 16. S. D°.

Echeandia al comdte de S. Barb°.

Le pide informes sobre un terreno, en cuestion entre Verdugo y la misn de ~~bo~~ Sn Fernando.
p. 642-3

Id.

al Alcalde de Los Angs.

Lo mismo.

p. 643-4.

Junio 17.

al comdte gral de artilla.

Procesos milits.—
p.p. 644-5

Junio 19

al Tente Santo Argüello

Id.

+1829. Junio 19. S. Dº.

Echeandia al comdte de Montʳʸ

Remision de un soldado á Mazatlan su compª de Tⁿᵉ

p. 646-7.

Id.

Eckª Decreto relativo al Rancho de Simi. Pide copias de varios docum^tos

p. 648.

Id.

al comdte de S. Barbª.

Pide copias de cuentas.

p. 648.

Junio 22.

al Tente Santº. Argüello

Le manda averiguar si la "Nolan" alzó sal en la Isla de Sta Catalina.

p. 649.

+ 1829. Junio 23. S. Diego.
Echeandía al P. Prefecto.
Le pide 40 cueras pa la tropa.
p. 649-50.

Id.
al comdte de S. Fr.co
Le avisa qe puede sacar 3000 $ en efectos de la fragata Brooklyn, pr socorros á la guarnicn.
p. 650.

Junio 25
á los 4 comdtes de presos.
Pide los estados de fuerza mensuales etc.---
p. 651.

Id.
al comdte de Mont.y
Manda hechar del Territorio y embarcado á un Francés de malos antecedentes, con fuertes sospechas qe es ladron. p. 654.

+1829. Junio 30. S. Dº

Echeandia á Bandini - Sal

Le manda cobrar la sal qe llevó la Nolan de la Isla de Sta Catarina, y á un real gtal. mas qe á lo qe lo pagó el bergantin Ojolska sacandola en S. Quintin.

p. 655-6.

o 1829. Julio 1. S. Diego.

al comdte de Mont.y Conspiracn contra el gobno

Devuelvo á Vd. la diliga qe comenzó á practicar el subtente de ejercito D. Juan José Rocha, y V. me acompañó á su oficio de 26 de Junio ulto. qe pr. extraordinario recibí hoy - Como el asunto qe se versa en la expresada sumaria es reducido a desorganizar el gobno de este Territorio, y los principales agentes de la conspiracn aparecen descubiertos segun el parte del Alfz Fernandez por dos ó mas testigos contestes, es claro qe sin perdida de momento y con el secreto debido debe Vd. proceder inmediatamte á la aprehension de Solis y complices Gabriel Espinosa y Raymundo de la Torre, y mientras tanto practicar en el mismo dia y pr si

mismo si el alf.z Vallejo no lo considera p.r aproposito, las declarac.s de Juan Elizalde, Pedro Guerrero, Bernardo Curiel, Mariano Reguero y demas testigos y complices q.e aparescan, especialm.te de las citas q.e haga Juan Elizalde, testigo presencial del plan de combinac.n y sujeto q.e p.r ello con el concurrieron, obrando en todo con la precaucion y sosiego q.e la materia requiere.

p. 656-7.

1829. Julio 2. S. D.o

Echeandia, a p.r B.o á Libramiento sobre Correos.

S.r Habilitado g.ral de Calif.s = Mejico.
Sirvase V. poner á disposic.n del S.r Administ.r gral de correos de la federacion mejicana, D.n José M.a Beltran, la cantidad de 39 $ 3 r.s p.r otros tantos q.e ha producido liquidos esta administrac.n de mi cargo en todo el año pasado, los q.e por este, su recibo de la persona de q.n los reciba ó se endosare, serán bien dados y descontados del situado ó haber de esta comp.a del pres.o de S. Fr.co

p. 655-6.

+1829. Julio 3. S. D°.
Echeandia al comdte de S. Frco.

Aprobacion de nombramto de los sargentos Apolinario Miranda y José Berreyeza.
p. 656.

Id. p. 657-8 (3 docs)
al Tente Martinez.
V° B° á un libramto
Le dice qe á los militares se debe cobrar los diezmos lo mismo como á los particulares.
Cuentas.

+1829. Julio 3. S. D°.
Echeandia al comdte de S. Frco.

Socorros a viudas de un cabo y de un soldado.
p. 659.

+1829. Julio 4. S. Dº.

Echeandia al comdte de S. Frco.
Cuentas con Cooper - sin interes.
p. 659-60.

Id. p. 661
al comdte de Mont y
cuentas

Id p. 661-2. (2 docs).
al de S. Frco.
Le dice q̃ puede sacar de la "Brooklyn" polvora, plomo y piedras de chispa, á cuenta de los derechos q̃ tiene q̃ pagar dha fragata.
Sobre nombramto del cabo Rafael Garcia - lo aprueba. -

+1829. Julio 6. S. Dº.
circular á comdtes y alcaldes. -
Remision de soberanos decretos
Idem á la Deputacion Territl
p. 663.

+1829. Julio 6. S. Diego.

Echeandía a los comis.s sub.s de Monterey y S. Diego.

Remision de sob.s decretos.

p. 664.

Id.

al cap.n Luis A. Argüello.

Le avisa q.e Gonzalez se negó á declarar en el asunto q.e publicó en el correo de la federac.n mej.a

p. 664.

+1829. Julio 6. S. Diego

Echeandía - Circular á comdtes y alcaldes Eclesiasticos españoles á desterrar. - y otros

Les acompaña la ley de Marzo 20 - y les dice q.e 1.o "A los españoles eclesiasticos mis.s q.e p.r sus ult.as declarac.s se han negado á todo juram.to ó protesta en favor de nuestro sistema ó tranquilidad, y á los conceptuados de otras clases q.e se han declarado indiferentes a permanecer ó separarse del pais, se les extenderá desde luego su pasaporte" - 2.o Que todo

 191.

los demas eclesiasticos y seglares, hayan o no jurado segun la formula de la Ley de 20 de Dicbre de 82 quedan como previene el artº. 4º de la Ley presᵗᵉ de Marzo de 829 en la obligacⁿ. de remitir antes de un mes los documᵗᵒˢ qᵉ acrediten su excepcion.- -

p. 665-6.

+ 1829. Julio 8. S. Dº.

Echeandia - circular á los 4 comdᵗᵉˢ y á los alcaldes de S. Jose y los Angˢ.

Sobre el asunto antr. - encarga á los comdᵗᵉˢ qᵉ averigue con los P.P. y les remite la ley y el oficio antr. - y los alcaldes qᵉ averiguen sobre los demas españoles, citandolos. -

p. 666-7.

+ Julio 9.

á Guillᵐᵒ Gale, sobrecargo de la Brooklyn.

Quiere saber si quiere tomar sal á 5 rˢ. qᵗᵃˡ, pᵃ librar las ordenes correspdᵗᵉˢ

p. 667.

+ 1829. Julio 7. S. D.º
Echeandia á comdtes y alcaldes. —
Manda decretos.
p. 668.

○ Julio 8.
Echeandia - a la instancia de Dº Antº Esturdillo. — Maderas.

El alcalde de Mont.y permitira á D. G. A. Gale, haga el corte y embarque de la madera q. e aqui se solicita, sin ecsijir derecho alguno, y dispondrá q.e el sindico libre la correspdte guia pa q.e el encargado de los propios y arbitrios de este puerto ecsija su desembarco completo ó haga el cargo correspdte
p. 668-9.

Julio 8. p. 669-70. (2 docs)
al comdte prãl de Artillº. —
Recibio oficios
Cuentas.

1829. Julio 8. S. Dº.
Echeandía al Ten.te Ygn.º Martinez
Sin interes. —
p. 671

Julio 8.
al comd.te prãl de Artill.ª - Conspiración.

Espera q.e el redoblará sus esfuerzos p.ª q.e por su parte se conserve el orden q.e intentaron alterar los revoltosos.
p. 672

Id.
á comd.tes de S. Diego y Mont.y
Reglamentos p.a el comercio con buques estrang.s
(Already taken before)
p. 672-3.

1829. Julio 8. S. D°.
Echeandia - Decreto — Comercio.

A la instancia de G. Hartnell pr. poder comerciar en la costa dice qe puede abocarse con el comisario ó comandte de Montv, y pedir la circular espedida pr. "este" gobno en Set. 30 de 1828 y Nov. 26
p. 673-4.

Id. pp. 675-6. (2 docs)
al comdte de Montv
Negocio de terreno - Salsipuedes.
Le mandaría su despacho de retiro con el prox°. correo.

1829. Julio 9. S. D°.
Echeandia al alfz Jo Ma. Ramirez
Cuentas y formalidades

Le instruya con una esposicion minuciosa como las hco de llevar.
676-9.

+1829. Julio 10. S. Dgo.

Echeandia. - Circular á comdtes y alcaldes.

Para qe aprehendan una muger criminal, llamada Maria de la Luz Rojas
p. 879.

+1829. Julio 11. L. Dte.

Echeandia al Jn Bandini. - Comercio -

A respecto de unos generos de la Fragta "Franklin" - en deposito en S. Diego - dispone el gobr. qe Bandini haga conocer por el contador Dn Antº. Carrillo el estado de averio qe han sufrido pr. estar en deposito, y esto con 2 peritos qe declaren bajo de su firma el valor de los averiados paños y generos. -
p. 681.

Id.

al mismo.

Cuentas y venta de cosas de descomiso, de Laing.
p. 681.

1829. Julio 11. S. Diego.
Echeandia á J. Bandini. Presidiarios

P.ª qe pr cuenta de la Hac.ª segun las ordenes sups. vigentes pueda V.ª abonar hasta un real y medio diario pa. la manutencion de cada Presidiario, deberá cada mes presentar á Vd. el comdte militar del punto una Relacion nominal de los Presidiarios qe se hallen cumpliendo en su condena con espresion del gasto erogado en el mismo mes p.ª alimentarlos, curarlos y vestirlos.

p. 682.

Id. p. 683.

á los 4 comdtes de pres.os

Sobre lo mismo.

Julio 13.

á J. Bandini.

Manda qe pague 200 $ á los mis.s de S. Miguel a cuenta de suministrac.s á la tropa.

p. 683.

197.

1829. Julio 13. S. Dº.

Echeandia á los comisarios subtºs de S. Diego y Montr̃y. Comercio.

A virtud de las circunstª particulª del pais en la solicitud qe hizo a este gobºno Dn Guillmo A. Gale sobrecargo de la Brooklyn, pa hacer su comercio abordo sobre esta costa, se puso el decreto sigte: (Aqui el decreto de 28 de Mrzo de 1829, ~~puesto al fin~~).
Comunicolo á Vd pa qe considerando este decreto como otra adiccion á mi circular de 30 de Set de 28; si en este puerto se presenta otro buque qe en tales terminos se acomode á hacer su comercio abordo y con sujeccion por supuesto á lo ql sea compatible con dha circular, observandose en todo lo demas cuanto previenen las leyes, proceda desde luego á su admision segun á sus atribucs se ha demarcado mediante su peticion y conformidad ql pr. escrito le presentará el interesado, de la cual segun el caso requiera, dará conocimto al comdte respectº. pa sus operaciones en las salidas y entradas respectª. de tales buques. —

p. 684.

+1829. Julio 13. S. D^o.
Echeandia á los comdtes milit^s de S. D^o. y Mont^y.

Les trascribe lo ant^r.—
p. 685.

+1829. Julio 13. S. D^o.
á los comdts de S. D^o. y Mont^y.
Sobre lo mismo
p. 685

Id. p. 685.
á comdtes de S^n Fr^co y S^ta Barb^a.
Sobre lo mismo - y pa qe lo hagan saber al habilitado respect^o.

+1829. Julio 13. S. D^o.
Comercio
Echeandia á los comis^s suball^s. de S. D^o. y Mont^y.

Les notifica qe provisionalm^te los buques se pueden admitir á comerciar en ~~la costa~~ S. Barb^a y S. Fr^co despues de sacar guies de Mont^y ó S. Diego, sin opcion á reembarcar ninguno de los espresados efectos p^r los citados puntos de Sta. Barb^a y S. Fr^co.
p. 686.

+ 1829. Julio 13. S. Dº.

Echeandia á los comdtes de S. Dº. y Montry.

Sobre lo antº.

p. 689.

+ Julio 14.

Echeandia á los ministros de S. Diego.

Cuestion con la misn. de San Luis Rey sobre terrenos en el valle Sn. Jose.

Les dice qe hará arreglar la cuestion con el capitn. de los Portillas, provisoriamte y hasta qe se establesca una misn. nueva, la qe ocupará el terreno en cuestion.

p. 687-9.

+ Id.

á los P. P. de S. Luis Rey

Les notifica lo antr.

p. 691.

+ 1829. Julio 15. S. Diego.

Echeandia al com.te de Sta Barb.a

Corte de cajas - q.e le remite. —

p. 691.

+ Id.

al P. José Ximeno. Padres

Le dice q.e por el P. Prefecto Sarria ha sabido q.e debe dirijirse á las mis.s del Norte, adonde hay mucha necesidad de sus servicios. "En tal concepto y persuadido este Gob.no del mucho q.e interesa al servicio de su ministerio la pronta ejecucion del movim.to q.e su prelado le ha prevenido, me veo estrechado en cumplim.to de mis obligac.s á recomendar á V.P. se sirva emprender sin demora su marcha indicada, en lo q.e cumpliendo con su instituto hará un servicio interesante á la Nacion

p. 692.

1829. Julio 15. S. Dº.
Echeandia al P. Peyri

Le aviso, con mucha cortesia, de lo antº.- y de qe el, Peyri, quedará desde ahora, solo en la misⁿ de S. Luis. —

p. 693

1829. Id.
Echeandia al P. Fr. Vicᵗᵉ Frᶜᵒ de Sarria comisº. prefecto de las misˢ. Padres.

Con esta fha digo al R. P. Fr. Antº. Peyre lo qᵉ copio: (Aqui el oficio antecedᵗᵉ) Lo qe trascribo a V. P. R. pª su conocimtº debido, suplicandole qᵉ asi como el P. F. José Joaqⁿ Ximeno habia de pasar pr las enunciadas disposicˢ de V. P. R. de la de la Purisima para á la de la Soledad qᵉ se halla sin ningun Mⁿᵒ, ó sino quedando en Sⁿ Antº acompañando al P. (Fr) Fr. Juan Sancho pueda el P. Fr. Pedro Cabot radicarse en la Soledad —

p. 694.

1829. Julio 16.

Echeandia al alcalde de los Ang.s Tierras

Le ordena qe. proceda á investigar en la cuestion promovida por el cabo Verdugo contra la mis.n de S. Fernando sobre posesion del Rancho de S. Rafael, haciendolo sobre el terreno en presencia de los interesados ó sus apoderados y en presencia de testigos — y levantando un auto de todo y mandandolo á el pa. su decision. —

p.p. 694 - 6.

Id.

á la Mis.n de S. Fernando.

Sobre lo mismo.

p. 696.

Id.

aó José Bandini

Dirijira la solicitud de el al Sup.mo gob.no

p. 697.

1829. Julio 17. S. D.o
Echeandia, Decreto - a — Navegacion

la instancia del vecino de Sta. Barb.a, D.n Carlos Carrillo pa. qe. se le estendiese carta de navegar á su balandra. —

Manifieste el interesado el nombre del capitan. Acompañe al mismo tiempo el docum.to comprobante de q. dho capitan es ciudadano, ó naturalizado de nuestra republica, el documento formal obligatorio de reposicion del pago mitad del costo del buque pr. seguro de la patente ó carta de navegar, y el justificante ó credencial de las toneladas qe. cita

p. 698.

Id.

al comdte. mil.r de Sta. Barb.a

Sobre lo anter. - y qe. haga corregir una falta en una solicitud sobre lo mismo. —

p. 698.

+1829. Julio 17.

Echeandia - Decreto — Estrangs.

Concede á Juan Ignº. Mancisidor, Español, licencia á quedar 6 meses en el pais. Esto á consequencia de una peticion de ~~Jose~~ E. Anderson dueño de la fragata "F. Rowlan" y socio de la casa Diego Goldie de Lima, - y de cuya casa Mancisidor es consignatario en el Territº.

p. 699.

+ Id.

al comdte de S. Frco

Dispone ql el cadete Raymundo Estrada se marche á Monterey á ponerse á las ordenes de su comdte.

p. 699.

+ Id.

á Estevan Anderson

Comunica del decreto antr. p. 700.

+1829. Julio 17. S. D°
Echeandia al comdte de Mont.y
Sin interes. —

p. 700.

Id. p. 701
al comdte de Sn Frco

Le impone q. mande al alfz José Sanchez pa. Monterey pa. q. averigue sobre unas quejas de la compa. de caballa. de allá.

Id. p. 701
al comdte de Mont.y
Sobre lo mismo.

◦ 1829. Julio 17. S. D°
Echeandia al secreto. de la Diputacn.

Quedo enterado del acuerdo q. me remitió V. con su oficio de 24 de Junio ulto. sobre no haber tenido efecto la formacion de la Exma Diputacn en esa capital de Mont.y, porq. los vocales concurrentes resolvieron retirarse á sus casas pa aguardar nueva determinacion.

p. 702

+ 1829. Junio 18. S. Do.

Echeandia al alcalde de los Angs. - Regidores

Pido informes sobre los Regidores

p. 702.

° Id.

Id - á Id. — Regidores - Moral.

Le sumario qe Vd. me acompaña — me ha impuesto de la embriaguez y escandalos cometidos pr. los regidores de ese ayuntamto, Frco Sepulveda y Tomas Felix, encuya virtud, y pr el informe, qe en oficio pr. separado de la mismafha me acompaña V. en cumplimto de su obligacn, he resuelto qe dichos dos regidores salgan del arresto, si acaso estuvieren en el, y se mantengan suspensos de las funcs. de Regidores hasta nueva orden - Luego qe esten reunidos los dos regidores y sindico qe estan en ejercicio en junta secreta de cabildo- qe pr supuesto presidira Vd. se discurrirá acerca del Regidor Sepulveda sobre sus virtudes, actividad en el desempeño de regidor y sobre su instruccn, y despues pr separado, haciendo lo mismo acerca de Felix... — —

p.p. 703-4.

+1829. Julio. 18. S. D.º
Echeandia al Tente Sant.º Argüello
Oficios – listas –
p. 704

Julio 20 al comdte de S Diego
Riña entre dos soldados.
p. 705.

Julio 24 al comdte de Mont y. – p. 706.
Cuentas.

otro p. 706
al de Sta Barbª
Cuentas.

otro p. 707
al de S. Frco
Cuentas

otro p. 709
al de Sta Barbª
Leremite pasaportes pª 3 individuos

+1829. S. Dº.

Julio 24.

p. 709.

Echeandia al alcalde de los Angs.

Pasaporte á un individuo.—

al comdte de Monterey - p. 710.

Idem á dos

Circular á los 4 comdtes de presos

Dice qe se entendieron pasaportes pr los españoles M. Culebras, J.n Jg.º Mancissidor, A. Obes, P. Sobradelas, Fr.co Fernandez, Je Ma Iglesias y José Nadal, siendo españoles á quienes no se puede permitir quedar mas en el pais sin contradecir á la Ley.

710-11.

Julio 24.

al comdte de Mont y.

Dispone sobre el embarque de los Españoles desterrados

p. 713.

1829.

Julio 24 p. 715

Echeandia al comdte de Sta Barba.

Sobre Embarque de los Españoles desterrados.

Julio 27. p. 716

al P. José Sanchez

Dic q. no le puede dar su pase, hasta q. decida el gobno Supmo

Julio 30. p. 716-7 (2 docs)

al comdte de artilla.

Listas de revista

al de Monterey

id.

Julio 30.

á Dn Jgo Mancissidor. Españoles

Le dice q. como en consecuencia de su pasaporte debe vivir en uno de los puertos del Territo, q. avise el cual escoje pa su domicilio—

p. 717.

1829. S. Diego

Agosto 1 p. 718

Echeandia al capn. Migl. Gonzalez.

Pide remision de listas.

al tente. Ygo. Martinez - p. 718-22

Cuentas de tabacos - y otras

Agosto 4. p. 722.

al comdte. de S. Fco.

Dice qe lo exonerará de la habilitacn. cuando haya una persona idonea pa. ella.

otro p. 723

al comdte. de Mont y.

Sobre su retiro y reemplazo por otro.

Agto. 6.

al comisario subo. de Monterey. Ganados

Le dice qe corresponde á los comdtes. de los 4 presidios y á los alcaldes de S. José y los Angs. ordenar en sus deptos. el recaudo de los productos del ganado orejano y dar permiso a corridas.

p. 724-5.

1829. S. Dº.

Agto 6.   p. 726.   (2 docs)

Echeandia al Pte Martinez. Papel sellado y Correos

Le manda 50 pliegos de papel sellado autorizados con su firma - y
una libranza con su Vº Bº del producto de correos dirigida al comisº grãl de occidte.

Agto 8.   p.p. 726-7.   2 docs

al comdte de S. Fco

Aprueba el nombramto de un sargto.
Fuga de un reo. con complicidad de sus ~~custodias~~ guardias.

al capitan Portilla   p. 728

Cuentas.

Echeandia, Decreto — p. 728

Concede una licencia de casamiento.

Agto 6   p.p. 729. - 30 - (4 docs)

al comdte prãl de artillª

Sobre lo antº - Milicias - Correspondª.
Desertores.

Id   p. 730

Libramto de Correos.

+ 1829. R. S. Dº.
Agto 7. p. 731

Echeandia al comdte de artilla.

Que mantenga presos á los desertores

+ Id. p. 732.

al de Mont.y

Dice que pasó los cargos ~~que~~ contra la compa de milicia activa al capitan de la Portilla, y los contra el tente corl. José Romero, al comisario gral de Ocidte.

o Agto 7.

al alcalde de los Angs. — Correo

La representacn de algunos vecinos de ese pueblo sobre esencion del pago de porte de cartas en los casos qe en ella se espresan, ha pasado a informe del administrador de esta respecta. Estafeta. &c
p. 733.

+ Agto 7.

al alcalde de los Angs.

Le avisa qe el presidte Victoria firmó el decreto de la espulsion de Españoles. — p. 733.

+ 1829. S. Dº.

Agosto 7. p. 134-7.

Echeandía al comdte de Mont y. (4 docs)

Pido informes sobre un reo fugado.

Encargo q. haga salir unos individuos (dañinos) del rancho de S. Isidro.

Cuentas - aforos del "Funchal".

Agto 7. p. 137.

al habilitado de Sta Barbª.

Cuentas.

+ Id

al alcalde de los Angs. Cabezera de Partido.

Le aviso q. la misn. de S. Gabriel y la de Sn Fernando reconocen al pueblo de los Angs pr cabecera de Partido solo pr. el unico caso de las elecciones populares pr. nombramto. de Diputados - p. 138.

o 1829. Agosto 7. S. Diego

Echeandía al comdte de S. Frco - Crueldad. contra Indios

Ha llegado á mi noticia q. entre las ocurrencias

de la ultima campaña echa pr el alfz Dn Guadalupe Vallejo contra los malevolos de esos departtos de Monterey y S. Fco, se cuenta de qe habiendo sido aprehendidos o presentados 3 hombres y otras tantas mujeres fuera de accion de armas, fueron estos muertos á balazos, lanzazos y flechazos y ultimte colgados, y qe otras 3 mujeres qe fueron aprendidas despues de la accion de guerra, iban á ser sacrificadas como los demas, y solo libraron pr las muchas plegarias de los cristianos de Sta Clara - Pueden citarse como testigos de vista á los soldados de esa compañia Nicolas Berreyeza, Ignacio Romero, Gabriel Aliso, Pedro Meza - y 2 mas. -

Pide qe averigue con el mayor cuidado y actividad, y qe informe sobre estos hechos. -

p.p. 739-40.

1829. Agto 8. S. Do.

Echeandia al alcalde de los Angs.

Disposicion en asuntos de la artillª miliciana.

p.p. 740-1.

1829. S. Diego

Echeandia al comdte de Sta Barbo

Ag. 12. p. 741

Cortes de Caja mensuales.

Id. p. 742

á Dn Bandini

Pago de suministrac. de S. Miguel, en Tabacos.

Id p. 742.

Echo concede licencia de casamto al sargto Anto Pico con Soledad Dorba.

Id. p. 743.

Echeandia - decreto

Concede licencia provisl á la balandra Sta Barbara, 33 69/70 toneladas, a navegar en la costa, bajo el maestro José Carrillo.

Id. p. 743

al comdte de Sta Barbo

Lo avisa de lo antr. - y le dice qe la tripulacn debe ser, mas de la mitad, Mexicana.-

Pasaporte provisional pr la navegacion intermedia de ambas Cals.

El ciudadano Jé Ma de Echeandia---

Por cuanto no habiendo en esta comda gral Pasaportes de navegacn del Supmo gobno, concedo

interinam.te el pres.te p.a q.e el ciudadano— Jose Carrillo pueda navegar librem.te p.r las costas de ambas Cal.s con la balandra nac.l nombrada la Sta Barb.a del porte de 35 69/70 toneladas, con 6 marineros de Tripulacion, debiendo en su navegacion ir directam.te a los puertos señalados de su destino sin estraviarse, ni hacer arribadas á otros puertos nacionales ó estrangeros, á menos de verse obligado de accidentes de otra suerte no remediables. Por tanto requiero á los comd.tes milit.s de esta costa y encargo á las demas autoridades á quienes corresponda concurran á facilitarle cuanto fuere regular pertenec.te á su habilitac.n marinera, con arreglo á lo q.e previenen las ordenanzas de marina, y nose le ponga embarazo, causa molestia ó detencion; debiendo el pres.te pasaporte servir p.r el tiempo de un año y ser refrendado al cabo de un año. Dado en el Puerto de S. D.o a 12 de Ag.to de 1829— José M.a Echeandia

p. 743-5.

1829. Ag.to 14. S. D.o

Echeandia al Tente Martinez

Dirigió al Supmo gobno su instancia de retiro.

p. 745

+1829. Agto 17. S. Dº.

Echeandia Decreto

Manda al alcalde de los Angs á informar sobre una instª de Guillmo Richardson. y á no detenerle pr. el pago de 60$ qe el alcalde reclama de él.

p. 745.

Id. p. 746.

Echeandia –

Papel de desfiliacn á un neofito

Id. p. 747-8 (2 docs)

al comdte de S. Frco.

Le encarga la marcha del alfz Sanchez á desempeñar una comision encargada á él, cuando su salud lo permita.

Pide informes sobre el buque amº "Dhaulle" – por qe razon demoró tanto en el puerto de (S. Frco)

Id. p. 748.

al P. Boscana

Dice qe ahora no le puede estender su pasaporte.

+ 1829. Agto 17. S. Dº.

Echeandia al comisº. subº. de S. Diego

Lo autoriza á vender unos efectos qe se encuentran en deposito, pertenects. á la Franklin, - y al precio qe mencionan los documtos., y dando entrada al remante. en la misma clase de deposito -

p. 748.

Id. p. 749. -

al Tente. Santº. Argüello

Cuentas

Id. 18. p. 750

al capn. Portilla

Le manda suspender su marcha á Sonora. Pide relacn. de los inutiles de la compª., pª. acortar los gastos del Erario.

Id. p. 751.

al comisº. subº. de S. Diego.

Lo autoriza á pagar 20 $ mensuales á Dª. Luisa Argüello pr. cuenta de su esposo, el secretº. de la gefatura Agustin. V. Zamorano.

1829. S. Dº

Echeandia Decreto

Agto 18. p. 751.

Que se provera á la inst.ª de Patricio Ontiveros.

Agto 19

al alcalde de los Angs.—

Cuestion de tierras entre 2 vecinos – Dispone q. intervenga el alcalde.

+1829. Set. 1º. S Diego

Echeandia al comdte de Mont.y.

Pide estados.

p. 753.

Id. p. 754 (9 docs)

al comdte de S. Fr.co

Sobre una cuestion con el comdte de artill.ª —

Sobre deudas de soldados

Deuda de Smith.—

Estados de tropa.

Pide informe sobre una deuda del cabo Soto á Enrique Virmond.

Estados de armam.to

Presupuestos de invalidos etc —

Representacion de un español, Fernandez.—

+1829. Set. 3. S. Do.

Echeandia al comdte de la compa. auxiliar de S. Blas.

Baja del sargto Pedro Castillo.

p. 759.

Id. p. 760.

al comdte de S. Fr co

Aprueba el nombramto de Manuel Peña á cabo.

Id. p. 760.-1 (2 docs)

al comdte gral de artilla

A respecto de sus soldados españoles les dice qe les rebaje de todo servicio y pedir se les de el retiro con arreglo á la ley de Dic 20. 1827 sobre la espulsion de Españoles.—

Recibo de correspondas

+1829. Set. 3. S. Do.

Echeandia al comiso de Monty y á los comdtes de Sta Barba y S. Frco. Comercio

Le dice qe la goleta Washington pasará á Sta Barbara, Mont y y S. Frco q recoger sus intereses.

Les encarga qe pr ningun motivo permitan qe venda cosa alguna sin hacer descarga y asegurar sus toneladas y demas derechos en Monterey.

ó S.^n D.^o - y q^e p^r. recoger sus intereses no debe tocar si-
no una vez en cada punto y solo las horas preci-
sas

p. 761-2

+1829. Set 3. S. D^o.

Echeandia al Ten^te Martinez

Sobre su retiro del servicio - no lo puede conceder
p^r ahora.

p. 762.

Id. 6 p. 763.

al Ten^te de Injen^o. Miguel Lobato

Mande q^e averigue sobre unas cartas anoni-
mas mandadas al cabo Juan Marron.

Id. 6 p.p. 763-4. (2 docs)

al comis^o. de Monterey, Casarin

Sobre su demision.
Quede enterado haber fondeado en aq^l. puerto el
berg.^n "Dhaull" y q^e se le admitió a comerciar bajo
las leyes del caso. Pide el aforo de su cargam^to.

+1829. Set. 5. S. Dº.

Echeandia al comᵗᵉ de Mont.ʸ

Pide informes sobre las guardas de buques. —

p. 764

Id. 7. p. 764.

á Migˡ Lobato

Proceso militar

Set 9.

Circular á comdtes y alcaldes.

Les participa qᵉ tomó posesion de la presidencia del pais el General Vicente Guerrero.

p. 765.

Id.

á los Tenᵗᵉˢ de Infᵃ Romᵒ Pacheco y Migˡ G. Lobato

Les remite sus despachos de Tenᵗᵉˢ de Infantᵃ firmados pr. el presidᵗᵉ

p. 766.

+1829. Set. 9. S. Dº.

Echeandia al comdte de Mont y. Tente José Estrada

Dispone ql entregue el mando al alfz José Fernandez del Campo.

p. 767.

Id. p. 767.

al Tente Jº Ferz del Campo

Lo avisa de lo antr

Id p. 768.

al subcomisº José Mª Herrera

Sobre descuento del sueldo de un oficial, Tente Jn Viº Ybarra.

Set. 10. p. 769.

al Tente Migl Lobato.

Le mande formar un proceso militar

Id.

al comis Subtº de S. Diego.

Cuentas milits.

Id.

al alfz Jº Mª Ramirez.

Cuentas milits.

+1829. Set. 10. S. Dº

Echeandia á Juan Bandini

Le ~~manda~~ disponga hacer 2 banderas nacionales.

p. 772.

Id. p. 773.

á los 4 comantes y 2 alcaldes

Les manda soberano decretos, pª qe se publiquen.

Id. á los comisºs de S. Dº y Mont y.

Id p. 774.

al secrº de la Diputacⁿ

Lo mismo como lo antº —

Id p. 774-5 (2 docs)

al Tente Lobato

Arresto de un soldado.

Id

al Tente Lobato: Escuelas

Por falta de maestro de 1ªs letras dispone qe Jⁿ. Bandini y Ignacio Herrera hagan el cotejo de letras en el proceso anterʳ.

p. 775-6

+ 1829. Set. 14. S. Dº.

Echeandia al comdte de Sta Barbª.

Pasaporte al Español P. Sobradelas.

p. 777.

Set 18 p. 777

al P. José Salvidea - de S. Juan Capistrano.

Le pide informes sobre entrega de intereses de la mision á la barca americana Franklin.

Id. p. 778.

á José Mª Salvidea

Espera que le mandará unas semillas en calidad de prestamo, y de lo que hasta ahora se habia escusado este padre.

+ Id.

á los comdtes de las 4 compªs permantes comdte propietario accidl de la Infanteria de Sn Blas comdte de Mazatlan y habilitado de Infª. - y comdte pral de artillª

Les pide por orden supr. un resumen de todas las cantidades q la Hacª Nacl debe á los militares que dependen de ellos sus gefes.

p. p. 779-80

tendré tambien con relacn. á su persona, supu-
esto la manifestacn. qe le hice en mi citado oficio.
Ahora con respecto á su nota postr. de 25 del actl.
en qe dandose V. P. R. pr enterado de la mia qe
cito al principio, me reitera el pedido de su pase-
porte fundandose ya en qe es su voluntad, y
no es de creer qe el sistema liberal de la federn.
mexicana pretende ceñir á ningun individuo la
libertad qe le concede el derecho, contesto qe posi-
tivamte. V. P. R. es libre pr. pedir su pase mas
ni en la legislatura de España, ni en la de Me-
xico ni en ningun pais organizado pr. liberal
qe sea hallará V. P. R un derecho en su favor
para qe se le admita de luego á luego la dejaci-
on de un encargo de responsibilidad ante dios
y los hombres sin haber qn. lo sostituya pr
un orden arreglado o á lo menos razonable.—
~~Pr~~ Consiguientte. concluyo diciendo á V. P. R
qe tan luego ~~qe~~ como haya ministro qe reciba esa
le obsequiaré estendiendole el pasaporte qe
me pide.

p. p. 184-6.

+1829. Set. 26. S. Dº

Echeandia al comdte de S. Diego.

Remuda de un sargto –

p. 786.

Id. p. 786.

al comdte de artillº

Lo mismo

Set 29 p. 787.

al Tente Lobato.

Sobre el unico soldado qe resguardaba á la misn de S. Borja. –

Oct. 1. p. 787.

Echeandia á Dn. Ma. Estrada.

Cumplase al Despacho de retiro de este Tente. Se lo remite y le pide qe arregle sus cuentas

Oct. 6.

á los comdtes de S. Barba. y S. D. (S. Frco y Monterey) y alcaldes de los Angs. y Sn. José, y comisarios de Sn. Dº. y Monty.

Les manda activar las contribuciones, prevenidas en el sobno. decreto de Mayo 22 de 29.

p. 789.

+1829. Oct. 6. S. Dº.

Echeandía al comis.º sub.º de Monterey y al de Sn. Dº

Lo mismo como el antr.—

pp. 790-1

Id. pp. 792 - 3

á los 4 comdtes. y 2 alcaldes, á los comisarios de S. Diego y Montᵞ y al secretº. de la Diputacⁿ.

Les remite unos soberanos decretos.

Oct 7. pp. 793 - 4

circular á los 4 comdtes. y 2 alcaldes.

Les comunica, pa. publicacion, la investidura del pontificato por Pío Octavo.

Id

al comdte. militar de Montᵞ

Motin

Le trascribe orden supr. de dar libertad á los presos pr. causa del motin militar en Montᵞ

pp. 794-6.

 231

+1829. Oct. 7. S. Dº

Echeandia á los habilitados de S. Frᶜᵒ. y Stª Barbara.

Cuentas de tabacos.

p. 796.

Id. p. 797.

á los comis.ˢ sub.ˢ de S. Dº y Mont.ʸ.

Lo mismo

∘ Id.

Echeandia al comdᵗᵉ de S. Frᶜᵒ — Perdon á Indios sublevados. —

Enterado de su communicacion --- con el qᵉ me acompaña el del P. Misº de la de Sta Clara, solicitando perdon pʳ. los Neofitos alzados, principalmᵗᵉ. pª los qᵉ capitaneaban la campaña contra la tropa, y entre ellos el qᵉ se dice mató al americano, contesto: qᵉ si V conoce qᵉ dichos hombres no es facil habelos á las manos y qᵉ a ese departᵗᵒ le serán menos perjudiciales estando presentes qᵉ no ausentes, puede asegurarselos qᵉ no se procederá contra ellos mientras tanto resuelva el Supᵐᵒ gobᵒ. a qⁿ se le pedirá pʳ. esta comdª. el indulto correspondᵗᵉ. con tal qᵉ se mantengan en su misⁿ con particular arreglo cristiano y laborioso, dando con esto pruebas evidentes de su arrepentimᵗᵒ. — /p. 798

+ 1829. Oct. 4. S. D.º

Echeandia á Fr. José Sanchez. — Papa nuevo

Le pide q.e le comunique cuales son las solemnizaciones de costumbre p.a festejar la investidura del papa nuevo - y p.r obrar de acuerdo con ello.

p. 799.

o Oct. 8.

Echeandia al alcalde de los Ang.s —

Indio Criado. —

Un gentil q.e se nombra Moreno, se me ha presentado diciendo q.e hace muchos años esta al servicio del ciudadano Lugo, vecino del pueblo, y al presente ya no quiere continuar con el sino buscar otro amo y pagar a Lugo 15$ q.e le debe. — Supuesto lo dho y la suma ignorancia del citado indigena, Moreno, protejerá V. á este q.e es el conductor de mi comunicacion, de modo q.e librem.te sirva donde mas cuenta le tenga.

p. 799 - 800.

o 1829. Oct. 10. S. Dº

Echeandia al Tente Agustin Zamorano y al Tente Rº. Pacheco. Moralidad.

Tengo entendido qe Vd. en cierto modo es sabedor del trato estrecho qe el alfz Dn. José Mª Ramirez ha llevado con una tal Dª Dolores Olvera por lo cual espero qe Vd me informe sobre la materia.

p. 801.

+ Oct. 12.

Echeandia - Decreto - . Casamiento de estranjs con Mexicanas. -

Á la instancia de Jorge Rice pª casar se con una California le pone el decreto: qe informe el alcalde de los Angs si esta naturalizado ó no Rice - y tambien sobre su comportamto. y el giro de qe subsiste.

p. 802.

+ 1829. Oct. 13. S. D.°

Echeandia al P. M.tro Fr. José Sanchez.

Le pide unos documentos q.e necesita p.a finalizar las actuac.s del juzgado de la comand.a gral en el proceso contra el Ten.te Ramirez por bigamia

p.p. 802.-3.

° Id

Echeandia al comis.° de S. D.° - Sueldo de Echeandia

Por la ley de 8 de Mayo de 1828 estan señalados 4 mil p.s anuales al comd.te gl. Inspector de esta Alta Cal.a y estando yo sirviendo dho destino mucho antes de la citada ley, me es preciso advertir á V. q.e desde la fha de ella me abone sobre mi sueldo de Ten.te Cl. de Ingenieros á razon de 150 p.s mensuales y gratificac.n de comision respect.o hasta el completo 333 p.s 2 r.s 8 g.s q.e corresponde mensualm.te con proporcion á 4 mil pesos anuales, de modo q.e ajustandose asi hasta fin del mes p.p.do ya en lo sucesivo solo descontará V. de los 333 p.s 2 r.s 8 g.s mensuales los 150 p.s q.e p.r sueldo integro de Ten.te Cl. de Ing.s percibo en Mex.°

p. 803-4.

+1829. Oct. 16. S. Dº

Echeandia al comisº subº de S. Dº

Armamtº -

p. 804.

+ Id.

Echeandia á los 4 comdtes de presºs

Fiesta de iglesia -

Dispone qe se celebre la investidura pontificia de Pio Octavo con misa de iglesia, solemne de gracias, con Te Deum - - y qe se hagan iluminaciones y colgaduras en la antevispera, vispera y dia principal, qe ellos elijan - con asistencia de la tropa franca formada á la misa y haciendo descargas durante ellas.

p. 805.

Id p. 805

á los alcaldes de S. José y de los Angº

Sobre lo mismo.

+1829. Oct. 16. S. Dº.

Echeandia al alcalde de los Angs.

Dice qe dispuso qe viniera el Tente. Lobato á los Angs. para instruir á el, al alcalde, en la forma qe debe llevar el proceso contra Vicente Sanchez.

p. 806.

+Id

Echeandia - Decreto.

A la instancia del Español Migl. Culebras, solicitando pasar pr. tierra al presidio Ruso, pretestando enfermedad - le dice qe no puede acceder á la solicitud.

p. 806.

+Id.

Echeandia al P. Pdte. José Sanchez. Moralidad

Le trascribe la solicitud del Tente. Ramirez en la cual pide se le permita ir á los Angs. y ver á su muger pa. asistir la en una situacion critica en qe se halla, y prometiendo á respetar el entredicho

puesto por la Iglesia á ellos. Pide informe y quiere saber si es admisible la peticion.

p. 806-7.

+ 1829. Oct. 17. S. Dº

Echeandia al comis.º subl.º de S. Dº

Cuenta de Tabacos.

p. 808.

+ Id p. p. 808-9 (2. docs)

al Tente Lobato

Dispone q.e se vaya á los Ang.s p.a enseñar al alcalde la forma de proceso contra Sanchez.

y q.e se informe y forme sumaria sobre el mal comportam.to de José M.a Herrera en el Ayuntam.to —

Id p. p. 809-10.

al alcalde de los Ang.s

Le da parte de lo anter.r y lo manda dar al tente Lobato los auxilios q.e pida.

+1829. Oct. 20. Sn Dgo

Echeandia á Antº Maria Ocio

Contesta á su petic.n en la cual pide ser nombrado contador y vista de la comisaria y aduana subaltª provisionales de Mont.y con el goce de 480 $ anuales. Dice qe se debe dirigir al actual encargado principal de dhos ramos en Mont.y Manl Jimeno Casarin, á qn. el prevendrá sobre el caso - y si á este le parece bien se le concederá el puesto qe pide.

p. p. 810-11

Ido — p. 811.

Echeandia al comisº subtº de Mont.y

Sobre lo anterr

Id. — p.p. 811-12

Licencia de casamto con hija del pais - á Guillermo Recardo. -

Id — p. 812.

al capn. José de la Gra y Noriega

Remitiendo al su instancia pa quedarse en el pais.

(Supe. gobno)

 239

1829. ~~Oct.~~ S. Diego.

Echeandia al comdte. pral. de artilla.

Oct. 20. 21. y 22. p.p. 812-15. (5 docs)

Correspondencias

Sobre su relevo y pase.

Sobre el cabo y rejidor Fr.co Soria - qe se le releve del ejercicio doctrinal, mientras esté de rejidor.

Le encarga economia con los fondos hasta qe venga nueva remesa, y qe no pague sino una parte de los sueldos á su tropa.

Proceso de unos desertores.

Id 22 p. 816.

al comdte. de Mont. y.

Le encarga qe proceda con mucha precaucion al pago de las deudas de sus antecesores comis.s

Id p. 817-8

al comdte. pral. de artilla.

Proceso militar.

Id p. 819.

al comisario subalto. de Mont. y.

Cuidado del ganado nuevamte. recibido de las misc. pr. mozos á sueldo, llevando cuenta de todo.

o 1829. Oct. 22. S. D.º

Echeandía al comdte. pral. de artill.ª Armamento. Buque de guerra.

Impuesto del oficio de V. nº 44 de 22 de Agto. ulto. digo: qe no obstante qe mucho antes de ahora he manifestado al supmo. gobno. en diversas ocasiones - la necesidad qe tenemos de municiones, artill.ª armamto., banderas y aun de un buque de guerra, y qe apesar de nuestra escasez de numerario se ha comprado alguna polvora y armamto., he providenciado nuevamte. lo conveniente pa. proveernos de ella. —

p. 819.

+ Id.

al alcalde de S. José. — Religiosos españoles. —

Le dice qe apoyará ante del Supmo. Gobno. las peticiones de los ayuntamtos. de S. José y de Monterey pa. qe no sean desterrados los religiosos españoles - apesar de haber ya representado en este sentido al gobno. en 30 de Junio ulto.

p. 820-1.

+1829. Oct. 22. S. D°.

Echeandia al alcalde de Mont.y (2 docs)

Sobre lo mismo y promete lo mismo

p.p. 821-2

o 1829. Oct. 23. S. D°.

Echeandia al comdte. de Mont.y. Indios esclavos.

Tengo entendido qe. en las Expedic.s hechas ultim.te entre la gentilidad por la tropa de esa guarnicion y de la de S. Fr.co se ha hecho una recojida de criaturas gentiles, qe sin mi conocim.to se repartieron en ese vecindario y qe se yo en qe otros puntos. Asi pues encargo á V. mucho qe averigue cuales son todas y cada una de las criaturas, y haga, poniendose de acuerdo con el R. P. Prefecto qe vayan en deposito á la mision de S. Carlos ó á la de la Soledad, pa qe de alli los qe se hubiesen acristianado y tengan padres naturales qe los reclamen pasen como Neofitos á la mision o misiones mas cercanas a sus rancherias y los no acristianados se devuelvan á sus padres ó en caso de no aparecer estos qe queden en dha de S. Carlos ó de la Soledad, catequizandose, sino hubiese personas particulares (qe los adopten) formal-

mente pr. hijos, segun convenga les seran entregados pr orden de este gobno, siendo advertencia qe tambien los qe se hallan acristianizados si no tienen padres, ó estos prestan su consentimto podrán concedérseles á dhos particulares, adoptandolos como queda referido

p. p. 824-5.

+ 1829. Oct. 23. S. Do.
Echeandia al P. Prefto de las misº.
Le trascribe el oficio antecedte
p. 824.

Id. p. 825.
al comdte de Montº.
Remitirá al Presidte las solicitudes de José Amesti, Estevan Munrras, José Joaqn de la Torre y Manl Jayó en qe piden ser eceptos de la ley de Marzo 20 ultº.

+1826. Oct. 23 S. D°.

Echeandia al alcalde de S. Jose

Solicitud de 2 Españoles á ser exemptos de la ley de Marzo 20.

p. 828.

Oct. 24 p.p. 829-30

al comdte de Artill^a.

Pide relacion de munic^s. y armas.

Nov. 3.

Echeandia al alcalde de los Angs. Justicia

Se interpone en una cuestion entre dos individuos sobre division de bienes de la compañia formada pr. ellos - y ~~la~~ corrige la decision del alcalde

p.p. 830-3.

Id. 4.

al comdte de S. Fr^co

Autoriza el pago de 100 $ á Encarnac^n Pacheco, viuda del cabo Ant^o. Soto, muerto en campaña - p. 833-4.-

+ 1829. Nov. 6. S. Dº.

Echeandia al Tente Martinez. - Justicia

Espone varias correccs. qe se deben hacer en el proceso contra el soldado Frco Rubio (por muerte dada á dos hombres?)

p.p. 835-6

o Nov. 7.

Echeandia al Tente Martinez, comate de S. Frco. 95 Americanos ó Inglezes

Quedo impuesto pr. el oficio de Vd. de 19 de Oct. ulto. del arribo á la misn de Sn. Frco Solano, echo por 2 Americs. o Inglezes, qe con sus familias serán en numo. de 95 personas de todos sexos, y espero qe indague Vd. del mejor modo posible si dichas familias han hecho mancion y en qe punto, añadiendo cuanto sepa sobre la materia

p.p. 836-7.

+1829. Nov. 7. S. D.º

Echeandia al Tente Martinez.

Cuentas.

Licencia á un soldado.

Neofitos huidos de S. José.

p.p. 837-8. (2 docs.)

Id. p. 839. –

al alcalde de Mont?.

Le dice qe debe cobrar de derecho pr. el agdte Mezcal lo mismo como pa. el (vino) Angelica. –

Id.

al alcalde de Sn. José. Multas.

Aprueba la multa de 80 rls. aplicado á unos 2 estranjeros pr. haber estraido unos cueros sin las formalidades de la ley y atropellado la autoridad del alcalde.

p. 840.

Nov. 9.

al alfz José Ramirez. Moralidad

Dice qe no se le puede permitir ir á ver á su esposo

hasta qe se aclare por el Juzgado Ecles.° la duda sobre si es dos vezes casado ó no.

p. p. 840-1.

+ 1829. Nov. 9. S. D.°

Echeandia al alcade de los Angs.

Nov. 9. — p. p. 841-2 (2 docs)

Concede licencia de casam.to á Jorge Rice. Tutelaje de 2 menores.

Nov. 10. p. 843.

al comdte de S. Fr.co

Entrega de armam.to al vecindario.

Id. p. 844.

al de Monterey.

Autoriza al comdte. á dar al alcalde de S.n José 200 tiros de fusil pa la tropa auxiliar y p.a el servicio publico.

 247

+ 1829. Nov. 10. S. Dº.

Echeandia al comdte. milr. de Montry. Contribucs.

Le participa de qe las misns. no son exemptas de las contribucs. y qe el ha hecho las comunicacs. correspondtes. al P. Pdte. pa. qe escita á los P. P. al pronto envio de la noticia jurada de qe habla el artº. 6º de la citada Ley de Mayo 22 ultº —

p.p. 845-6

+ + Id.

al J. Prefecto

Le avisa qe dió orden qe las noticias juradas mencionadas en el anter. se diesen pr. los departtos. de Sn. Fco, S. José y Montry. al comisº. de Monterey, y pr. los de Sta. Barba., Los Angs. y S. Diego al de Sn. Dº. —

p. 846-7.

o o Nov. 11.

Echeandia al comisº. de S. Diego. Gajes del comisº de S. Dº.

Enterado del oficio de Vd. de 13 de Octbre. p.p. ..en

pretende le diga la asignacion con qe debe contar desde 1º de Agto de 1828 pr los trabajos qe impende en las funciones de la comisa. suballta. y acopio de viveres pr proveer á la tropa, en todo lo cual ademas ha erogado gastos y sufrido las perdidas del acopio de semillas, contestó qe como en mi oficio de 14 de Julio del mencionado año le inserté á Vd. el qe pasé á su inmediato antecesor el Sr. Carrillo, y en el se espresa qe Carillo le entregaria todos los ramos de Haca. qe estaban á su cargo, qe eran los mismos qe ahora Vd. desempeña, y le añadí á V. en mi dho oficio qe el honorario suyo y de su inmediato subalterno, seria un 8% sobre el cobro de los derechos correspondtes á la Hacda y ademas el tanto qe estuviera asignado á los otros ramos qe pudieran agregarse á su oficina, cuyo total se repartiria en razon de 5 á 3, correspondiendo el 1er termino á V. y el 2º á su subaltº., ya se ve qe en las asignacs. dhas esta inclusa la retribucn qe le corresponde pr. los trabajos peculiares á la comisa. y proveduria. = No obstante me parece oportuno advertir pa. completar esta contestacn á su oficio citado, qe los cobros hechos en su oficina pr razon de sales, Nutrias y derechos maritimos, qe no ecsijieron los otros funcionarios de Hacda, producirán en favor de Vd. y de su subaltno el referido 8% y qe pa. resarcir los

gastos qe ha erogado, y merma de semilla qe ha sufrido puede datarse aquellos como gastos estraordinarios de la comisaria, y recompensarse las otras, abonandose con cargo á la Hacda. un real pr. fanega de consumo en razon de dhas mermas y otros gastos menores de proveduria á similitud de lo qe en el Reglto. de estas compas. permantes. se abona á los Habilitados.

p. p. 848-9.

+ 1829. Nov. 11. S. Do.

Echeandia al alcalde de los Angs.

Pide informes sobre unos fugitivos y un americano qe. compró una caballada - - -

p. p. 850-1

+ Nov. 13.

Echeandia - Decreto - - Justicia.

Manda poner en libertad á Victe. Sanchez, qe. habia herido con ventaja á Joaqn. Botiller, y habiendo sanado el ulto. — p. 851

+1829. Nov. 13. S. Dº.

Echeandia al alcalde de los Angs.

Le participa lo antr.

p. 852.

Id.

Echeandia. Decreto.

Sobre qe. D. Sanchez pruebe en qe se funde pa. acusar al alcalde de su vecindad de proceder en algs. casos con infracc.n a la ley.

p. 852.

Nov. 14 p. 853.-4.

al comis.º de Montry.

Sobre el manifiesto de la "Funchal".
Aforos equivocados en el aforo del "Danubio".

Id. p. 854.

al comdte de Sta Barba.

Le manda poner al capitan José de la Guerra y Noriega en la lista de su compañía como ausente, pa. qe. se cumpla con la ley qe le separó del mando de la compa.-

1829, Nov. 14. S. D.

Echeandia al comdte de Sta Barba. Contribuciones

Contestando al oficio de V. de 25 de Octbre ppdo á qe me acompañó la lista de los individuos qe en el depto de su mando tienen un capital de mas de un mil ps, digo qe no obstante qe cada uno de los comprendidos en la ley de contribucion deben remitir á la comisaria respectiva la noticia jurada de sus productos, espero qe V. del modo posible lo indague y me informe lo qe le ocurra. – Con respecto á misns no se ha hecho excepcion alguna, podrá V. por lo mismo indagar sus rentas y informarme siendo advertencia qe por esta gefatura se le ha pedido al R. P. Pdte de dhas misns en lo del corrte ~~año~~ excite á los RR. PP. Minitros qe pasen sus noticias correspdtes á los comisos respos –

p. 855.

Id. h.p. 856-7. (3 docs)

al comdte pral de artilla

Raciones y gratificns
Correspondas. –
Pido noticias sobre (?) –

+1829. Nov. 14. S. Dº

Echeandia al comdte de Sta Barba

Sobre tabacos etc. —

p. 857-9.

+. Id.

al alcalde de los Angs.

Le avisa qe el Teniente Ramirez le solicitó qe se hiciesen informes sobre el estado de enfermedad en qe se encuentra su señora Da Dolores Palomares - y el gobr le encarga al alcalde qe haga estas averiguacs y se los participe inmediatte despues de hechas. —

p. 859-60

Id. p. 860.

al comdte de ~~artilla~~. Mont y.

Listas de compa.

o 1829. Nov. 16. S. Do.

Echeandia al comdte de artilla. Moralidad

Atendiendo á qe el artillero Joaqn Ortiz no ha podido conseguir del eclesiastico el allanamto de las diligencias pa contraer matrimonio con Ana Medina, dispuse qe dho artillero pasase á otro destacamto pa evitar concurriese escandalozamte con la pretensa, á cuyo efecto marchó de este puerto en union del sargto Victe Rico. Digolo á V.. &c. —
p. 861.

Id. p. 862.

al comisario de Mont y

Compra de Polvora, á 4 rls @.

Id p. 862

al comdte de Mont y.

Lo mismo.

Id. p. 863.

Echeandia - Decreto.

Manda qe el comdte de Mont y informe sobre la compra de la casa de Santiago Moreno.

+1829. Nov. 16. S. D.º

Echeandia al comis. de Mont y

f.p. 864-5. (2 docs)

Cuentas.

Derechos de importacⁿ de la fragata "Voluntario".

Id

al condte. de Mont y.

Sumario aprobado

+ Id.

Echeandia. Decreto. Justicia

Solicitando el Artillº José Olivera, complice de la muerte de Serrato) q.e se le den horas al día pa solicitar su alimento, le dice el gobr: "No ha lugar - pr. ser infundada la solicitud. -

f. 866.

+ Id

al subte Juan José Rocha. Justicia

Le manda excitar al condte (de artillª) q.e no le falte pr. lo menos el alimento al dho Olivas.

f. 866.

1829. Nov. 16. S. Dº.
Echeandia al subtte Juan José Rocha.

Licencias á los amotinados de Oct. 1828.
p. 864.

Id. 17. p. 868.
al comdte de Mont.y

Proceso militar.
Licencias

+ 1829. Nov. 17. S. Dº.
Echeandia al comdte de Mont.y.
Patriotismo

Le mandaremos doctos de Mexº. y concluye "
Ha llegado el tiempo de manifestar otra vez al universo qe antes qe ser dominados pr. el gobno español reposaremos en el sepulcro. —
p. 870.

Id.
al comdte de Sta Barbª
Lo mismo

 256

+1824. Nov. 18. S. Do.

Comandancia de San Franco. Arguello. Rancho Nl.

Manda qe se retire el cabo con su tropa á su guarnicion, y entregue el Rancho Nl. al comisario subaltno de S. Diego. –

p. 871-2.

Id. p. 872.

al comis°. de S. Do.

Sobre lo mismo.

Nov. 19

Circular á los 4 comdtes y 2 alcaldes

Tierras.

Les remite copias de la Ley de Agto 18, 24 y de las dispos.s de Nov. 21, 28 – (sobre Sitios) pa. qe se cumplan.

p. 873.

1829. Abr. 20. S. D°.
Echeandía - Decreto. - Rancho de las Lagunas.

A la solicitud de Patricio Antivecros pidiendo el Rancho de las Lagunas en la demarcⁿ de los Angˢ. - decreta el gobʳ. qᵉ el suplicante dé todos los informes de costumbre, sobre su patria, la industria qᵉ quiere establecer, etc - etc -

p. 874. -

Id. p. 874.

al alcalde de los Angˢ.

Sobre lo mismo.

Id. p. 875-7.

á los 4 comdtes. de pres.

Les pido planos
de los ranchos nacˡᵉˢ y pormenores esplícitos de sus colindantes etc. -

Id

al habilitado de S. Frᶜᵒ.

Cuentas. -

+1829. Nov. 20. S. D.

Echeandia al alcalde de S. José.

Le exige cuentas de propios y arbitrios del ayunt^to.
p. 877.

Nov. 25.

Echeandía - Circular á varias autoridades. - Alzamiento de Joaq^n Solis.

Les trascribe la noticia q^e Joaq^n Solis, sentenciado á 10 años de pres^on en Cal.^a se ha declarado contra el, so pretesto de mal gob^no etc - y se puso á la cabeza de un motin (en Monterey) p.^a subvertir el orden.

Que en consecuencia convocó una junta de guerra p.^a pedir les su franca opinion sobre el asunto y si era capaz de gobernar bien ó no y en el ult^o caso q^n lo fuera, ó en algun ramo si seria bueno hacer algun cambio.

Dice q^e el consejo de los 7 oficiales todos declararon unanimes q^e el era un buen gobernador pero q^e consideraban propio p.^a el ramo de Hac.^a á Juan Malarin.

En consecuencia manifiesta q^e todos los

adherentes de Solis qe no depongan sus armas y si no dejan en libertad á las autoridades, serán declarados traidores y complices de los Españoles qe al tiempo han invadido á la playa de Vera-Cruz.

f. p. 879-84.

+1829. Nov. 25.

Echeandia al comdte de Sta Barbo

Recibo de corresp.s

f. 884.

Id. 26. f. 885-6. (2 docs)

al comdte de S. Do

Le manda citar las guardias civicas pa. asistir á combatir contra Solis si fuera preciso. — Manda prender al sargento Medraño por subversivo al gobno

Dic. 4.

al P. de Sn Diego.

Cuestion de tierras.

Divide las tierras de la cañada de Buena Vista por mitades entre las misns. de S. Do y Sn Luis Rey.

f. 886.

+1829. Dic. 4. S. Dº.
de P. Peyri

Le trascribe lo anter.r
p. 887.

Dic 8. En marcha p.a Sta Barb.a p. 887.
el comdte de Sta Barb.a
Queda enterado q.e todo está tranquilo y q.e todos estan decididos á mantener el orden y etc. —

Id. Cuartel de S.n Gabriel.
al comdte de S. Dº. y al alcalde de los Ang.s — Guarnicion de Sta Barb.a alzada

Le avisa q.e la tropa de caball.a y artill.a de Sta Barb.a se alzó y nombró al sarg.to Damaso Ant.º Rodriguez p.r gefe q.n dice haber aceptado solo p.a conservar el orden.

Que el teni.te R. Pacheco le avisa haber conseguido ultim.te repararse del mando y q.e este estaba en persecucion de los revoltosos huidos, ayudados p.r el honrado vecindario.
Lo manda publicar — y dice q.e no duda q.e castigará él, Echeandía, á los insurrectos, mediante la decision de su tropa y los varios auxilios q.e lo acompañan.
p.p. 887-9.

+1829. Dic. 8. S. Gabriel
Echeandia á (ciudadano) Vic.te Sanchez.
Diputac.n Territorial llamado á Sta. Barb.a

Revoca la suspension q.e tuvo como vocal de la diputac.n y lo reinstala en esa funcion, diciendo q.e las aflictivas circuns.t.s del pais lo obligan á proceder de ese modo y espera q.e como patriota hará su deber y se venga con la mayor brevedad á Sta. Barb.a adonde se ha convocado la Diputac.n mientras se pacifique á Mont.y.

p. 889.

Id. p. 890.
al alcalde de los Angs.
Le entera de lo ant.r

Id p. 890.
á Pio Pico y J. Bandini.
Los cita á asistir á la reunion de la Diputac.n en Sta Barb.a

+1829. Dic. 9. Sn. Gabriel.
Echeandia al capn. Miguel Gonzalez.

Lo manda embarcarse pa. Mexo. pr. via de Loreto y marcharse luego pa. Loreto.
p. 890 - 1

+Id. p. p. 891 (2 docs)
al comdte. de S. Do.

Lo manda hacer escoltar al capn. Gonzalez hasta la frontera de B. Calª y allá encargarlo al comdte. de alli qn. lo debe poner en Loreto.
Manda dar libertad á tres presidiarios.

Id. 10. p. 892
al alcalde de los Angs.
Causa criminal, pr. heridas. -

Id. 18 Sta. Barba. p. 892.
al comdte. de S. Diego

Le pide un "violento" con la "Nowlan".

1824. Dic. 21. Sta Barba.
Echeandia al juez fiscal — Tente Estrato.
Proceso contra el artillo. Perez; manda qe Lobato informe. p. 893.

Id. p. 893
al comdte de S. Do.
Recibo de correspondo.

Id. 28.
al comiso. de S. Do. Abastimtos.
Dispone qe la compa. permante. reciba semillas jabon y untos de las mis.
p. 894.

Id. p. 894.
á los P.P. de S. Do.
Les comunica lo antr.

+ 1829. Dic. 21. Sta Barba.
Echeandia al Juez fiscal — Tente Lobato.
Proceso contra el artillº Perez; manda qe Lobato informe. p. 892.

Id p. 893
al comdte de S. Dº
Recibo de correspondª

Id. 23.
al comisº de S. Dº Abastimtos
Dispone qe la compª permante reciba semillas jabon y untos de las misª
p. 894.

Id. p. 894.
á los P.P. de S. Dº
Les comunica lo antr

+ 1829. Dic. 23. Sta Barbo

Echeandía á los comdtes de Sta Barbo y S.n Do

Concede licencia á Isc Steel, sobrecargo del bergantín americo "Plant" á negociar en la costa, sin qe se le moleste pr. haber antes conducido á los P.P. de Sta Barbo y S. Buena Vo en el bergantín "Harbinger" —

p. 895

Id. p. 896.

al comdte de S. Do y al de artilla

Remite ? — Sin interes.

Id. p. 896.

al comdte prae de artilla

Proceso militar.

1829. Dic 24. S. Do

Echeandía - Decreto — Comercio

Concede licencia al la fragata "Nowlan" á recibir carga en la rada de Sn Juan Capistrano - por solo esta vez y á causa de la gran seca qe habia atrasado las recuas de tal modo qe no

podian dar abasto en el trasporte de la cuna-
mento de la misn de S. Luis Rey al Pto de
S. Diego. - y en vista de la representacn hecha
al caso pr. ~~los P. P.~~ el P. Peyri. -

p. 897.

1829. Dic. 27. S. Barba.

Echeandia al comdte de S. Dº.

Le notifica lo antr.

p. 898.

Id. h. fr. 898-9 - (2 docs)

al alcalde de los Angs.

Aprueba el haberse dado la libertad al acusado Victe Valencia.

Queda enterado del numº de personas utiles a tomar las armas en caso de necesidad.

1829. Dic 27. S. Barba.

Echeandia al P. Pdte de la Ba Calª.

Le dice qe el P. Vice Presidte (Tomas Mancilla) de la Ba Calª se halló cerca de el, obligado pr. las tropelias q. sufrió ahi. Propone al P. Pdte qe Mancilla

se encargue de las mis.s de la frontera de Sn. Victe. supuesto qe en ellas no hay mas P. qe el P. Feliz Caballero.

p. 899-900.

+ 1829. Dic. 29. S. Dº
Echeandia al alfz Rodrigo del Pliego

Le manda tomar el mando del piquete de la compª de S. Dº

p. 900.

+ Id
al alfz. Domº. Carrillo.

Le manda entregar el piquete a Pliego, y tomar el mando accidl. de su compª.

p. 901.

se encargue de las mis.s de la frontera de Sn. Vic.te, supuesto q.e en ellas no hay mas P. q.e el P. Felix Caballero.

p. 899 - 900.

+ 1829. Dic. 29. S. Dº

Echeandia al alfz Rodrigo del Pliego.

Le manda tomar el mando del piquete de la comp.a de S. Dº

p. 900.

+ Id

al alfz. Dom.º Carrillo.

Le manda entregar el piquete a Pliego, y tomar el mando accid.l de su comp.a

p. 901.

+1829. Dic. 29. Sta Barbᵃ.
Sta Barbᵃ
Echeandia al Sargto Anastᵒ. Carrillo.

Lo avisa de lo antᵣ. y le manda hacer la entrega á Carrillo.

p. 901.

Id

al comdte de S. Fᵒ., Sancᵒ. Argüello

Manda qᵉ dé baja al alfz Domᵒ. Carrillo, y lo entera de lo anterior

p. 902.

Dic. 30.

á los P. F. de Sta Inez y de la Purissima

Les avisa qᵉ conviene tomar las sigᵗᵉˢ medidas contra los peligros de la insurreccion de Solis: Reunir en el presᵒ. de Sᵃ Barbᵃ toda la gente de armas llevar, con la caballada y muladas y los viveres qᵉ se puedan, y con la municion y armas.

q. haya - pa. asi quitar les todos auxilios á los re-
voltosos.

p. 902.

+ 1829. Dic 31. Sta Barba.
Echeandia al Tente Lobato.

Le remite el plan de Solis.
p. 903.

Id.

al comdte de artilla.

Le avisa q. dispuso q. el proceso á unos 12 deser-
tores se forme pr. el comdte prial de la Ba. Cala.
pr. hallarse estos mas cerca de este q. de el. -
p. 903-5.

1829. Dic. 31. Sta Barb.ª
Echeandia á Juan Bandini. —Sueldos del comno. de S. Dº.

Respecto a qe no se halla Vd. en disposicion segn me ha manifestado anteriorte de seguir con la asignacn del tanto pr. ciento sobre las entradas de drchos en la aduana maritima pr. los encargos qe tiene de la Hacª Nacl, he dispuesto entretanto se resuelve pr. la comisª gral de Occidte lo qe corresponda, siga Vd. si le acomodare con la comisª, Aduana maritima y demas ramos de la Hacª con la asignacn de 800 ps. anuales, y gozará desde 1º de Enº proxº entrante en lugar del 5%, y a su inmediato subaltº Dn. Jose Antonio Estudillo, 400 $ anuales en lugar del 3 por ciento qe tambien tiene asignado, sin opcion á tanto pr ciento de ningun ramo encargandose ádemas de la proveduria cuando fuese necesario, siendo las atribucs. de su inmediato subno las qe corresponde á un vista de aduana y á un contador en todos casos, quedando á Vd. las demas.

Departmental Records

Tom VIII

Books 38. 39. 40. 41. 42. 43.

1830

Pina 2a 15

1 1830 = Enero 1º = Sta Barbara
Echeandia á Antonio Mª Ortega

Dice qe en vista de razones qe espone queda ecsimido del cargo de Alcalde de dicho vecindario de Sta Bárbara.

p 2.

1830 Sta Barbara
Echeandia á Juan Bandini

Enero 4. Se ordena que producto de derechos de Bergantin Amno "Plant," lo entregue á habilitado encargado de rentas del Departamento. — pp 2-3.

Al alfz José Mª Ramirez.

" 5. " — Que respecto á informaciones qe en oficio 10 de ppdo pide se hagan sobre si es cierta frenez qe este sospechaba en su esposa, ha tomado indagaciones sobre el particular, indicandole ser dicha frenez una calumnia.

pp 4-5.

1830 = Sta Barbara.
Echeandia á Alcalde de los Angeles.

" 6. — Que necesitando auxilio el Pres.o, q.e aliste á vecinos y con brevedad los man de montados y armados, en el mayor N.o q.e pueda. — p 5.

0 1830 = Enero 7. = Sta Barbara.
Echeandia. Proclama á Sublevados de Monterey.

Soldados de cualesquier arma q.e seguis el plan de Solis, estad persuadidos q.e por miras particulares y crimenes q.e se han traslucido fundadamente en el comisario D.n José Maria Herrera, os han inducido con engaños á adopar y seguir un Partido injusto. Advertir pues q.e el q.e desconose mi autoridad desconose la del Spmo Gob.o de la República Mejicana porq.e él me ha puesto p.a el gob.o y seguridad de los Pueblos del Territorio de la Alta Cal. Recordad las sabias y saludables disposiciones del Spmo Gob.o dirijidas á cortar toda disencion doméstica de nuestros Pueblos, tratando de ene-

migos de la Patria á aquellos q.e alteren la tranquilidad pública con cualquier objeto: pues son cooperadores de la expedicion Española q.e á la vez ha saltado en la costa de Veracruz con objeto de reconquistaros, prevaliendose de nuestra desunion fraternal. Reflecciona(d) un tanto y advertireis las desgracias que se originan por las guerras de hermanos. Nunca mejor q.e ahora debemos estar unidos y dispuestos p.a batir á nuestros enemigos de la independencia q.e felizmente hemos alcanzado. Asi pues como Compatriota y amigo os suplico en beneficio de la seguridad y tranquilidad de este Territorio, cuya paz y sociego hasta ahora habia sido inalterable y envidiado de otros muchos Pueblos, depongais las armas de la mano entregandolas con ellas como podais á disposicion de este Gob.no bajo la inteligencia q.e vuestras vidas propiedades y libertad serán respetadas, sepultando en el olvido vuestro error, exceptuando á los de otros crimenes y Cabecillas q.e os han conducido al Precipicio, á quienes no se atentará contra sus vidas y solo se pondrán en seguro, hasta lograr su indulto q.e pediré al Sup.mo Gob.no Oidme pues por vuestra vida, si despreciais mis ofertas todo se volverá ruina, deso-

lacion y sangre, q.e hará terminar la vida de muchos y gemir en continuo llanto á sus infelices é inocentes familias, cuyos daños incalculables jamas tendrán reparo.= Vuestro Compatriota y amigo. &.a

pp. 6-8.

0 1830 = Enero 8 = St.a Barbara.
Echeandia á Joaq.n Solis. Sobre q.e no entrega el mando de gefe politico y militar &.a

En oficio de hoy he recibido el oficio q.e me dirije V.e datado en el Rancho del Refugio en 7 del presente reducido en sustancial á indicarme q.e deje el mando politico y militar de este Territorio, p.a q.e la Diputacion de él lo ponga en manos de quien le parezca dando por causa para esto las miserias q.e ha padecido la guarnicion de Monterey y S.n Fran.co por defecto de la indiferencia con q.e las he mirado.= Antes de entrar en materia será preciso dar una idea del origen q.e seguramente ha movido tamaña monstruosidad. El Sub Comisario D. José M.a Herrera defraudó los intereses de la nacion sobre lo cual se jiró un expediente q.e lo patentizó, y por lo mismo

yo como encargado de procurar los mayores posibles socorros á la tropa: traté de ligar con otros su arbitrario manejo; mas Herrera falto de todo amor á su nacion y á este pais, abandonó su destino avisando él mismo á los encargados de rentas q.e en lo adelante se entendieran conmigo. Hice mil esfuerzos para q.e no llevase adelante esta determinacion y solo consegui como era en mi arbitrio, detenerlo aquí mientras resolvia la Superioridad de quien hasta ahora nada ha contestado sin duda por los conflictos en q.e la han puesto otros malos mejicanos y en tanta demora el Comisario Herrera hijo espureo de nuestra Patria á aprobechádose de nuestras penurias, ha acalorado los ánimos de V. y de cuantos le siguen. Fije V. su atencion en estas verdades q.e refiero, y repare q.e desde q.e Herrera se desentendió de sus obligaciones, no obstante mis recargadas tareas, valiendome de arvitrios y préstamos, he logrado q.e los Comandantes respectivos hallan recibido p.a el socorro de su tropa poco mas ó menos las 2/3 partes de sus haberes, comparando un mes con otro. Si como V. indica en su citado oficio el Alférez D.n José Fernandez del Campo Com.te Pral de Artill.a obró contra ordenanza en una sumaria que él mismo formó y tambien los comisarios provicionales y subalternos se han usurpado los miles de pesos q.e han entrado en

sus oficinas todo lo ignoro y no se me ha dirigido sobre esto alguna queja siendo de advertir p.a inteligencia de V. y cuantos le siguen q.e los gastos anuales de este Territorio asienden sin incluir los de la Frontera á $ 120,000, q.e proporcionalmente hacen $ 12,000 mensuales. = Creo haber demostrado con evidencia, q.e esas tropas q.e V. acaudilla se han presipitado sin fundamento contra este Gobierno pues han percivido sus gefes lo bastante p.a q.e subsistan medianamente y si ha habido mala versacion p.r parte de dichos gefes y de los comisarios provicionales ¿porque como es debido no me lo han patentisado? ¡Ah, desgraciada Mejico patria nuestra, porcion de tus hijos se han desmoralizado tanto y por equivocas presunciones contra tus autoridades! ¿Como asi nacion una da podras ser independiente y soberana si con alarmas y dicterios se falta en tu sociedad al respeto y ovediencia á los gobernantes? ¡Oh, si asi prosigues siempre seras esclava de otra nacion mas fuerte, que no por la razon sino p.r medio de la cuchilla obligará á todos tus hijos á saber ovedecer!

Yo me ruborisso, no puedo al pronto estenderme mas, baste lo espuesto y reflecsione V. q.e mediante las obligaciones, q.e las leyes divinas y humanas me imponen y no puedo dejar d

mando sino al q.e venga nombrado por el Sup.mo Gob.no; pues de lo contrario seria un cobarde, traidor á mi nacion y á la mayoria de los habitantes de este Territorio q.e están adheridos á este Gob.no y á un error presumir, como V.s dice en su repetido oficio q.e la Diputacion pueda nombrar quien me sustituya, pues la ley no le concede tal facultad. = Si V.s y cuantos le siguen no han prescindido totalmente de sus sentimientos patriotas y de la sujecion q.e imponen las leyes dejen pues las armas, denme de cerca las pruebas de la ^mala^ vexacion q.e lamentan y ayudandome á corregir á los culpados viramos unidos p.a sostener la independencia y soberania de nuestra comun patria. Yo en obsequio de ella y de este Territorio atento á lo tardio de mis comunicaciones con el S.p.mo Gob.no he estendido la breve alocucion adjunta q.e asegura el perdon de la ofenza q.e han cometido V.s y los q.e le siguen contra la patria y en el supuesto q.e se halla V.s casi en contacto con la Division ob.ta de mis operaciones militares no puedo admitir otra respuesta q.e la breve presentacion sin armas de los soldados al Comandante en gefe de ella Ten.te de Yngenieros D.n Rumualdo Pacheco, á cuyo efecto le trascribo á este órden sobre el particular p.a su

observancia en caso qe. Vd. ceda.

fs. p. 8—14.

1830.— Sta. Barbara

Echeandia á Rumualdo Pacheco.

Enero 8. — Le dice cumpla con brevedad órden qe. le tiene dada respecto á soblevados acaudillados por Solis.

fs. 15.

(No dice a quien)

" 9. — Nombramiento de Alcaldes y regidores de Mto. de S. Barbara.

fs. 15.

A Alcalde de los Angeles.

" 10. — Que le mande hombres qe. tenga armados, y le remita armas con lista de precios, pa. qe. las qe. se inutilisen, se paguen.

fs. 16.

a Pacheco

" 12 — Sobre haber recibido Correspondencia

fs. 17.-18

1830 = Sta. Barbara

Echeandia á Vicente Sanchez, vocal de la diputacion del Territorio.

Enero 12. — Que Suspension que se le hizo por Gobo. no es valida. — p. 19-20.

Al alcalde de los Angeles.

" 12. — Que ponga en libertad á Vicente Sanchez, y qe. espera informes sobre ultraje qe. hizo este al Ayuntamiento.
p.p. 20-21.

A Comtes. de S. Diego y Sta. Ba. y P. de los Angeles.

" 16. — Les comunica habersele incorporado 26 individuos de tropa á Pacheco, desertores de sobleivados de Solis, y esperanzas fundadas qe. tiene, quede en en paz el Territorio en poco tiempo.
p. 22.

A Pio Pico vocal de la Diputacion.

" 18. — Le dice se reuna para formar la Diputacion, y qe. faccion de Solis va perdiendo su fuerza. — p.p. 22-23.

1833 = Sta. Barbara.

Echeandia á Guarda Ramon Estrada

Enº 18. — Que en virtud de naufragio de Bergantin "Danubio" del qe. era éste guarda, se retire á donde le convenga.
p. 23.

Al Alcalde de Los Angeles

" 18. — Que en virtud de estar escaso el erario, debuelve las armas.
p. 24.

A Anastacio y Carlos Carrillo

" 19. — Que pasen á Sta. Barbara inter se restablesé la paz en Monterey, con objeto de qe. se reuna la Diputacion.
p.p. 24-25.

A Tente. Agustin V. Zamorano

" 20 — Que indague con Ramirez, desertor de faccion de Solis, si esta tiene de á favor de la España directa ó indirectamente. — p. 25.

1830. – Sta. Barbara

Echeandia á Comte. Militar de Sn. Diego.

Enero. 25. — Que disponga salida de Tente. de Escuadron de Mazatlan Juan Ma. Ybarra con soldados útiles q. tenga, á incorporarse á su compa.
pp 25-26.

A Comts. de Compas. permanentes.

Enero 22 — Sobre sueldos — p 26.

A P. Misionero de Sn. Juan Capistrano.

" 22 — Que entregue efectos á Bandini
p 27.

A Comisario provisional Juan Bandini.

" 22 — Remision de presos — pp 28-29.

A Alcalde de los Angeles y Comts. de S. Dgo. y S. Bara.

" 25. — Les avisa haber sido nombrado por el Presidente de la Republica, pa. Juez de Distrito en el Territorio Lic. Martin Gonzales Rico.
p 30.

+ 1830 – Sta Barbara

Echeandia á Comte de Sn Diego, Santa Barbara y Alcalde de los Angeles.

Enero 25. — Acompaña decretos pa su publicacion — p. 30

A Comte de Sn Diego

Enero 25 — Correos. – p. 31.

A. Pacheco (Franco)

Enero 26. — Que recibio oficio en que le comunica haber restablecido el órden en Monterey y haber aprehendido á varios cavecillas, que cuando llegue Rumualdo Pacheco le entregue á este el mando — p p. 31–32.

A Alcalde de Monterey.

Enero 29. — Sobre aumento de individuos del Ayuntamiento.
p. 33.

13.

1830 — Sta. Barbara.

Remedios á Rodrigo del Pliego.

Nro. 1o — Que se encargue del mando de Compa. de Monterrey.

pp. 34-35.

Al Rumualdo Pacheco.

" 1o — Que instruya secretamente una sumaria á José Ma. Herrera.

pp. 35-36.

A Tent.e Ygnacio Martinez.

" 2 — Pide informe sobre estado qe. guarde Sn. Franco. con motivo de rebolucion de Solis. — pp. 36-38

A Comts. de Comps. de Caballeria.

" 2 — Que no admitan en sus comps. á reclutas siendo casados y qe. no den licencia á actuales pa. casarse. — p. 38.

Al Comisario de Monterey.

" 2 — Que á ejercer sus funciones como tal — pp. 39-40.

1830 = Sta Barbara.

Echeandia á Comandante de Monterey.

Febro 2. Ordenes — p. 40.

Al Comte de S. Franco

" 2 — Que embia órdenes de Gobo Gral pa qe las publique. — p. 40.

Al Fiscal de Ynfanteria, Miguel Garcia Lobato

" 3 — Devuelve diligencias practicadas á virtud de sublevados de Solis.

p. p. 41-42.

A Comts de S. Franco, Monterey y Sn José

" 3. — Remite decretos pa publicacion. p. 42.

Al Comte de Monterey.

" 3. — Que Juez de Distrito debe residir en dicho Pto — p. p. 43.-44.

Al alcalde de Pueblo de los Angeles.

" 6 — Llegada de Comte de Partida de Nuevo Mé-

xicc.º — p.p. 45-46.

1830.= Sta Barbara.
Echeandia á Comt.e de Pres.os y Alcaldes.

Febrero 5. — Prorrateo. p.p. 46-47.

A Ant.º Lobato.

" 5. — Acompaña carta que Solís dirigió á Fr. Felipe Arroyo de la Cuesta Mtro. de Sn Juan Bautista, por la q.e se ve su declaracion en favor del Gob.º Español. p. 47.

A Ant.º Lobato.

" 6. — Se aseguren personas de Español Fernandez, Fr. Luis Ant.º Martinez, artillero Maximo Guerra, sold.º Raymundo de la Torre y Paisano Meliton Soto, p.r cooperadores en favor de Gob.º de España p. 48.

Al Comt.e de Monterey.

" 6. Sobre Sumarias. p.p. 49-50 (2 doc)

1830 — Sta. Barbara.

Habilitado al Tente. de Yngenieros Miguel Garcia Lobato.

Febro. 6. — Que aprehenda á Fr. Luis Antº Martinez y lo remita al dicho Pto. de Sta. Barbara. p.p. 51–52.

Al Comte. Militar de Monterey.

" 6 — Que le remita presos. p.p. 53–55.

Al Comisario provicional de Monterey.

" 9. — Que derechos q.e causó cargamento del Bergantin Ame.º "Danubio" ascienden á 1,506. — p. 56–58

Al Comisario provicional de Monterey.

" 10 — Que está enterado se le dio posecion de Contador de la oficina á Antonio Osio. p. 59.

Al Comte. de Monterey.

" 10 — Aprehencion de Herrera. p.p. 59–60.

1830 — Sta. Barbara.

Echeandia á Comte. de cab.a de Monterey.

Febro. 11. — Que se da licencia absoluta á Cadete Raymundo Carrillo. p. 60.

A Santiago Arguello encargado de correos de San Diego.

Febro. 12 — Perdida de Pliegos. — p p 61-63.

Al Comisario Provl. de S. Diego

" 12 — El mismo documento anterior p. 64.

Al Alcalde del Pueblo de los Angeles.

" 12 — Ayuntamiento. p. p. 65-66.

Al mismo

" 13. — Pide lista de quienes salieron electos p.a Ayuntamiento de dho. Pueblo. p. p. 66-67.

1830 — Sta Barbara.

Echeandia á Comisario provicional de S. Diego

" 13. — Derechos Aduanales. pp 67-68

Decreto.

" 15. — Libertad de reos. pp 72-73.

A Alcalde de los Angeles.

" 15 — Que ponga en libertad á Vicente Valencia. — p 73.

Al Comte de Compa de Sn Diego.

" 15. Haber de Compa p. 74.

Al Alcalde del Pueblo de los Angeles.

" 15. — Que no se permita pasar á José Antonio Caveza de Vaca á territorio de Nuevo México ni tampoco ni á ningun otro de los qe vinieron en su partida. — pp 74-75.

1831 = Sta Barbara.

Echeandia á Comte de Sn Diego.

Ybre 16. — Sobre invalidos pp. 75-76.

A Comisario de Sn Diego

" 16 — Que adjunta noticia de Capitales qe hay en Los Anges. pp. 76.

A Estevan Anderson

" 16. — Que le avise cuando se hace á la vela Fragata de su propiedad "Thomas Nolan" — p. 77.

A. Comisario provicional

" 16. — Socorros á la tropa pp. 78-79.

A Rumualdo Pacheco

" 16. — Habersele pagado $ 1,20 ob. — p. 89.

A Comisario provicional de Sn Diego

" 17 — Semillas pa guarnicion de Presa. pp. 81-82.

1830 - Sta. Bárbara.

Echeandia á los 4 Comandantes de Pres.os

Fbro 17 - Que se le dé razon de raciones con q.e se acostumbra probeer á la tropa de semillas, unto, javon y demas. p. 82.

Al los padres de las Misiones.

17 - Adjunta nota - p. 83.

Al Comandante de Sn Diego

17 - Adjunta oficio p. 83.

Al comte. de presidio de Sta. Barbara.

17. - Adjunta oficio y pide tarifa de raciones. pp. 83-84.

Al comt.s y alcaldes

17. - Que recibió noticia q.e gral. Santa Ana derrotó a expedicion Española que desembarco en Tampico.

pp. 85-86.

1830 — Sta Barbara.

(Guardia á Rumualdo Pacheco.)

" 18 — Que donde debe quedar Antonio Valle. — fs p 86 — 87

Al Comisario provicional de Monterey

" 18 — Abono de $ 10. á viuda de Sargento de Escuadron de Mazatlan. — p 88

Al Comte de Sn Diego

" 18 — Que se encargue de Proveduria de la guarnicion la Comisaría Subalterna provicional. — p 88

Al comisarios de S. Diego y Monterey

" 18 — Prohibicion de varios artos de de Comercio. — p 89.

Al Comisarios

18 — Que ha abierto Correspondencia de Tcte. Herrera. p 89 — 91.

1830. St.a Barbara
Echeandia á Comt.s y Alcaldes.

Nbre. 19. — Les comunica pacificacion del
del Territorio — p. 92.

A Comisarios de Monterey y S. Diego.

" 19. — Rebaja de 6.a parte de derechos á
buques Nacionales de procedencia
extrangera. p. 93.

A Comisario de S. Diego.

" 19. — Sobre Socorros á la tropa
p. 94.

A Comisario de S. Diego.

" 20. — Producto de Misiones — p. 95

A Habilitados de S.n Fran.co y St.a Barb.a y
Comisarios de Monterrey y S.n Diego.

" 20. — Pide estado de egresos é ingresos.
p. 96.

1830. Sta Barbara.

Echeandia (no dice á quien)

Febro 23. Libertad de reo. fr. 96.

A Americano Manuel Cook.

" 23 — Carta de Seguridad fr. 97.

Al R. P.s de Departamento de Sn Diego.

" 25. — Les adjunta oficio fr. 98.

A Habilitado de Sta Barbara.

" 26 — Que pague á José Antonio Pintado
$ 529. — fs fr 99.–100.

Al Aspirante de Marina José Antonio Pintado.

" 27 — Que acompaña lista de individuos q.e
se embarcan en Goleta Inglesa "Emilly
Marshan." — fr 100.

A Capitn Pablo de la Portilla.

Marzo 1.o — Que Joaqn de la Torre marche
a Monterey. — fr. 101.

1830 = Sta Barbara.
Echeandia á Comte del Pres. de Sn Franco

Marzo 1o — Que se prorrateen $ 1.200.
p. p. 101-103.

A Alcalde de Sn José.

" 1o — Sobre préstamo. — p. p. 103-104.

A Comte Gral de Artilleria.

" 1o — Embarque de Artilleros con destino á Sn Blas en goleta "Emilly Marshall" p. 104.

Al Comte Militar de San Diego.

" 1o — Que presidarios qe conduce Bergantin nacional Sta Ester desembarquen en dicho Pto — p. 105.

1830 = Marzo 1o = Sta Barbara.
Echeandia á Comte Militar de Monterrey.
Sobre sentenciados.

Que en 27 del ppdo dió fondo en Sn

Diego, el Bergantin Nl "Maria Ester," trayendo á su bordo 80 sentenciados y un piquete de Infanteria de Acapulco le escolta; q. por dicho Bergantin se sabe proxima llegada de Fragata "Enriqueta" con sentenciados y Corbeta de Guerra "Morelos."

p. p. 106 - 107.

+ 1830 = Marzo 2. - Sta Barbara
Echeandia á Pio Pico.

Le comunica haberse puesto en camino p.a Monterey, p.a asuntos de interes; q. no puede llegar á dicho Pto como desea por no estar aun reunida la mayoria de vocales de la Diputacion.

p. 108.

+ 1830 = Sta Barbara.
Echeandia á Anastacio Carrillo vocal de la Diputacion

Marzo 2. — Que á fines del mismo se pasará

fa presidir las sesiones de la referida.
: f. 109.

1830 = Sta Barbara
Echeandia á Carlos Carrillo

Marzo 2. — Doc: idéntico al Anterior. f. 110.

Al Alcalde de los Angeles.

Marzo 3. — Que Sindico entrege cuentas (3 doc)
f.f. 111 – 113.

A Alcalde de Sn José.

" 3. — Destitucion de empleo de rejidor Juan
B. Alvarado
f.f. 114 – 115.

Al Alcalde de los Angeles.

" 5 — Un doc. tachado f. f. 116 – 17.

A Alcalde de los Angeles.

" 5 — Sobre Rejidor. — f. f. 118 – 19.

1830 — Sta. Barbara.
Echeandia (No dice á quien.)

Marzo 5. Sobre proceso. p. 121.

A. Miguel Lobato.

" 5. — Queja contra Fr. Luis Antonio Martinez, por escases de socorros suministrados á la tropa. — pp. 121-22

(No dice á quien)

" 8 — Q. Se embarque individuo pp. 123-24.

Al Prefecto de Misiones de Alta Cal. Fr. Fran.co Vicente de Sierra.

" 9 — Que con motivo de haberse complica de en faccion de Solis, Fr. Luis Antonio Martinez, resolvio junta de oficiales se embarque este con destino á Europa en Fragata "Tomas Newlam." — pp. 124-25.

A Alcalde y Sindico del Ayuntamiento de Sta. Barbara

" 10. Solicitud de Vecindario. pp. 125-26.

1830 = Marzo 14. Sta Barbara.
Echeandia a Comandante de Monterey

Que impuesto de Su oficio de 13. del mismo sobre arribo del Bergantin Maria Ester; q.e pida condenas de los presos q.e vengan pues sin ellas no sabe el local de su destino ni tampoco la gravedad de sus delitos. — p p. 126–27.

1830 = Sta Barbara.
Echeandia (No dice á quien)

Marzo 17. — Que se exima de la multa de $100 á Vicente Sanchez, q.e se le impuso por haber atropellado los respetos del Ayuntamiento. — p. 127.

A Comte de Monterey.

" 17. — Que Soldados de Compañias de Sn Diego y Sta Barbara bajen á sus destinos; que por lo q.e respecta á Compa de Monterey, puede estenderles sus licencias á los que se hallen cumplidos, provisionalmente, entre tanto q.e á su llegada se las

original — f. 127.

1830 = Marzo 18 = Sn. Luis Obispo. Echeandia á Comte. de Monterrey.

Dice q.e por correspondencia oficial q.e ha recibido de Comte. de Sn. Diego, sabe q.e el bergantin Nacional "Maria Ester," saldria el 16 ó 17 del presente, y en tal concepto cuando dicho Bergantin toque en Sta. Barbara ya se habrá alejado hasta Monterrey y seria mucha la demora q.e esprimentarian sus contestaciones sobre la contrata de dicho buque, condenas de los Presidarios q.e conduce é instrucciones con q.e viene el Comte. de la tropa q.e los custodia de todo lo q.e hablo á aquel en oficio anterior. = Que teniendo en consideracion las circumstancias criticas del Territorio, ha creido por mas conveniente, para no aventurar su tranquilidad q.e los sentenciados á Alta California q.e conduce el referido buque, desembarquen en una de las Yslas del frente del Pres.o en q.e se proporcione maderas, aguas abundantes, tierras de labor y pastales. Que luego q.e llegue el buque, se le haga presente al Captn.

de él, q.e disponga se embarquen una ó mas per-
sonas de su confianza, comisionadas p.a q.e en la
Ysla enseñen el lugar del desembarque y atra-
cadero q.e debe establecerse p.a las comunica-
ciones q.e ocurran con los de la Ysla. Que
embarque 100 reses y algunas Vacas Chichihuas,
12 Caballos 4 ó 6 con Silla reatas y cuchillos
de matanza, 8 yuntas aperadas y las achas,
palas azadones y demas q.e considere presiso
para siembras de semillas q.e tambien se pro-
porcionaran á los Sentenciados; q.e se provea
tambien de viveres á los referidos Sentenciados, asi
como de anzuelos y cordeles p.a la pesca y
pilas (a aguada) y menajes de cosina, prepa-
randole todo con anticipacion.)

p.p. 128-31.

1830. — Monterey.
Comandancia (No dice á quien.))

Mayo 31. — Nombramiento de Sangra-
dor á D.n Manuel Crespo.

p.p. 131-132.

+ 1830 = Monterey

Echeandia á Manuel Crespo

Marzo 31 — Adjunta decreto — p. 133. —

A Comte. de Compa. de Sn. Franco.

" 31. — Que vise cuentas — p. 134.

A Habilitado de Sta. Barbara

" 31 — Sobre víveres — p. p. 135-36.

A Comte. de Sta. Barbara.

" 31. — Sobre destº de presos p. 139-40.

A Alferez Mariano Vallejo.

" 31 — Que alferez Rodrigo del Pliego se encargue de Compañía, y nombra Srio de la Comandancia al referido Vallejo. — p. p. 140-41.

A Rodrigo del Pliego

" 3. — Le comunica haber determinado se encargue de Compa. de Monterey p. p. 141-42.

1830 — Monterey

Echeandia á Tent.e Agustin V. Zamorano

Abril 1.o — Adjunta proceso contra moto-
res de rebelion de Joaquin Solis.
— pp. 143

No dice á quien

" 1 — Licencia á Sargento — p. 143.

Al Comandante Juan José Rocha.

" 3 — Que con motivo de escasés de nu-
merario ha estendido licencias á indivi-
duos de Comp.a de infanteria q.e vino de
Sn Blas p. 1819. — pp. 146-47.

de Tent.e D.n Antonio del Valle

" 3 — Adjunta oficio sobre licencias, q.e comu-
nicó á Rocha. — pp. 147 — 148. —

Al Comandante de Sta Barbara.

" 7. — Que sentenciados por 4 años no pasen
á las Ysla frente á dicho Pto
p. 149.

1830 = Monterrey

Comandcia á Comte. de dicho Sto.

Abril 7 — Adjunta licencias pa. 7 individuos de Compa. de su mando — ff. 149-50

Al Alfz. Domingo Carrillo

" 14. Que habiendo concluido expedicion el Tente. de Yngenieros, Rumualdo Pacheco, pasa á encargarse del mando militar del Departamento de Sta. Barbara. f. 150.

Al Sent. Antonio Valle

" 15 — Sobre remicion de reo — f. 150.

(No dice á quien)

Abril 14 — Instancia de Felipe Vásquez Vecino de Monterrey solicitando sitio en las Salinas, pa. Siembras y cria de ganado. — fa. 151-52.

Al Comandante Militar de Sta. Barbara

" 19. Que queda enterado de su oficio — f. 152.

1820 — Monterrey —
" Arcandia (No dice á quien)

" id 19 — Que Mtro de MM^{ro} de Sn Carlos se informe si nefito José Fausto tiene mas de 10 años de acristianado y si es casado pa proceder conforme á las leyes segregandolo de la niofia como pretende. p 153.

" " Comts de Pres^{os} y Alcaldes de los Pueblos.

" 19. — Circular sobre q^e hagan presente á vocales de Diputacion, se presenten en Monterrey — p 154.

" Comisario Provicional Subalterno de Sn Diego.

" 22. Sobre viveres — p p 155–57.

" Comte Militar de Sn Diego.

" 22. — Sobre visacion de cortes de caja p p 157–59.

1826. Monterey.

(Echeandia (No dice á quien.))

Abril 22. — Ynstancia de Soldado licenciado José Ma. Higuera, dandose por posesionado del paraje Sn. Anto. (a) las Salinas y paraje inmediato llamado las bolsas del Rancho. — pp. 160-62.

El Comte. de Compa. de Cabª. permanente de Monterey.

" 24. — Acompaña 28 licencias pª individuos de Compª. de su mando. — pp. 162-63.

(No dice á quien.)

" 26. — Certifica que R. H. Cooper dio fianza por J. S. Smith, ambos Americanos. pp. 163-64.

El Tente. Ygnacio Martinez.

" 2. — Acompaña licencias pª varios soldados de su compañia. — pp. 164-65.

1830. Monterey.

Echeandia á Comt.e de la Comp.a de Monterey

" 27 = Acompaña relacion de filiaciones.
p. 165.

A Comt.e Accidental de la Comp.a de Monterey

" 2 = Concede gracia de invalidos á Sold.o Sebastian Rodriguez y Cabo Fran.co Soto
p. 165.

A vocales José Tiburcio Castro y Antonino Buelna

" 27 — Sobre no haberse podido verificar sesiones de la Diputacion. — p. 166.

A Insp.r A. V.te Zamorano.

Mayo 1.o = Encontrarse preso en su casa, sub comisario José M. Herrera.

A Comt.e de Comp.a de St.a Barbara.

" 11 — Pide relacion de invalidos. —
p. 168.

1830 = Mayo 12 = Monterey.

Echeandia á Comandante Mil.r de Monterey sobre terreno q.e pretende Abl Stearns.

La adjunta instancia y diseño q.e ella cita impondrá á V. de los terrenos q.e pretenden los exponentes p.a q.e p.r este Gob.o pueda resolverse á tal peticion es necesario q.e V. informe p.r separado lo q.e sobre el particular le ocurra: q.e asimismo dicha instancia y diseño le remita á los R.R. P.P. Misioneros de la de S.n José y S.n Fran.co p.a q.e se sirvan igualmente enviarme tambien p.r separado cada uno su informe. = Ademas como el S.r Abel Stearns q.e firma la expresada instancia se halla interesado en patentizar á este gobierno cuales son entre los terrenos q.e pretende los q.e propiamente son valdios y no pretendidos antes q.e él por otra persona pasa cerca de Ud. á fin de q.e prestándole los auxilios posibles los reconosca en compañia de los sujetos q.e tengan hecha pretencion á una parte del terreno q.e solicita ó en sus confines, ofreciendose p.a esto tambien á formar á cada solicitante su diseño correspondiente. Encargo á V. mucho q.e sobre el particular proceda con actividad é igualdad p.a evitar reclamaciones y quejas.

St. Pp. 169. 71.

1830 — Monterey.

Echoar dial (No dice á quien.)

Mayo 12. — Ynstancia de Abel Stearns y Jorge Wahashington Eayrs en solicitud de terreno p.a formar poblacion p.r el Rio de Sacramento. p. 169.

A Comandante Militar de S.n Fran.co

" 12 — Sobre concecion de terreno. p. p. 170-71.

A Alcalde de Villa de Branciforte.

" 12 — Pide informe sobre estado de dicha Villa. — p. p. 171-72.

A Comt.e de S.n Diego.

" 17. — Recibo de correspondencia p. 173.

A Comt.e Militar de S.n Diego.

" 17 — Causa criminal = p. p. 173-174.

+ 1830 = Mayo 17 = Monterey.
Echeandia (No dice á quien) Sobre corrida
de ganado alzado.

Fue concede permiso á José Ma.
Villavicencio pa. corrida de ganado alzado
desde el Pinal del Temascal hasta la Sier
ra de la Panocha; quien dará cuenta de las
ocurrencias qe. haya habido durante ella,
entregando una noticia de los qe. lo acompa-
ñó y del ganado recojido trallendo las
orejas de to. él pa. qe. pague inmediatamente
segun costumbre.

fo 174.

+ 1830 = Monterey.
Echeandia á Comte. de Compa. de Sn. Diego.

Mayo 17. = Causa Criminal. fo. 174-75.

A Comte. de Compa. de Sn. Diego.

" 18 — Nombramiento de Cavos.
fo fo 175.=76.

1830 = Monterey.
Echeandia á Comte. milit. de Sn. Diego.

Mayo 18 — Sobre ladrones cuatreros pp. 176-77.

A Comte. de Sn. Franco.

Mayo 18 — Sentencia á neófito á un año de trabajos públicos — por ladron cuatrero. = p. 178

A Comte. de Sn. Diego.

" 21 — Causa formada contra José Fidel p. — 178.

No dice á quien.

" 21. — Licencia á Castor Arroyo pa. separarse de la neofia de Sn. Miguel. — pp. 179 = 180.

A Comte. de Sta. Barbara.

" 21 — Sobre carencias de semillas p. 181.

1830 = Monterey.
Echeandia á Prefecto de Misiones.

Mayo 22 — Sobre demanda promovida pr. Guillermo Gale contra Misn. de Sn. Juan Capistrano. pp. 182–84.

" Habilitado de Sta. Barbara.

" 22. — Que rebaje sueldo de Narsiso Fabregat, pa. aumentar asignacion qe. este hizo su hija — p. 184.

A Comist.e provl. de Sn. Diego.

" 22 — Contrato de Captn. de Fragata Americana "Franklin" con P. de Sn. Juan Capistrano, sobre cueros y untos. — pp. 184–85.

" Comte. Militar de Sn. Diego.

" 22 — Sobre cantidad que produjeron cueros y sevos vendidos á Fragata "Franklin." — p. 185–86

+ 1830 — Monterey

Echeandia á Guillermo A. Gale.

Mayo 22 — Sobre Contrata — pp. 186-87.

A Comis.º de S.n Diego

" 22 — Sobre viveres — pp. 187-88.

A Comt.e de St.a Barbara

" 24. — Que regresen Soldados de comp.s de Monterey y S.n Fran.co á sus respectivas Comp.s con cargo de Socorros q.e se les hayan suministrado — p. 188.

(Lo dice á Juan)

" 24. — Carta de seguridad á Americano Guillermo A. Gale. — p. 189.

A Comt.e de S.n Fran.co

" 25. — Permiso á Guillermo With p.a q.e porga ganado en Paraje del monte del

Diablo. — p. p. 189-90.

1830 = Monterey.
Echeandia á Alcalde de Sn José.

Mayo 25 — Licencia á Soldado Estanislao Valenzuela. — p. p. 191-92.

Al Comte. de Sn Franco.

" 26. — Da licencia á dicho comte. por un mes. — p. 192.

Al Comte. de Sn Franco.

" 26. — Sobre licencias pa casarse. p. p. 193.

Al Comte. de Sn Franco.

" 26. — Licencia absoluta á Soldo. Gabriel Alvitro — p. p. 194-95.

(No dice á quien.)

" 28. — Carta de naturalizacion á David Estevan Spence. — p. p. 196-197.

411.

+ 1830 = Monterey

Echeandia (No dice á quien)

Mayo 29. — Carta de naturalizacion á Juan B. R. Cooper, originario de Boston, Estado de Massachusets. p.p. 197-98.

Al Comisario Provicional de Monterey

Junio 3 — Sobre pérdida de un bote. p.p. 199=201.

Al Comte. de Sn. Diego

Junio 3 — Que adjunta oficio — p.p. 202=203

A Diputados suplentes Salvio Pacheco y Carlos Castro

" 5. — No haberse presentado vocales propietarios de la Diputacion.
p.p. 203.=204.

(No dice á quien)

" 5 — Sobre presos
p.p. 204.=205.

— 45. —

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Comtes y Mtros de Misiones.

Julio 7 — Acompaña decretos del Gobno Gral. — p 208

A los Comisarios de Monterey y Sn Diego.

Julio 7. — Adjunta decretos del Gobo Gral. p. p 208–209.

A Srio de la Diputacion

" 7. — Decretos. — p. p 209=210.

A Comisario provicional de Monterey.

" 7. — Pide informe de haberes — p 210.

A Comte de Sn Diego.

" 7. — Sobre fondo de propios — p. p 210=11.

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Comt^es y Mtros de Misiones.

Julio 7 — Acompaña decretos del Gob^no Gral. — p 208

A los Comisarios de Monterey y S^n Diego.

Julio 7. — Adjunta decretos del Gob^o Gral. p. p 208–209.

A Srio de la Diputacion

" 7. — Decretos. — p. p 209=210.

A Comisario provicional de Monterey.

" 7. — Pide informe de haberes — p 210.

A Comt^e de S^n Diego.

" 7. — Sobre fondo de propios — p.p 210=11.

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Comte. de Sn. Diego.

Julio 7. — Haberse embarcado Herrero Ynglés en Sta. Barbara.
p. 211.

Al Comte. de Caballeria.

" 7 — Pide documentos. — p. 211.

Al Comte. de Sn. Diego.

" 7 — Que Soldos. de Compa. de Loreto q.e se encuentran presos por desertores, se pongan en libertad, marchando á destacamento de la frontera de donde proceden, por estar gravitando al erario, y haber escases de semillas.
p. 212.

Al Fr. Jose Sanchez Pte. de las Misns. de la Alta Cal.

" 7 — Acusa recibo de informe de Misiones. p. 212.

+ 1830 = Monterey
Echeandia á Comte. de Compa. de Sta. Bárbara

" 7. — Sobre licencia — p. 213.

A Comisdo. provicional de Sn. Diego.

" 7. — (Documento tachado) — p. 213 = 15.

A Comte. de Compa. de Sn. Diego.

" 7. — Acompaña distribuciones de suministraciones de su Compa. —
pp. 215 = 217.

+ 1830 = Junio 13. = Monterey.
Echeandia á Alcalde de los Angeles.

Dice qe. Franco. Armijo se le presentó, esponiendo qe. Gregorio Montoya individuo qe. vino á sus órdenes de N. Mexico, quedó convenido en reunirse á dicho Armijo y qe. sabiendo este sabiendo qe. dicho Montoya pretende marcharse á su territorio antes de tiempo prefijado, pide se le detenga; por

lo que manda se efectue este impedimento
p. p. 217 = 218.

1830 = Monterey
Echeandia a Comte. de Compa. de Sn. Diego

Junio 15 = Sobre fuga de presos. = p. p. 219=20.

A Comte. de San Diego.

" 16. — Falta de armamento p. p. 120=22.

A Comte. Militar de Sn. Diego.

" 16 — Sobre correspondencia. —
p. 223.

A Alcalde de los Angeles.

" 19 = Devuelve decretada instancia de extrangero Juan Temple sobre naturalizacion. — p. p. 223-224.

+ 1830 — Monterrey
Echeandia á Alcalde de los Angeles.

Junio 20. — pp. 224–25. (2 doc.)
— Licencias absolutas de Soldados.
— Que aprueba nombramiento de Regidor Juan B. Alvarado —

Al Comte. de Caballeria.

" 2 — adjunta órdenes — p. 225

+ 1830 — Junio 21. — Monterrey
Echeandia á Comisario prov.l de S.n Diego.
Arribo de Bergantin "Maria Ester" gastos erogados en presos &.a

Que enterado de su oficio en q.e le acompaña relacion de lo suministrado á tropa y presidarios q.e condujo Bergt.n "Maria Ester", q.e la Gefatura política encargada provisionalmente de la direccion de rentas, podia hacer efectiva la responsabilidad del Capt.n de dicho buque; q.e dicho Captn le ha instruido q.e la contrata de su dueño fue reducida á conducir alimentados p.r

su cuenta hasta Pr.º de Sn Diego, á los referidos individuos; y q.e segun un abusamiento de documento acompañado son 66 presidarios, 10 soldados, 2 cabos y un sargento; q.e regulando á 1 7/2 rl conforme en el territorio se practica á cada uno de los primeros, en el trascurso de 30 dias forma la suma de $ 421. 7 rl.

p.p. 225 = 229.

+ 1830 = Monterey

Echeandia (No dice á quien)

Junio 21. — Diligencias practicadas contra Alferez de extinguido regimiento Granaderos á Caballo José M. Ramirez, por delito de doble matrimonio.

p.p. 229 - 30.

A Alferez José M.ª Ramirez

" 21. — Le incluye decreto q.e ha puesto en diligencias q.e contra él se siguen por doble matrimonio.

+ 1830 = Monterey

Echeandia á Fr. José Sanchez.

" 21. — Diligencias — pp. 230-231.

(No dice á quien.)

" 21. — Causa formada contra Antonino Figueroa, por robo — p. 232.

A Comisᵈᵒ Subalterno de Sⁿ Diego.

" 21. — Correspondencia — pp. 233-34.

A Comisᵈᵒ provicional de Monterey.

" 22 — Remision de papel sellado — p. 234.

A Comtᵉ de Departamᵗᵒ de Sⁿ Franᶜᵒ

" 25. — Listas de revista. — p. 335.

A Comtᵉ de Compᵃ de Sⁿ Franᶜᵒ

" 26 — Ynvalidos — pp. 236-37.

52.

1830 — Monterey.

Echeandia á Comte. Militar de Sta. Barbara.

Junio 26. — Quejas contra invalido. — p 238

A J. B. Lopez

" 30 — Se le concede la pezca de nutria, teniendo que pagar $3 por las grandes, $2 por las medianas y $1 por las chicas —— pp 239-50.

A Comte. de Compa. de Sn. Franco.

" 30 — Licencia. — p. 240.

A Comte. de Sn. Franco.

" 30 — Adjunta causa. — p. 241.

A Comte. de Sn. Franco.

Junio 3 — pp 241-43 [2 docs]

— Nombramiento de habilitado á favor de Mariano G. Vallejo.

53.

+ 1830 = Monterey

Echeandia á Tente. Ygnacio Martinez.

Junio 30 — Que recibio oficio en qe. Solicita Se le franqueen $300 de Cantidades de Misn. de Sta. Clara, y qe. hará el pedido. fs p. 243 = 244.

(No dice á quien)

" 30 = Martin Reed Solicita corte de madera pa. construccion de Goleta en Sn. Franco. = p. 244

A Tente. Agustin R. Zamorano.

Julio 1o. = Acompaña varios documentos — p. 244.

A Bocales Suplentes y propietarios de la Diputacion.

" 3. — Que deben empesar Sesiones, y qe. Se presenten en la casa de Gobno. fs p. 246 = 47.

1830 Monterey

Echeandia á Alferez Domingo Carrillo

Julio 5 — Distribuciones. — pp 247-48.

Al Comis.° provisional de S.n Diego

" 5. — Cargo á la tropa — pp 248-49.

(No dice á quien)

" 6 — Libramiento de $ 2,000 á favor de Guillermo A. Gale.
pp 249.-51.

A. Comt.e Militar de S.n Diego

" 6 — Recibo de Correspondencia.
p 251.

A Comt.e de Comp.a de S.ta Barbara

" 6 — Nombramiento de Cabo á Soldado Fran.co Lopez.
pp 251.-52.

1830= Monterey.
Echeandia á Comte. Prãl. de Artilleria.

Julio 7. = Sobre pases. p.p. 252-53

A Comte. Militar de Sn. Diego.

" 7 = Que permita Salir á artilleros Mariano Farias y Manuel Lopez. = p. 253.

1830= Julio 7 = Monterey.
Echeandia á Comte. de Sta. Barbara.
Sobre socorros y habitaciones p.a familias

Que Se le ha hecho presente q.e P. Ministro de Mis.n inmediata á dicho Pres.o de Sta. Barbara, no ha querido franquear habitaciones p.a familias de Soldados, así como no haber querido vender un Carnero p.a alimentos de un hijo de dicho Comte. q.e Se encuentra enfermo: ni aun habiendole ofrecido dinero; Que en tal Concepto procure q.e el expresado P. facilite alojamientos á familias

 56.

de las escoltas, y socorros necesarios, y
de lo contrario se lo comunique para pro-
ceder como corresponda.

pp 258 = 59.

+ 1830 = Monterey.
Echeandia á Alferez Domingo Carrillo

Julio 7 = Que Presº de Stª Bárbara, ha
sido y es considerado como
Plaza de Armas

p 255.

A Comte de Compª de Stª Barbara.
(Sin interés.) = p 255.

+ 1830 = Julio 7 = Monterey.
Echeandia á Comtl de Stª Barbara.
Trabajo de Presidarios en obras particulares &ª

Que Alferez Domingo Carrillo
la comunica "qe tiene recibidos 19 caballos
distribuidos en su Compª; y qe mande
se le entreguen los Indios que hay pre-
sos pª concluir las obras empesadas; qe

Ya están los Simientos hechos" = Que en tal Concepto se hayan escasos los víveres p.a la tropa, puede por esto y en alivio de gastos q.e gravitan las escasas cantidades de la hacienda con q.e cuentan, y q.e aquellos presidarios q.e no sean de importante necesidad en los trabajos del Pres.te se ocupen en obras particulares de dicho Alferez, quien por su cuenta los alimentará; satisfaciendo un tanto por cada preso. Que aun en obras particulares se les custodiara y recojera los dias festivos á sus prisiones.

pp. 255 = 258.

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Com.te de Comp.a de S.ta Barbara.

Julio 7. = Caballos p.a servicio de dha Comp.a

p. 258-59.

Al mismo. pp. 259 = 62 (2 doc)

Julio 7. — Sobre licencias absolutas — Sumarias.

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Comte de Sn Diego.

Julio 7. = Le adjunta ojas de servicios. — p. 262.

A Comte de Sta Barbara.

Julio 7. — Pide libros de antigüedades y oja de servicios de Sargto Salazar. — p. 263.

A Comts de Pres. y Alcaldes.

Julio 7. — Que remitan estados el 15 de cada mes de presos qe haya en su jurisdiccion de su mando, qe tengan sentencia dada ó causa pendiente, espresando todo con la claridad posible. p. 264.

A Tente Agustin Zamorano.

" 9 — Acompaña autos sobre pronunciamiento en favor de España. p.p. 264 = 65.

59.

1830 = Monterey

Echeandia á Guillermo Hartnell. (Ingles)

Julio 13. — Carta de naturalizacion.
p.p. 265 = 67.

Al Srio. de la Diputacion.

" 13 = Acompaña Ley de 18 Agosto de 1824 y otra de disposiciones dadas en 21 de Mzo. de 1828, las que manda pa. qe. las presente á la Diputacion.
p. 267.

A Juan B. Alvarado.

" 16. — Que Diputacion hà dispuesto espeditar examen y glosa de cuentas de propios y arbitrios
p. 267 = 68.

A Comte. de Sn. Diego.

" 19 = Adjunta proceso contra mayordomo de Sn. Diego, Ylario Garcia, acusado de haber azotado á unos neofitos y gentiles, resultando muerto uno de

stes á resultas de dichos golpes. — f.f. 269=70.

1830 = Monterey.

Echeandia á Comte. de Sn. Diego.

Julio 20. — Recibió Correspondencia. — f. f. 270=71.

Al mismo.

Julio 20. — Sobre armamento — f.f. 271=72.

A Capitn. Pablo Portilla.

" 20 — Sobre sueldos — f.f. 272=73.

A Comte. de Sn. Diego.

" 20 f.f. 273=74. (2 doc.)
— Sobre invalidos
— Que correo pa. Loreto salga cada mes, de 15 al 20.

A Comte. de Sn. Franco.

" 21. = Sobre pasaportes de Americanos Pescadores. — — f.f. 274=76.

1830 = Monterey.

Echeandia á Tente. Agn. V. Zamorano

Julio 21. = Remite lista de inválidos. p. 277.

A Comisario de Pres.o de Sn Diego.

" 21. = Sobre Cura de efermedades. p. 277.

(No dice á Quien.)

" 21 = Que desde el 10 de presente empesaron Sesiones de la Diputacion. p. 277.

A Comandante Militar de Sta Barbara.

" 22 = Recibio oficio y dice queda enterado de faltas cometidas por comte. accidental de Compa. de dha Preso. manifestandole qe. inter se toman providencias por por el Gobo. sostenga su autoridad — p. p. 277-78.

+ 1830 — Monterey.

(Comandia al Comte de Compa de Sta Barbara

Julio 22 — Que ha sabido q. sacó de casa de Comercio de Guillermo Dana la cantida de $ 400 á cambio de reses, sin intervencion de Comisario, y pide informe sobre el particular.
pp. 278–79.

Al Habilitado de Sta Barbara.

" 22 — Le pregunta si tiene intervencion en Rancho de Sn Julian ó si solamente es esclusiva de Comte de la Compa — p. 279.

(No dice á quien)

" 22 — Sobre solicitud de Joaquin Estudillo de terreno de Sn Dieguito — pp. 279–280.

A Habilitado de Sta Barbara.

" 22 — Escases de ganado en Rancho Sn Julian — p. 280.

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Captn. de Compa. Permanente de Sta. Barbara José de la Guerra.

Julio 22 = Pide informe circunstanciado sobre fundacion de Rancho de Sn. Julian. — p. 281.

+ 1830 = Julio 22 = Monterey.

Echeandia á Comte. de Sta. Barbara. Sobre robo á bordo de Bergantin Nacional Maria Ester.

Dice q. sumaria averiguacion que le remitió con oficio de Mayo último q. mandó formar por queja de captn. de Bergantin Nacional "Maria Ester" sobre robo de varios efectos, verificado á bordo de dicho buque; q. se la devuelve pa. q. se reforme sobre lo actuado, encargándola al alferez Antonio del Valle pa. q. este primeramente haga q. el referido Captn. declare bajo juramento sobre cuanto dice en su queja, procediendo despues á declaraciones de testigos.

pp. 282 = 83.

611.

+ 1830 — Monterey.

Comandcia á Comte. Militar de Sn Diego

Julio 2 — Sobre pension á muger de soldado — p. 284.

A Sobre cargo de Bergantin Maria Ester.

" 28. — Sobre robos — pp. 284-85

A Comte. de Compa. de Sn Franco.

" 31. — Relacion de invalidos — pp. 286-87

A Tente. Ygnacio Martinez.

" 31. — Pide Corte de Cajas — p. 288.

A Comte. de Compa. de Sn Franco.

" 31. — Que alferez M. G. Vallejo emprendera marcha pa. dicho Pto. — p. 288.

A Fr. Narciso Duran.

Agosto 2. — Acusa recibo de nota — p. 289.

+ 1830 = Monterey
Comandcia á Comte. de Sn. Franco.

Agosto 2 = Adjunta oficio — p p 289=90.

A Gent. Dn. Agustin V. Zamorano

" 4 = Sobre falcificacion de firmas — p p 291—92.

(No dice á quien)

" 4 = Abel Stearns Solicita 11 leguas Quadrados pa. formar una poblacion. — p 293=94.

A Alcalde de los Angeles. —

" 5 = Sentencia — = p p 294=95.

(No dice á quien)

" 5. — Memorial presentado por el miliciano Juan Ruelma p 295.

+ 1830 = Monterey.
Manuel do Pacheco Comte. de dicho Pres.o á Echeandia.

Nove. 4 = Acompaña noticia del porte de la tropa. = p. 297.

Al mismo.

" 4 = Dice q.e Fran.co Pacheco le entregó el mando de P.o Sn. Fran.co p.p. 297 = 98

A Tent.e D.n Ygnacio Martinez.

" 4 = Que mande tropa á su destino, y se retire. p. 298.

A Echeandia.

" 4. = Que recibio oficio en q.e se le ordena regrese alferez José M. Ramirez p.p. 298 = 99.

Al mismo.

" 15. = Acompaña 5 copias de representaciones q.e la tropa de la guarni-

cion, Ayuntamiento y comercio, han hecho reclamando el castigo de delincuentes que promovieron y cooperaron á faccion de Solis

pp. 299=302.

+ 1830 = Monterey
Pacheco á Echeandia

Febro. 15. = Acompaña lista de Soldados de Caba. y Artilleria

pp. 302=303.

Al mismo

" 15. = Adjunta oficio = p. 304.

A Alferez Rodrigo del Pliego

" 15 = Remision de presos á Sta. Barbara = pp. 304 = 305.

A Echeandia

" 17 Sobre remision de presos

pp. 305=306.

1830 = Nbre. 19 = Monterey.

Rumualdo Pacheco á Padres de Sn. Juan Bautista, Sta. Clara y Sn. José.

Dice qe. Comte. Gral. en nota de 14. del mismo, en virtud de padecimientos qe. sufre la tropa, le dice solicite de las Misiones la cantidad de $2,000 en calidad de reintegro.

pp. 306 = 307.

A Echeandia.

" 22. — Sobre consumos qe. anualmente causa la Guarnicion de Mont.

p. 307.

Al mismo.

" 22 — Que acompaña indice de decretos.

p. 307.

A Comte. de Presdo. de S. Franco.

" 27 — Que Soldado Franco. Rubio se halla encargado de Compa.

pp. 307 = 308.

+ 1830. = Monterey.
Comte. Pacheco á Alcalde de Sn. José.

Mayo 2 — Sobre vestias. — p 308.

A Echeandía.

" 10. — Sobre no tener los Padres de S. Miguel y S. Luis con qe. socorrer á los Soldados — p p 308 = 309.

Al mismo. p p 309 = 10 — (2 doc.)
— Escases de armas.
— Un alcalde de Ayuntamiento le consulta sobre nombrar Srio.

A Alferez José M. Ramirez

" 24 Sumario contra Cabo de art.a Joaquin Piña — p 310.

A Gob.o de Sonora.

Enero 12 — Le comunica estar expedicion cita á inmediaciones de Monterey, y qe. bastar una escaramusa p.a destruirlos — = p p 312.

+ 1830 = Febrero 18 = Sta Barbara.
Echeandia a Comiso Genl. de Occidente so-
bre q. se nombre Gefe de Hda de Territorio.

Dice q. sin embargo q. Sub comi-
sario José Ma Herrera no ejercia funcio-
nes de su empleo por haberlas abandonado,
dejandolas al Gobo del Territorio desde 26 de
Septiembre de 1827, recibiendo en distintas
veces los pliegos q. á él han venido rotulados
como Subcomisario; q. hallandose preso este
por complice en faccion de Solis, le ha pa-
recido conveniente recibir y abrir los pliegos
q. pa dicho Herrera; q. supuesto lo re-
ferido le es preciso agregar q. ya el gobo
del Territorio no puede llevar sobre sí el
recargo de la Hacienda q. Herrera a-
bandonó así como por ser ageno de sus atri-
buciones, q. en consecuencia suplica nombre
dicha comisa Gefe q. se encargue de ra-
mo de Hacienda.

pp 313 = 14.

+ 1830 = Sta Barbara.
(Sin firma ni direccion)

Febro 19. — Yndice de correspondencia ofi-

cial remitida á Comisario Grãl. de Occidente. — fs fs 315=16.

0 1830 = Febrº 19 = Sta. Barbara.

Echeandia á Comisario Grãl de Occidente.

Sobre Situados &a

S.

El oficio original qe á V. S. acompaño habla por lo relativo á un destacamento como de 40 hombres qe pertenecen todavia á la Compa de Loreto y se mantienen en la frontera de Sn Vicente, ultimo departamento Norte de la Baja California confinante con el de San Diego ultimo Departamento Sur de esta Alta Cal. sin haber recibido de Loreto en mas de 4 años sino unas 80 vs de paño ordinario segun me acuerdo. Las lamentaciones qe verá V. S. en el citado oficio son de los diarios qe tanto de aquel punto como de los de este Territorio, se me remiten y escucho verbalmente. — El Comercio qe aqui en esta California hacen los buques, bajo de un metodo singular en nuestra Republica y autorizado por la naturaleza de las circunstancias de pais proporciona algunos derechos qe apenas bastaran

a cubrir unas dos quintas partes de los gastos qe corresponden á la Federacion. Los impuestos de Semillas en la Carne, jabon y otros pe menores con qe se entretiene diariamente la tropa y sus familias qe desde antes de nuestra independencia entregan las Mis.s á fuerza de exijiciones (sic) qe acarrean continuos disgustos y muchas veces con escases y retardo pa alimentar la tropa, ascenderan como á un quinto de los vencimientos. = Asi es qe restando proximamente el vencimiento de los gastos actuales de la Federacion en esta alta Cal. y en las fronteras de Sn Vicente en $ 125.000 ya se inferirá el descubierto en qe se halle la federacion. Un estado Gral de los gastos vencidos, y otro estado de los ingresos prestamos de qe tengo conocimiento desde qe el Subcomisario Herrera abandonó su destino manifestarian con presicion el gasto qe dejó sentado; mas con la Sublevacion de qe acaba de Salir el pais ha interpesido el ejercicio de los funcionarios del Departamento de Monterey y del de Sn Franco pradecerá su remision á esa demora de uno ó dos meses. Cerca de 5 años de continuo penar llevo en este Territorio y si V. S. en vista de lo espuesto y atento á lo prevenido por la ley qe ordena el sembio anticipado

a cubrir unas dos quintas partes de los gastos q.e corresponden á la federacion. Los impuestos de Semillas en la Carne, jabon y otros p.s menores con q.e se entretiene diariamente la tropa y sus familias q.e desde antes de nuestra independencia entregan las Mis.s á fuerza de exijiciones (sic.) q.e acarrean continuos disgustos y muchas veces con escases y retardo p.a alimentar la tropa, ascenderan como á un quinto de los vencimientos.= Asi es q.e restando proximamente el vencimiento de los gastos actuales de la federacion en esta alta Cal. y en las fronteras de S.n Vicente en $ 125.000 ya se inferirá el descubierto en q.e se halle la federacion. Un estado Gral de los gastos vencidos, y otro estado de los ingresos prestamos de q.e tengo conocimiento desde q.e el Subcomisario Herrera abandonó su destino manifestarian con presicion el gasto q.e dejó sentado; mas con la Sublevacion de q.e acaba de salir el pais ha interpesido el ejercicio de los funcionarios del Departamento de Monterey y del de S.n Fran.co padecerá su remision á esa demora de uno ó dos meses. Cerca de 5 años de continuo penar llevo en este Territorio y si V. S. en vista de lo espuesto y atento á lo prevenido por la ley q.e ordena el embio anticipado

de los situados de estas guarniciones no hace la remision oportuna, q.e mejor pueda resultar en riesgo de la tranquilidad y seguridad del pais.

p.p. 317–19.

130.—S.ta Barbara.

Echeandia á Comt.e Grãl. de Occidente, Domingo Altamirano.

Nbre. 19.— Lo felicita por haber tomado posecion de dicho empleo.

p. 320.

Al mismo.

" 19. p.p. 320.–21. (2 doc.)

— Acompaña indice de correspondencia.
— Acusa recibo de órden.

A Comt.e del Apostadero de S.n Blas.

" 27. — Que remite presos. — p. 322.

1830 = Febrero 27 = Sta. Barbara.
Comandcia. al Comte. del Apostadero de Sn. Blas.
Lista de los presos qe. conduce de este Pto. pa. entregar en Sn. Blas, la Goleta "Emily Marshan" con espresion de sus nombres, clases, y estado de prision ó seguridad en qe. deben mantenerse hasta la resolucion del Supmo. Gobo.

Artillero, José Ma. Perez procesado criminalmente en rigurosa prision = Cabo de Arta. José Ma. Arenas = Con prision durante su navegacion, uno de los Principales Cabecillas de la Sublevacion de Monterey, por haber cooperado á la restauracion de aquella Plaza, acogiendose al indulto de esta Comandancia Gral. vá á la disposicion del Supmo. Gobo. pa. ingresarse á su cuerpo = Artillero Joaquin Garcia, con prisiones durante su navegacion acogido al citado indulto, vá á disposicion del Supmo. Gobo. pa. ingresarse á su cuerpo. = Artillero Español, Antonio Peña con prisiones durante su navegacion, por su mala conducta y porque siendo Español no hace servicio y está gravitando con su sueldo á este Territorio; vá á la disposicion del Supmo. Gobo. pa. ingresarse ó licenciarse de su cuerpo = Paisano Santiago Cardenas, con prisiones durante su navegacion, presidiario

cumplido de muy mala conducta, y por pernicioso obligado á salir del Territorio, y paisano Pedro Yzaguirre, presidiario cumplido, y por pernicioso es obligado á salir del Territorio.

pp 322-23.

1830 = Sta. Barbara.

Echeandia a Director del Ofo. Nl. de Yngenieros.

Marzo 10 = Que tent. Miguel Garcia Lobato va á la Capital con objeto de promover agitar algunos asuntos relativos al Territorio, por haberlo asi dispuesto una junta de guerra.

pp 323-25.

A Comte. Gral. de Occidente.

Octubre 2. — Sobre correspondencia

pp 325-27.

A Comte. de Baja California.

" 2 — Adjunta oficio — p 327.

—76.—

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Com.te Grãl de Occidente.

Dbre. 16. — Adjunta oficio — p. 328-29. (2 doc)

Al Ministro de Guerra y Marina.

Dbre. 15. = Avisa haber dispuesto q.e Capitan de Art.a Miguel Gonzales, regrese á Mexico por la Baja Cal. por falta de buque q.e lo conduzca prontamente.

p. 331.

Al Ministro de relaciones.

Enero 26 = Dice haber participado á Ministro de la guerra la sublevacion de Monterey.

p.p. 332 = 33.

Al Srio. de Guerra y Marina.

St.a Barbara = Febrero 9. — Acompaña Yndice de Correspondencia oficial.

p. 333

Yndice de varias Comunicaciones)
pp 334-51.

1830 = Sta Bárbara
Echeandia á Ministro de la guerra y Marina.

Fbro 17. = Acompaña proceso formado contra Artº José Mª Perez. pp 352-53.

Al mismo.

27. — Acompaña indice — 353.

Al mismo.

Marzo 11 — Que Teniente de Yngenieros Miguel Garcia Lobato pasa á Capital. — pp 354-55.

Al Mismo.

Mayo 7 = Monterey — Remision de presos pp 356-60.

+ 1830 = Monterey

Comandcia á Mtro de la Guerra.

Mayo 19. — Acompaña consulta de retiro y premios de constancia á favor de Manuel José Verdugo, Cabo de la Compª de Sn Diego. p. 360

Al mismo

Agosto 10. — Acompaña Proceso sobre revolucion de Joaquin Solis. p.p. 361 — 62.

Al Ministro de Hda.

Agosto 13. — Acompaña actuaciones formadas contra Subcomisario José Mª Herrera. p.p. 362 — 65.

A Mtro de Guerra y Marina

" 14. — Remite indice. p. 365.

1830. = Monterrey.

Columbia á Mtro. de Justicia y negocios Eclesiásticos

Novre. 1. — Participa quedar en ejercicio de sus funciones el Goberno. del Territorio, y excitando al pronto embio del Juez de Distrito. — p. p. 367=68.

A Mtro. de Hda.

" 1. — Sobre falcificacion de firmas por Subcomisario Herrera.

p. p. 369.=70.

A Mtro. de Guerra y Marina.

" 1. — Pide no vengan mas Sentenciados y avisando q.e en primera ocacion oportuna regresen los q.e hay en el Territorio

p. p. 370=71.

A Mtro. de Relaciones.

" 1. — Acompaña 2 proyectos, uno p.a q.e Mis.s de Alta Cal. se trasformen en Pueblos, y el otro p.a que se funden 2 Conventos. — p. p. 371–72

1830 = Monterey.
Comandcia á Mtro. de la Guerra

Nre 17 = Acompaña Solicitud de Rodrigo del Riego en qe. Solicita tenga efecto su pretencion sobre pase á los batallones de Marina ó á los cuerpos de Caba. del ejercito — fs. 372=73.

Al mismo

„ 27. — Informe á instancia de subte. Juan José Rocha en que pretende su separacion con goce de fuero y uso de uniforme — fs. 373=74.

Al mismo

Octubre 30 — Acompaña el indice —) f. 375.

A Ministro de relaciones.

Nbre. 2. — Acompaña acta de renovacion de Diputacion — (Tachado) f. 376

1830 — Monterey.

Comandia á Ministro de la Guerra.

Octubre 15. — Pide q.e Alf.z de Comp.a de S.n Diego Gervacio Arguello, regrese á ella. — p. 377.

Al mismo.

" 30 — Indice de correspondencia — p. 378

Al Ministro de Relaciones.

N.bre 2 — Acompaña acta — p. 379.

Al mismo.

" 22 — Informe á instancia de Mariano G. Vallejo sobre contraer matrimonio con Fran.ca Carrillo — p. 380.

Al mismo.

" 2 — Indice — pp. 381-82

1830 = Monterey.

Echeandia á Minº de la Guerra.

Abril 22. — Informa á instancia de Antº Ygnacio Martinez, pidiendo su retiro. fº 383. —

Al mismo.

Abril 22. — Indice — fs. 384 = 90.

Al mismo.

Abril 2 — Acompaña estado de fuerzas haciendo presente q. la q. [illegible] no es suficiente pª cubrir atenciones del servicio y limite con establecimientos Rusos y camino de Sonora p. el Rio Colorado, y manifiesta escacez de numerario. — fs. 391 = 92. —

Al mismo.

" 3. = Acusa recibo de órden sobre aprehencion de desertores. — fs. 392 = 93.

+ 1830 = Monterey.
Echeandia á Ministro de Guerra y Marina.

Dbre 3. = Acusa recibo de Circular q.e previene se retiren á sus casas reemp.s q.e se hallaban sobre las armas pagados por la Federacion.

fs. 394 = 95.

+ 1830 = Dbre. 3 = Monterey.
Echeandia á Ministro de Guerra sobre corbeta de guerra.

Dice q.e se han tomado las providencias p.a aclarar la verdad de noticia dada en Mazatlan sobre Corbeta de Guerra Española q.e navega por costas de Alta Cal., y manifiesta q.e ademas de ser poca la fuerza, carece de armamento y municiones.

fs. 396 = 97.

+ 1830 = Monterey.
Echeandia á Mtro de la Guerra.

Dbre 3. = Dice se recibieron 53 presidiarios q.e

-84.-

[...]ndujo Fragata "Leonor" — fs. 397-99.—

1830 = Monterey
Echeandia á Mtro de Guerra.

[...]bre 3.— fs. 399-400. (2 doc.)
— Propuestas de empleos vacantes en Compañias de Alta Cal.
— Acompaña estado de Artilleria

Al mismo

7 — fs. 400-402. — (3 doc.)
— Manifiesta hallarse el Territorio en paz.
— Que desde q.e se cumplió la Ley de expulsion de Españoles no ha desembarcado ni uno en la Costa del Territorio.

Al mismo

11 — Indice de Comunicaciones — fs. 403=406.

1831 Enero 5 = Monterey
Echeandia á Mtro de Relaciones sobre Correo.

Dice q.e p.a llevar á efecto el

...yecto de establecer un correo por tierra des-
de Sn Diego al Altar, se puede mandar
escolta de 10 ó 15 hombres de la tribu Yuma
q. habita en las Riberas del rio Colorado, á q.
se dará entrada como Sold.s de Comp.a de Sn
Diego; q. en cuanto al gasto es ninguno, é re-
sultando ahorro; y pide se supriman las Gole-
tas correos.

pp 407–410.

1830 = (No dice lugar)
Pacheco á Echeandia.

Enero 3. — Que tiene conseguida ventaja sobre
el enemigo.

411.

1830 — Enero 3. — Sta Barbara.
Echeandia á Pacheco.

He nombrado á Dn Pablo p.a q.
salga mandando de 30 á 40 hombres y tanto
Ud como él obrarán en convinacion: sien-
do advertencia q. cuando las circunstancias

le permitan consultarán mis disposiciones.— La gente de D. Pablo es voluntaria escojida, bien montada, municionada y armada.

p. 411.

1130.— Enero 15.— Sta. Barbara.
Echeandia á Pacheco.— Varias órdenes sobre persecucion de Solis.

Van los $200 q.e V. me pide y mando el recibo por supuesto q.e los sublevados corren de la noche á la mañana arren p.a Monterey y por lo mismo es indispensable seguirlos de modo q.e no pasen la cuesta de Santa Ynes pues todo lo que no se haga antes q.e trastumben dicha cuesta parece q.e no presentará mas ventajas. Asi q.e descanse bien la tropa y la caballada haga V. su salida mañana, siviendo Fernandez por el Cañon luego q.e vean fondear la fragata.— Creo q.e D. Pablo debe seguir con su divisioncita á la retaguardia de Ud. p.a q.e le dé el auxilio q.e U. le pida no obstante q.e por esta noche ya despues diré si se ha de quedar allá ó bien á dormir aquí.— V.V. que saben mejor q.e yo las salidas

q.e hay p.r el camino de S.n Marcos y p.r la cuesta del Refugio me dirán si se les corta la retirada ya á los de Solis ó solo los persiguen por su retaguardia hasta replegarlos contra la sierra donde precisamente, ó entran en combate formal ó abandonan su cañon sin el cual no valen nada.

p.p. 412.

1130 = Enero 16 = S.ta Barbara.
Echeandia á Pacheco.

Vallase V.d ahora mismo sin cañon = Deje V. aqui á uno q.e otro mazateco q.e no sea de á caballo = Camine U. por S.n Marcos, pues en el rancho de Ortega pueden en la cuesta perjudicarlo = Camine V.d dia y noche, y antes q.e salga la luna dando un pequeño descanso á la tropa, ataquelos V.d donde quiera q.e estén = La pieza ya está aqui p.o es cromosa y el lance es en esta noche = Valgase de Manuel si ya lo tiene esperimentado. No diga q.e camino toma, y diga q.e le alcanzará la pieza; si en la noche no logra V.d el lance se retirará con su espalda p.a acá, á fin de cubrir su reti-

nada y comunicarse con seguridad conmi-
go. Aunque los estuviera V. entreteniendo
en Santa Ynes y la Purisima nada se pierde
pues van á dar la voz en Monterey á favor
de este Gobno. — Las Armas qe. ha recojido
y demas dejelas al cuidado de los qe. queden.
En todo caso compre V. ganado y otro a-
guardiente pa. su tropa.

fs. 413 = 14.

+ 1830 = Sta. Barbara
Echeandia á Pacheco.

Enero 3. — Adjunta órden — fs. 414.

Al mismo — Haber salido 10 hombres
pa. incorporarseles. —
fs. 415.

+ 1830 — Enero 18 = Sta. Barbara.
Echeandia á Pacheco

Acusa recibo de comunicacion,
manifestandole qe. ha acojido á los de Solis.

que á los q^e. hubieren crimenes pendientes, solo se les mantendrá detenidos inter se despachan sus causas, mirandolos con toda consideracion.

fp. 416–17.

+ 1830 = S^ta. Barbara
Echeandia á Pacheco

Enero 19 — Ordenes — fp. 417–19.

Al mismo.

Enero 20. — Sobre tener complicidad el P. Mis^o. de S^n. Luis Obispo, Luis Antonio Martinez. — fp. 419–22.

Al mismo.

" 21. — Sobre municiones — fp. 423–25.

Al mismo.

" 26 — Sobre restauracion de la Plaza de Monterey.

fp. 425–26

1830 = Enero 27 = Sta Barbara
Echeandia á Pacheco.

Dice que ha dispuesto q. Capitan Pablo de la Portilla con igual fuerza q. sacó cuando se iva á cortar sublevacion de Solis, q. Mora con su respectiva dotacion, Que objeto q. lleva el referido Capitan es dar auxilio; q. antes q. entre la plaza de Monterey pida á Comte ó alcalde q. salgan á recibirlo.

Sp. p. 427 = 28.

1830 = Sta Barbara
Echeandia á Pacheco

" 28. — Que haga regresar José Ma Ramirez, asegurando á reos de Sublevacion de Solis, Meliton Soto, Serapio Escamilla y artilleros Peguero y Guevara.

Sp. p. 429-30.

A los Comte de Pres. y Alcaldes

Monterey = Agosto 6. — Bando sobre juntas q. se han de celebrar pa la eleccion de diputados al congreso de la

1830 = Enero 28- Sta Barbara
Echeandia á Pacheco.

Dice que ha dispuesto q. Capitan Pablo de la Portilla con igual fuerza q. sacó cuando se iva á cortar retirada de Solis; q. lleva cañon con su respectiva dotacion; Que objeto q. lleva el referido Capitan es dar auxilio; q. antes q. tome la plaza de Monterey pida al Comte ó alcalde q. salgan á recibirlo.

pp 427 = 28.

1830 = Sta Barbara
Echeandia á Pacheco.

„ 28. — Que haga regreso José Ma Ramires, asegurando á reos de Sublevacion de Solis, Meliton Soto, Serapio Escamilla y artilleros Peguero y Guevara.

pp 429-30.

A los Comtes de Pres.s y Alcaldes.

Monterey = Agosto 6. — Bando sobre juntas q. se han de celebrar pa la eleccion de diputados al congreso de la

Union y renovacion de la Diputacion Territorial — p. 432

1830. — Monterey.
Col. andia a Comtes. de Pres.

Agosto 6. — Que se dé á reconocer por Ayudante inspector de comp. de Cab.a de Territorio á José M.a Padrés. — p. 432.

No dice á Quien.

Mayo 8. — Que en 2 de Julio p.p. se confirió á José M.a Padrés emple. de Ayte. inspector. — p. 432.

A José M.a Padrés.

Agosto 6. — Adjunta oficio notificando le haber sido nombrado Ayt. Ynspector. — pp. 433.-34.

A Cavos de escolta, Comt. y Alcaldes del Territorio.

Agosto 7 — Que se asegure a Dn. Miguel Gonzales — pp. 435 = 36.

1830 = Monterey.

Echeandia á Comte. de Sta. Barbara.

Agosto 7. = Que Alferez José Ma. Ramirez se encargue de fiscalia. — p. 437. —

A Comts. y Alcaldes.

" 10 = Acompaña decretos — p. 438. —

A Alcalde de los Angeles.

" 12 — Que le remita á Soldado Miguel Alvarado — pp. 439 = 40.

A Comte. de Compa. de Sn. Franco.

" 17. — Acompaña oficio — pp. 441. = 42.

Al mismo.

" 18 — Sobre haberes — p. 442. —

A Comisio. Subalterno de Monterey.

" 19. — Que Presidente de la Republica ha nombrado á Lic. Rafael Gomez Asesor de la Alta Cal. con

sueldo de $ 3.000 anuales — pp 442 = 44.

+ 1830 = Monterey
Echeandia á Comte. de dicho Pto.

Agosto 19. = Ordenes — pp 444 - 45.

A Comte. de Presº.

" 19 — Que prestó juramento de estilo Lic. Rafael Gomez y tomó posecion de su encargo de asesor p 446.

A Alcaldes

" 19. — Sobre el mismo asunto p 447.

A Juan Bandini.

" 21. — Que remita copia de documentos de comisario. — p 448.

A Comte. de Sn Diego.

" 2 Sobre correspondencia. — p 449.

+ 1830 = Monterey

Echeandia (no dice á quien)

Agosto 21. — Sobre terreno. — pp 450-51

A Alcalde de los Angeles.

" 22 = Sobre embarco del Carpintero Charles en fragata inglesa "Thomas Nowlan" en rada de Sn Juan Capistrano. — pp 451-53.

A Comte de Sn Diego.

" 2 = Que queda enterado de fallecimiento de Captn de Compa permanente de dicho Pto D. José Ma Estudillo. = p 453.

(No dice á quien)

" 23. = Sumaria — pp. 453-54.

Al Asesor del Territorio.

" 25 = Adjunta Sumaria contra Ygnacio Avila, acusado de haber matado ganado ageno — p 455.

+ 1,830.= Monterey.

Echeandia á Alcalde de los Angeles.

Agosto 25 — Adjunta Sumaria. — p 456.

A. Comte. de Sn Francisco

„ 25 — Acompaña oficio — p 456.

Al Tente. Dn Ygacio Martinez.

„ 25 — Sobre ingresos y egresos. — p.p. 457

A Comte. de Sn Francisco

„ 25. — Sobre establecer una lancha pa acarreo de Semillas en dicho Pto.
p.p. 457=58

A. Rafael Gomez.

„ 26 — Adjunta proceso forma do al Arto. José Olvera y María de Jesus Garcia, por muerte del arto. Antonio Serratos
p 458

+ 1830 = Monterey

Echeandia á Comte. de Sn. Franco.

Agosto 26. = Acusa recibo de cuentas de propios y arbitrios
fs. 459.-

A Comte. de Sn. Franco. y al de Sn. Diego y Alcaldes de Mont. y Sn. José.

" 26 — Pide cuentas de propios y arbitrios — fs. fs. 459=60.

A Juan B. Alvarado

" 26 = Acompaña Reglamento acordado pr. Diputacion, pa. Gobno. en la Contaduria de propios
fs. 460.

A Avilitado de Sta. Barbara

" 26. = Pide se le remita copia de derechos de Aguardiente.
fs. 461.-

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Alcalde de los Angeles.

Agosto 27. = Adjunta Sumarias — p. 462.

A Tent.e Santiago Arguello.

" 27. — Pide cuentas de propios — p. 463.

A Alcalde de los Angeles.

" 27 = Sobre el mismo asunto = pp 463 = 67.

A Comt.e Militar de Santa Barbara.

" 28 = Sobre correo — pp 464 = 67.

A Comt.e de S.n Diego.

" 28. — Que en virtud de estravios continuos de Correspondencia no la mande con Soldados. pp. 468 = 70.

A Comt.e de St.a Barbara

" 28 — Adjunta oficio — p 470.

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Subtent.e Antonio Nieto.

Agosto 29. = Que aprehenda á Enrique Fitch, Capit.n de Fragata "Leonor" y lo conduzca á dicho Pto. de Monterey; donde se le hara saber la causa de su prision. — pp. 470.–71.

(No dice á quien)

Sbre. 6. — Acompaña decretos — p. 472.

A Comt.e de S.n Fran.co y alcalde de S. José.

" 8 — Que ha comisionado á Cadete Raymundo Estrada, p.a q.e poseedores presenten noticias de sus bienes cuando este lo pida, con motivo de resolver sobre lo q.e pretenden — p. 473.

A. Cadete de Villa de Branciforte.

" 6. — Que exija á Juan Gonzales á q.e pague deuda — p. 474.

1830 = Monterrey

Echeandia á Comte. Militar de Artilleria.

Septiembre 7.= Sumaria = p p 474 = 75.

A Comtes. de Presos. Cabos de escoltas y Alcaldes.

" 7. = Sobre fuga de presidario José Sacramento conocido en el Territorio pr. Ysidro Rosas, pide lo aprendan — p p 475 = 76

A Alcalde de Sn. José.

" 12 = Que dé aviso á vocales de Diputacion Carlos Castro y Salvio Pacheco pa. qe. se reunan = p 476.—

A Enrique E. Virmont.

" 18 — Sobre prisiones de reos qe. condujo el Bergantin Ma. Ester. — p p 477 = 78.

(No dice á quien)

" 18 — Sobre Retiro — p p 478-79.

+1830 = Monterey

Echeandia al encargado de estableci-miento de la Bodega.

Nbre. 18 = Que está enterado q.^e p.^r d.^{ho} establecimiento se hacen reconocimiento e invitaciones á los indios p.^a q.^e le presten servicios y q.^e se le diga con q.^e autorisacion se halla formado dicho establecimiento. = f.f. 480 = 81.

A Alcalde de S.^n José de Guadalupe

" 18 — Adjunta oficio — f. 482.

A Comte de S.^{ta} Barbara.

" 18 = Que adjunta oficio á Capit.^s de buques nacionales. f.f. 483 = 84.

Ayuntamiento de Monterey.

" 20 — Sobre concesion de varios terrenos — f. f. 484 = 85.

+ 1830 — Monterey

Echeandia (no dice á quien)

Stbre 20 — Terrenos — p. 486.

A Comte de Sn Diego y Sta Bárbara

„ 21 — Pide copias de actas celebradas pa nombramiento de electores p. p. 486 = 87.

A Comte de Sn Franco

„ 21. — Sobre el mismo asunto. p. 487.

A Comte de Sn Diego.

„ 22 — Correspondencia — p. 487.

Al Comte de Sta Barbara.

„ 22 — Adjunta decreto — p. p. 488-89.

A Tente Santiago Arguello.

„ 23 = Que comiso Subalterno se ha presentado á Comandancia Gral. deman-

dandole por injurias. — p. p. 490 = 91.

A Comte. Militar de Sn. Diego.

Nbre. 23. — Que artillero Antonio Mosqueda se encargue de la mecanica del Cuartel.
p. p. 491. = 93.

A Comte. Pral. de Artilleria.

" 23 = Que adjunta oficio á Comte. de Sn. Diego, previniendole distraiga á los artilleros, del objeto de su arma. p. 493.

A Comte. militar de Sta. Barbara.

" 23 = Que Cabo Octaviano Gutierres debe marchar á Presº de Monterey

A José Ma. Padrés.

" 23 = Le ordena marche á Mont. p. 495.

A Comisº Subalterno de Mont.

" 24 = Concesion á Juan B. R.

Cooper p.a Que pezque Nutria. - p p 495=96.

+ 1830 = Mont.

Echeandia á Comt.e de Comp.a de Mont.

Sbre. 24. - Adjunta oficio - p 496.

A Alcalde de Los Angeles.

" 24. - Pide copia de acta junta p.a nombramiento de electores. p p 496=97.

A P. Prefecto de las Mis.s

" 25 - Adjunta copia de Ley sobre colonizacion - p 497.

A Tent.e Ygnacio Martinez.

" 27 = Que pase á encargarse interinamente de la Comandancia Militar de Mont. - p 498.

A Fr. Narciso Duran

" 27. - Acompaña recibo de $1,000 q.e facilitó á Pacheco. - p 499.

+ 1830 = Mont.
Echeandia á Fr. José Sanchez

Sbre. 27 — Oficio C. - p. 499. —

A Alcalde de Mont.

" 28 — Encargarle á Alvarado contaduria de propios del Territorio.
p. p. 502 = 503. —

A Juan Bandini.

" 30 — Correspondencia. — = p. p. 503 = 505.

A Rodrigo del Pliego

Octubre 2 = Devuelve decretadas instancias que le acompañó dicho Pliego
p. 505. —

(No dice á quien. —))

" 4 = Haber salido electos diputados al Congreso y vocales de la Diputacion, Diputado propietario al Congreso Gral. Carlos Antº Carrillo = pª Suplente al mismo, Juan Bandini = pª Vocales

de la Diputacion, Mariano G. Vallejo, Joaqn Ortega, Antº Mª Osio — pª Suplentes de la misma á Franco de Aro, Tomas Yorba y Santiago Arguello — pp. 506 = 507.

+ 1830 = Mont.

Echeandia á Comts de Presº y Alcaldes.

Octubre 4 — Acompaña lista de Diputados y vocales electos = p. 507.

(No dice á quien)

" 7. — Proceso formado á neofito Pelagio por haber dado muerte al de su clase Graciano p. 508.

A Comte de Stª Barbª

" 7. — Debuelve Causa criminal — p. 508.

A Comte de Sn Diego.

" 7 — Que Antonio Carrillo prestó juramento de estilo con motivo de haberse encargado de Contaduria pp. 509 = 11.

+ 1830 = Mont.

Echeandia (no dice a quien)

Octubre 11 – Sobre terreno = p 511.

A José Antonio Carrillo.

" 12 — Le concede terreno q^e. pide —
p p 512.–14.

A Alcalde de los Angeles —

" 12 — Sobre el mismo asunto —
p p 514–15.

A Mariano G. Vallejo

" 7 = Le notifica haber salido electo
vocal de la Diputacion – p 516.

A Juan Bandini

" 12 — Adjunta oficios = p p 517–18

A. Alcalde de Monterey

" 14 — Que se abonen $30 mensales á
Eclesiástico q^e. se presentase á la

administracion espiritual en dicha Pobla-
cion de Mont. — = p 519.

(No dice á quien)

Octubre 16 — Que se ponga en libertad á Soldado Manuel Gonzalez en virtud de haber cooperado á la Independencia, con manifestacion de su correjida conducta. — p 519.

A Comte. de Compa. de Monterey.

" 18 — Adjunta nombramientos de Sargentos pa. Cabos Antonio Solorsano y Juan Hernandez. — p 520. —

A Juan Bandini

" 20 — Sobre Correspondencia. — p 521. —

1830. = Octubre 20. = Mont.

Echeandia (No dice á quien) Indice de la correspondencia q^e ha remitido la Comisaria Gral. de Occiente á la Pral. del Territorio, q^e ha recibido esta Gefatura por prision y ausencia de D. José M^a Herrera.

Meses	Dias	
Sep^e 1829	15.	Decreto. Que secen los comisarios Grales. en la recaudacion del fondo de Marina.
"	19.	Decreto. Derogando las órdenes vigentes sobre dotes de Cavos y Sargentos.
"	28	Decreto. Reglamentando la administracion de la Casa de Moneda
Oct^e	10	Autorizando al oficial 1.^o de la Sria. de Hacienda D. Juan Nep.^{no} Ruiz p.^a q^e forme los doc. q^e se expiden p.^r dicha Sria. y dando á reconocer su firma
"	12	Para q^e provicionalmente se encargue de la Sria de Hda el Sr D. José M.^a Bocanegra.
"	14	Destinando el edificio de la inquisicion p.^a la gran casa de invalidos.

Meses	Dias	
Oct.^e 1829	15.	Sobre abono de tiempo doble de Camp.^a y gratificaciones p.^a la pp.^{ua} derrota de los españoles
"	16	Reglamento p.^a la gran casa de Ynvalidos.
"	22	— Sobre el tiempo en q.^e debe comenzar el abono de la 3.^a parte del Contingente p.^a el pago de los capitales é intereses del presttamo
"	29.	— Tratados de amistad, navegacion y comercio con el Rey de Dinamarca
"	31.	— Sobre q.^e se libren los justificantes á los desertores presentados acogidos al indulto
"	"	— Pase p.^a el establecimiento de las legaciones etraordin.^s y ordinarias y Consulados.
Nbre	3.	— Reglamento de Montepio Militar
"	"	— Nombramiento al C. Agusttin Viesca p.^a el desempeño de la Sría de Relaciones
"	4	— Sobre establecimiento de la Aduana Mar.^{ma} de Monterey quienes son sus empledos, sus sueldos y descuentos.

Meses	Dias	
1829		
Oct.	4.	— Pidiendo la estadistica de las dos californias.
"	6	— Sobre reparto de $265-000 pa gastos de Guerra.
"	7	— Sobre el metodo pa el cobro del reparto antecedente.
"	7.	— Nombrando oficial 1o mayor de la Sria de hacienda con ejercicio de decretos á D. Pedro Gomez.
"	7	— Sobre qe se anticipen tres pagas al Comte del Regimiento de la Baja Cal. Dn Mariano Diez de Tejada.
"	7.	— Sobre que se anticipen 3 pagas a Mauricio Gonzales, Guarda de la Aduana Matma de la Alta Cal.
"	7	— Sobre que se anticipen tres pagas á admor de dicha oficina Dn Rafael Gonzales.
"	14	— Nombrando pa la Comision del Reglamento de la casa de Ynvàlidos á los Sres. D. J. J. Esteva, José Rincon y Juan Chavez.
"	21.	— Para qe desde Enero de 1830 se abonen en Tepic $100. men-

Meses 1829.	Dias	
Oct.	21.	Sales á la familia de D. José Padrés, descontables de su sueldo de Ayudte. inspector.
"	21	— Duplicado del mismo asunto.
"	28	— Sobre qe. se remitan las cuentas de consumos, valores y gastos de las rentas de tabacos, polvora y papel sellado del Territorio de la Alta. Cal.
"	28	— Sobre nombramiento de asesor de este Territorio en favor del Lic. Dn. Rafael Gomez.
Dbre.	5.	— Sobre qe. los documentos qe. se remitan al ministerio de Hda. se estiendan en el papel del sello qe. les corresponda.
"	6	— Sobre los sueldos que en Tepic ha recibido el Ayudante Inspector Dn. J. M. Padrés.
"	10.	Decreto citando á sesiones extraordinarios á ambas camaras del Congreso Gral.
"	11.	— Sobre qe. se anticipen tres mesadas á Dn. Mauricio Gonzales, Guarda de la Aduana Maritima de la Alta Cal.
"	11.	— Proclama del E. S. Presdte. Dn.

Meses	Días	
	1829.	
Obre.	11.	Vicente Guerrero.
"	11.	— Oficio del Gobr. de Michoacan al E. S. Ministro de Relaciones.
"	11	— Contestaciones entre el Gral. del Ejercito de recierva y el Gobr. del Estado de México.
"	12	— Sobre Diezmos de Colima y Sn. Luis Potosi.
"	12	— Sobre 2 Mesadas q.e en Guanajuato recibió el Sr. Coronel Dn. Antonio Garcia nombrado Comte. Gral. de la Alta Cal.
"	12	— Sobre tres pagas anticipadas á Dn. José Rafael Gonzales Administrador de la Aduana Matma. de dicha Cal.
"	13	— Adicion al reglamento de Aduanas Matmas. de 29 de Julio de este año.
"	18	— Dando á reconocer la firma del E. S. Ministro de Hacienda D. Yldefonso Maniau
"	23	— Sobre q.e se encargue de la Sria. de Relaciones Manuel Ortiz de la Torre y de la de Justicia Dn. José Castro.

Meses	Dias	
1829.		
Obre.	23.	— Manifiesto del Spmõ. poder ejecutivo de la federacion y del Gral. C. Luis Quintanar.
"	23	Circular. Anunciando haberse pronunciado México por el Plan de Jalapa.
"	29	— Gaceta estraordinaria del Gobno. de Jalisco.
"	29	— Gaceta extraordinaria del Supmo. Gobo. de la federacion Mexicana.
1830.		
Enero	1º.	— Sobre qe. el E. S. Dn. Anastacio Bustamante se ha encargado del poder ejecutivo de la nacion.
"	10.	— Proclama del mismo E. S. Bustamante.
"	10.	— Discurso pronunciado por dicho Sr. en el Congreso.
"	10	— Proclama del Vice Presidente al Congreso y ejercito.
"	4	— Nombrando á Dn. José Ma. Cacho pa. oficial mayor de la Sria. de Guerra.
"	4	— Manifiesto del E. S. Vice Presidente á la Nacion Mexicana.
"	4	— Gaceta estraordinaria del Spmo. Gobo. de la nacion.

Meses.	Dias.	
1830.		
Enero	5.	— Para q.e los botes se mantengan en los Puertos nocturna y constantemente en los puntos q.e les son señalados p.a evitar fraudes de Hacienda.
"	6	Gaceta extraordinaria del Sup.e Gob.o de la Federacion Mexicana
"	8	— Encargando la Sria. de Relaciones á D.n Lucas Aleman, la de Justicia al Sr. D.n José Ygnacio Espinosa y la de Hda. á D.n Rafael Mangino y dando á reconocer las firmas de los dos últimos.
"	9.	— Ynsertando la comunicacion del E. S. Ministro de Hacienda relativa al mando en que quedan servidas todas las Srias. del despacho y acompañando dos copias.
"	9	— Acompañando copia de la Circular del Mtro de relaciones acerca de los términos en q.e se halla establecido el Supmo Gob.o
"	12	— Sobre q.e se prevenga á todos los empleados de Hacienda, q.e á virtud del pronunciamiento de la guarnicion de México quedó establecido el Spmo. poder ejecutivo.

Meses.	Dias.	
1830.		
Enero	5.	— Para q.e los botes se mantengan en los Puertos nocturna y constantemente en los puntos q.e les son señalados p.a evitar fraudes de Hacienda.
"	6	Gaceta extraordinaria del Sup.mo Gob.o de la Federacion Mexicana.
"	8	— Encargando la Sria de Relaciones á D.n Lucas Aleman, la de Justicia al Sr. D.n José Ygnacio Espinosa y la de Hda á D.n Rafael Mangino, y dando á reconocer las firmas de los dos últimos.
"	9.	— Insertando la comunicacion del E. S. Ministro de Hacienda relativa al mando en que quedan servidas todas las Srias. del despacho y acompañando dos copias.
"	9	— Acompañando copia de la Circular del Mtro de relaciones acerca de los términos en q.e se halla establecido el Supmo Gob.o
"	12	— Sobre q.e se prevenga á todos los empleados de Hacienda, q.e á virtud del pronunciamiento de la guarnicion de México, quedó establecido el Spmo. poder ejecutivo.

Meses	Dias	
1830		
Enero	12	— Sobre el aviso q.e hace de su nombramiento el Srio. de hacienda á D.n Ildefonso Maniau quien encarga á todos los empleados el mejor desempeño de sus funciones respectivas. —
"	15.	— Sobre q.e D.n José M.a Padrés, se le descuente de su sueldo el trasporte q.e se pagó á D.n Enrique E. Virman
"	16	— Sobre q.e se anticipen al Soldado de Californias Ygnacio Betancourt, dos pagas de Marcha, y que deja 10 p.s á su familia
"	16	— Remitiendo una copia de la comunicacion del E. S. Presid.te de la Republica á los gob.res de los Estados Contraida á la puntual obcervancia de la Constitucion.
"	20	— Señalando á los Comt.s de escuadron 11 y media raciones de campaña y á los Comt.s de batallon 8 y media
"	21.	— Sobre q.e á Vicente Perez conmuta su retiro de 5 reales p.a Californias á donde ha sido sentenciado por 5. años
"	21	— Decreto p.a q.e las comisiones del Congreso avisen de las infracciones que noten. —

Meses	Días	
1830.		
Enero.	22	— Honores, tratamientos consideraciones y caracter de Grales de Divicion y Brigada.—
"	23	— Sobre aumento de correos en los Estados y Territorios distantes y nuevas comunicaciones en otros
"	26	— Decreto concediendo amnistia á los oficiales y tropa qᵉ en Guadalajara secundaron el pronunciamiento de Campecho.
"	28	— Decreto. Dispensando al B. D. José del Villar y Bocanegra, un año de practica forence
"	30	— Sobre qᵉ no se hagan otros pagos qᵉ los de sus empleados las oficinas de recaudacion de la federacion.—
Febro	4.	Decreto. Declarando imposivilidad pᵃ Gobernar la república al Gral. Guerrero.—
"	6	— Decreto declarando anti-constitucional la legislatura de Oajaca creada por convocatoria de 20 de Marzo.—
"	13.	— Sobre que en las oficinas suvalternas de la Comisaria Gral. se lleve un libro y en el se asien-

+ 1830 = Monterey.

Echeandia á Franc.co Morales, Regidor de los Angeles

Octubre 21 = Que ha pasado á Asesor el testamento de D.a Gregoria Espinosa = p. 529.

A Comt.e de S.n Diego.

" 21 — Sobre Sumaria — pp 531-32.

A Comte de S.n Diego.

" 22 pp 533-34 - (3 doc.)
— Que se suspenda Sumaria contra Paisano Hilario Garcia.
— Acusa recibo de correspondencia
— Que con Barca Americana "Voluntaria" embia $ 1,500 p.a pago de oficiales y tropa.

A Alcalde de los Angeles

" 22 — Acompaña oficio p 535.

A Alcalde de S.n José.

" 2 — Sobre correspondencia — 536.

+ 1830 — Monterey

Echeandia á Alcalde de los Angeles.

Octubre 22 — Que ponga en absoluta libertad á José Mª Herrera, Ysidoro Mallen y Justo Morillo.
p. p. 536-37.

(Al Alcalde de los Angeles.)

A José Sanchez.

" 22 — Devuelve listas de Rs. Ps. q. administran las misiones.
p. 538.

A Comisd.o Subalterno de Sn Diego.

" 22 — Habarse remitido un bote p.a el servicio de dichos Sitios.
p. p. 538-39.

A Alferez José Mª Ramirez

" 22 — Que pase á Sta Barbara á prestar sus servicios en aquella Guarnicion.
p. 539.

-120-

1830 = Monterey.

Echeandia. (No dice á quien)

Octubre 25 — Sobre ganado. —
pp 539-41.

A Antonio Avila

Octubre 27 — Que le dá permiso para la persecucion de ladrones de Caballada. = pp 542-43.

(No dice á quien)

" 30 — Sobre terreno. — pp 543-45.

Al Capt.n D.n Pablo Portilla.

Nbre. 2 — Adjunta oficio — p. 546.

A Alferez José M.a Ramirez.

" 2. — Que sin embargo de haberle ordenado pasase á St.a Barbara, conviene se traslade á S.n Diego á disposicion del Capt.n Pablo de la Portilla.
p. 547.

+ 1830 = Monterey
Echeandia á Comte. de Sn Diego.

Nbre 2 — Adjunta órden. — p 547

+ 1830 = Nbre 2 — Mont.
(Echeandia (no dice á quien) Orde de Salida de Cuque &a

Dice qe respecto á que en cualesquiera Misn de las mas inmediatas á S. Gabriel seran mejor obcequiadas las miras qe se apuntan en la comunicacion qe hace la comandancia en 23 de Sbre. ultimo. Qe la Vicaria eclesiastica acerca del deposito de Suplicante, se le estienda el pase pa qe embarcada en el Bergantin "Ayacucho" cuando esté pa hacerce á la vela, navegue al Presº de Sta Barbara y de allí sin demora, siga por tierra hasta San Grabiel donde el Juez eclesiastico resolverá lo qe mejor convenga á cerca de la Misn en qe haya de recidir.

pp 548–149.

+ 1830 = Mont.

Echeandia a Comte. del Pres. de Sta. Barbara

Nobre. 2 — Que le remita lista nominal de presidarios mas perjudiciales al Territorio, pa. determinar el lugar de su procedencia, y acusa recibo del oficio en qe. se le comunica haberse presentado 13 prisioneros de la Isla de Sta. Cruz.

p. 449.

Al C. Vicente Sanchez

" 2 — Le comunica la restitucion de sus funciones como Diputado

p 449.

Al Asesor del Territorio

" 2 — Le adjunta causa criminal contra neofito de Sn. Buenaventura por haber golpeado á su muger, causándole la muerte.

p 550.

„ 1830 — Mont.
Comandia a Comte. del Pres. de Sta. Barbara

Octre. 2 — Que le remita lista nominal de presidarios mas perjudiciales al Territorio, pa. determinar el lugar de su procedencia, y acusa recibo de oficio en qe. se le comunica haberse presentado 13 prisioneros de la Ysla de Sta. Cruz. — p. 449.

Al C. Vicente Sanchez —

„ 2 — Le comunica la restitucion de sus funciones como Diputado — p. 449.

Al Asesor del Territorio.

„ 2 — Le adjunta causa criminal contra neofito de Sn. Buenaventura por haber golpeado á su muger, causándole la muerte. — p. 550.

1830. — Monterey.

Comandancia á Comte. de Compa. de S. Barbara

Nbre. 18. — Devuelve sin su aprovacion el nombramiento de cabo q.e hizo en favor de Compa. de Monterey José de Jesus Pico, por no ser de la compa. del mando de dicho Comte. — p. 551.

A Comte. de Compa. de Sta. Barbara.

" 18 — Sobre licencia — p. 551.

Al mismo.

Dbre. 19 — Sobre escases de fuerza en Monterey. — p. 552.

A Comte. Prãl. de Artilleria.

Dbre. 22. — Sobre Artilleros — pp. 552–53.

Al Comis.o de Mont.

" 20 — Adjunta oficio — p. 554.

1831 = Mont.

Echeandia á Dn. Manuel Victoria.

Nbre 22 = Que impuesto de nota que le dirije respecto á haber llegado al Territorio, juzga conveniente esperarlo en dicho Pto. de Monterey para entrevistal.
p 555.

A Comte. de Sta. Barbara.

" 22 = Acompaña Causa criminal
pp 555 = 56.

A Comte. de Sn. Diego.

" 22 = Acompaña pasaporte de Español Ygnacio Herrera
pp 556 = 57.

A Comte. de Sta. Barbara.

" 22 = Sobre conduccion de reo.
p 557.

1830. = Mont.
Echeandía a Comis.^o de Mont.

Nbre 23. = Sobre liquidacion de cuentas en la comisaria.
p. 558.

A los Comt.^s de los pres.^os

" 24 — Que el Vice Presidente sabe q.^e muchos buques nacionalizados q.^e llegan á los P.^{tos} de la República con patente Mejicana no cumplen con lo q.^e previene la ley, respecto á q.^e capit.^n Piloto y tercios, sean mejicanos. Que á todo buque que no llegue con la dotacion referida no se le haga la rebaja de derechos. p. p. 558-59.

A Srio de la Deputacion.

" 25 = Acompaña decretos expedidos p.^r el Gob.^o Gral.
p. 560.

1830 = Mont.
Echeandia (No dice á quien)

Nobre. 27 = Que ha segregado de la mision a indio cristiano llamado Conrado.
pp 560 = 61.

A Padres Vicente Sarria y Antº Peyri.

" 29. — Que adjunta pliegos qᵉ para ellos le ha remitido ministro de relaciones. — pp 562 = 63.

A Comdᵗᵉ de Sᵗᵃ Barbara.

" 29 — Adjunta sumaria sobre averiguacion de autres del robo en Bergantin "Maria Ester." —
p 563.

1830 = Nbre. 29. = Mont.
Echeandia á Comisario Grāl. Juan Bandini
Nombramiento de Contador.

Que no obstante inconvenientes qᵉ

que le manifiesta, sobre la pronta admision de la renuncia q.e hace Admor. provicional de la Aduana Matma Manuel Ximeno Casarin ha resuelto, en consideracion á q.e dicho Ximeno no ha entrado en posecion del nombramiento q.e le hizo el Gob.no Gral. p.a contador é insiste en renuncia de tal encargo y de la admon. q.e por gob.o del Territorio se le confirió provicionalmente y aun se haya fuera de el lugar, desatendiendo asi la oficina de su cargo dejándola al de D. Ant.o M.a Osio, contador provicional de dicha oficina — Que este sea admitido desde el dia 1.o del inmediato Dbre como tal contador con sueldo de $ 800, desempeñando la Administracion, Comisaria y demas interinamente —

pp. 564 — 65.

1830 — Monterey

Echeandia á Comis.o Subalt.no de Mont.y Manuel Ximeno

Nbre. 29. — Adjunta oficio = p. 566.

1830. Mont.

Echeandia á Contador de la Aduana Mar.ma

Obre 29. — Notificacion. — p.p. 566 = 67.

1. Comis.o gral. provicional de la Alta Cal.

Obre 30 — Acompaña papel Sellado.
p.p. 568 = 69.

1. Tent.e Ygnacio Martinez.

Obre 2. — Que representacion q.e le acompaño, la ha dirigido al Gob.o Gral.
p. 570.

1. Comt.e Militar S.n Fran.co

" 2 — Sobre fondeadero en Yerva buena.
p.p. 570 = 71.

1. Comt.e gral. provisional de la Alta Cal.

" 6 — Sobre papel Sellado. — p. 572.

1830 = Dbre. 6. — Mont.

Echeandia á los 4 Comts. de Presos — Circular.

Que Mtro. de la Guerra le dice desde Mexico, con fecha 23 de Julio q.e no se hagan Salvas de Art.a en otros puntos ni en mas dias q.e los Señalados en Circular de 3 de Enero de 826; esto es, el dia de Corpus, festividad de Guadalupe y los dias 16 de Sept. y 4 de Octubre, aniversario del primer grito de Yndependencia y Sancion de la Constitucion; franqueando la artilleria á los gobernadores respectivos cuando la pidan p.a solo el acto de solemnizar las funciones de sus congresos, siendo de su cuenta el gasto de la pólvora, conforme esta ordenado.

fs. p. 572-74.

1830 — Mont.

Echeandia á Alferez Rodrigo del Pliego.

Dbre. 7 — Fuga de preso.

fs. 574.

1830. Mont.

Echeandia á Comte. de Compa. de S. Barbara.

Obre 7. = Acusa recibo de listas de revista de Compa. y de la de invalidos p. 575.

Al mismo

Obre 9. = Que recibio su oficio en que le consulta si tienen que pagar derechos 2 pescadores de nutrias, y contesta qe. siendo mejicanos no tienen qe. pagar ningun derecho.
p. 176.

Al mismo.

Obre 9. pp = 576 - 579 (2 doc.)
— Sobre socorros á Guarnicion de Sta. Barbara.
— Sobre remision de $ 1,000.

A Comte. Pral. Manuel Victoria.

" 10. = Que va á emprender marcha pa. entrevista. pp 580 = 81.

1850 Mont.
Comandia á Comte. grãl. provisional

" Ene. 10 = Sobre abono de sueldos
p. p. 581 = 82.

A Comte. Militar de Sn. Franco.

" 13 = Sobre fondeadero — p. p. 582 - 83.

Al mismo.

" 14. = Remision de presos.
p. p. 583 = 84.

A Comte. de Mont.

" 14 Que á escribiente de Gefatura se le abonen $ 30 mensales.
p. 585.

No dice á quien.

" 14 = Que se concede á Eugenio Morillo p.a pezcar nutrias.
p. p. 585. = 86.

1830 = Mont.
Echeandia á Comte Gral.

Obre 16. = Sobre escaces qe padece Guarnicion de Sn Franco

fs. 587 = 88.

Al mismo

" 15. = Que se paguen sueldos á Alferez José Ma Ramirez. fs. 589 = 90.

Al Asesor del Territorio.

" 16 = Acompaña representacion qe le dirijió José Ma Avila.

fs. 591 = 92.

Al Comte Militar de Sn Diego.

" 18. — Que está enterado de la conformidad de los oficiales y tropa de la Guarnicion de dicho Pto, sobre recibir á cuenta de sus haberes $ 1,504. qe Misn de Sta Clara mantiene en deposito, por cuenta de la fragata "Franklin." = fs. 592 = 93.

1830 = Mont.
Echeandia á Fr José Viader

Obre 18 — Que entregue el cevo, cueros y demas q.e existe en deposito por cuenta de la Fragata "Franklin".
p.p 593.=94.

A Comn.e provicional del Territorio

" 18 — Haber nombrado Receptor dependiente de la Aduana Mat.ma del referido P.to de Mont.
p p 594. = 95

A Ant.o Maria Osio

" 18 — Adjunta oficio — = p 595.

No dice á quien

" 18 — Quejas contra Regidor Morales.
p 596.

A Comt.e de Comp.a de St.a Barbara

" 21. = Adjunta licencias = p. 597.

+ 1830 — Dbre 21 — Mont.
Echeandia á Guillermo Hartnel.

Dice q.e la instancia q.e con fecha 29 de Nbre último p.a allanar los inconvenientes q.e han pulsado en el Minist.o de Hacienda p.a pagarle el libramiento de $ 7000 prestados p.a el sostenimiento de la tropa; que la ha dirijido original al comisario Gral. de Occidente.

fs 598.

+ 1830 — Mont.
Echeandia á Comt.e de Sta Barbara.

Dbre 22. — Sobre nombramiento de 2 individuos q.e sucedan á Alcalde en año entrante. — fs fs 599-600.

A Alcalde de Sn José.

" 23. — Sobre 4 americanos q.e aparecieron en el rancho de San Pablo. Dice se les prevenga salgan lo mas pronto.
fs 601.

+ 1830 = Mont.

Echeandia á Comte de Sn Franco

Obre 23 = Haber llegado á dicho Pto de Sn Franco 16 presos remitidos pa trabajos públicos.
p p 601 = 602.

A Comte de Sta Barbara.

" 23 = Adjunta Causa criminal.
p p. 603 = 604.

(No dice á quien)

" 24 — Licencia á Neofito — p 605.

A Comte de Arta

" 29 — Que entregue á encargado de rentas cuatro ruedas. — p 606. 607.

A Comte Militar de Sta Barbara.

" 30 = Que los 2 individuos que le dijo nombrara, se denominarán comisarios de policia y quedarán suje-

Est. de — Comandancia de Sumando
p. p. 607=608.

+ 1831 = Mont.
Echeandia á Comisᵒ graˡ provicional.

Enero 3. — Sobre Aduanal. — p. p. 609=10.

A Comisario graˡ provicional.

" 3. — Que Franᶜᵒ Pacheco, Guarda provicional de la Aduana Matᵐᵃ de Mont, le manifiesta se le ponga en posecion de su empleo.
p. p. 611=15.

A Franᶜᵒ Pacheco.

" 5. — Adjunta oficio. — p. 615

A Comtˢ de S. Franᶜᵒ S. Barbara y S. Diego y Ayuntamientos de Sⁿ José y los Angeles.

" 6 — Acompaña Bando, sobre nueva forma de administracion en que han de quedar en adelante las Misiones del Territorio. — p. p. 615=16.

1831 = Mont.

Echeandia á Comte. de S. Diego.

Enero 6. = Causa instruida á Vaquero Próspero por haber coleado un caballo montado por un gentil, causando la muerte de este.

pp 616 = 17.